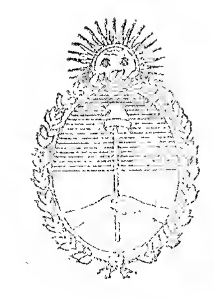
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

JUDICIALES

19800917

Buenos Aires, miércoles 17 de setiembre de 1980

NUMERO

24.504

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Numero [illegible]

Dr. [illegible] A. [illegible] Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION T. E. [illegible]

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - [illegible]

PUBLICACIONES T. E. [illegible]

[illegible] Y [illegible] T. E. 392 - [illegible]

AVISOS T. E. 392 - [illegible]

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES T.E. 812 - 6697

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632

EXPEDICION T. E. 812 - 1800

$ 700.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

[illegible]

SOCIEDAD [illegible]

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escrituras públicas de [illegible] pasadas a los folios [illegible] del Registro [illegible] de Capital Federal los señores [illegible] Enrique Giúdice, nacido el [illegible], casado, argentino, comerciante, y María Marina Cardoso de Giúdice, nacida el [illegible], casada, brasileña, comerciante, ambos domiciliados en [illegible] 4253, [illegible], Pcia. de Bs. As., el primero con L.E. 4.667.016 y la segunda D.N.I. para extranjeros 92.[illegible], constituyeron por Estatuto Tipo la sociedad "[illegible] S.A.", con domicilio en Capital Federal, Reconquista 533, 5º, "[illegible]"; tiene por objeto realizar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: Industriales: Mediante el ejercicio de la producción y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados, semielaborados y/o manufacturados de la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, locación de toda clase de inmuebles, incluidas las operaciones relacionadas con el sistema de la Propiedad Horizontal. — Comerciales: Mediante la compra, venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, frutos del país, comisiones, distribuciones y mandatos todo ello relacionado con su objeto social. Su duración es de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una, y de valor $ 1 valor nominal cada acción. — La administración y representación de la sociedad están a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Presidente: Osvaldo Enrique Giúdice; Vicepresidente: María Marina Cardoso de Giúdice, la representación corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. — La fiscalización, que dura 1 año en sus cargos, está integrada por Síndico titular: Cont. Jorge Armando Vattuone; suplente: Cont. Antonio Rogelio Ballester. — El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. — Testado: y se divide en acciones. No vale. — E|l.: todo ello relacionado con su objeto social. Vale. — E|l.: valor nominal. Vale. — S|r.: $ 1 cada. Vale.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.000 — Nº 24.770

ATRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras públicas de fechas [illegible] y 11|8|80, pasadas a los folios 765 y [illegible] respectivamente, ambas del Registro [illegible] de Capital Federal. — Los señores Jorge Armando Vattuone, nacido el [illegible], casado, argentino, contador público, domiciliado en J. F. López [illegible], [illegible], Pcia. de Bs. As., L.E. Nº [illegible]; y Margarita María Karg de Vattuone, nacida el [illegible], casada, argentina, comerciante, con igual domicilio que el anterior, L.C. Nº [illegible], constituyeron por Estatuto tipo la sociedad "ATRIAL S.A.", con domicilio en Capital Federal, calle Reconquista [illegible]; tiene por objeto realizar [illegible] [illegible] Su duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ [illegible], representado por [illegible] de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y valor $ 1 c|u. — La administración y representación de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios: Presidente: Jorge Armando Vattuone; Vicepresidente: María Margarita Karg de Vattuone, la representación corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. — La fiscalización que dura un año en sus cargos está integrada por Síndico titular: Cont. Antonio Rogelio Ballester; Dra. Celia Gómez Suárez, suplente. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — E|l.: todo ello relacionado con su objeto social; ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y valor $ 1 c|u. Valen.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 138.600 — Nº 24.771

BARCA PESQUERA

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BARCA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29|4|1977, se aprobó el aumento del capital por $ 4.900.000 y la emisión total de dicho aumento en acciones ordinarias al portador valor nominal $ 100 por acción con derecho a 5 votos cada una, dejando en consecuencia el capital social elevado a $ 5.000.000. Según escritura del 19|5|77 de la Sociedad Barca Pesquera S.A. Marítima, Comercial e Industrial. — Entre líneas: Comercial e Industrial: Vale. S|r.: Pesquera S.A. Marítima: Vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.800 — Nº 24.[illegible]

GAMLEN QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

[illegible] instrumentos: [illegible] Asambleas Generales [illegible] de fechas 28 de abril de 1977, [illegible] de 1978 y 26 de febrero de 1979 [illegible] [illegible] como así también la [illegible] de partes para dichos instrumentos.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|9|80 (24 págs.)

y de equipos completos. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, representación y consignación de las mercaderías, instrumentos, válvulas para control de procesos, equipos y maquinarias indicados precedentemente. Servicios: Asesoramiento técnico en cuanto al uso, montaje, puesta en marcha, service, instalación e ingeniería de los instrumentos referidos en los apartados anteriores y control de procesos. — 3) Capital Social: El Capital Social es de $ 357.689.040, representado por 35.768.904 acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 10 y un voto por acción. — 4) Composición Organos de Administración y Fiscalización: El Directorio está compuesto de tres a siete miembros por un año. — Enmiendas: Fecha de instrumentos: 6|6|77, 4|5 y 27|9|78, 17|5|79, 12|6|80, 21|6|78, 8|6|79 y 16|7|80: Vale. Entrelíneas: 21|4|78 y 14|4|80: Valen.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 151.200 — Nº 24.808

LA TERRITORIAL DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12 de junio de 1980, pasada ante el Escribano Emilio C. Torterola al folio 1.627 y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de octubre de 1978, la sociedad LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A., aumentó su capital social y reformó el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Quinto: El capital social [illegible]

[illegible]

Jo[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

[illegible]

CC[illegible] Es[illegible] Ro[illegible] de [illegible] ña [illegible] Capital Federal, Jorge [illegible] Rí[illegible] argentino, nacido el [illegible] L.E. [illegible] domiciliado en Cabildo [illegible] Capital Federal; Enrique Pedro Narciso [illegible] argentino, nacido el [illegible] 1926, [illegible] casado, abogado, con domicilio en [illegible] Capital Federal; Juan María [illegible] José Finazzi, argentino, nacido el [illegible] 1941, C.I. P.F. 5.071.598, casado, abogado, con domicilio en Luis María Campos 1077, piso [illegible] Capital Federal. — 1º) La sociedad se denomina "INVERCOL S.A." — 2º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y distintas modalidades de pago, aportes e inversiones de capital a personas, empresas o sociedades por acciones, la compra, y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales y extranjeros, la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — 3º) El capital social es de veinte millones de pesos. — 4º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Presidente, Eduardo Arsenio [illegible]; Vicepresidente, Jorge Maximino Ruiz; Director: Enrique Pedro Narciso [illegible]; Síndico titular, Juan María Rafael José Finazzi; Síndico suplente, José Morales Bustamante. — Sobre enchapado: F — María — extranjeros — 41.526. Valen.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 176.400 — Nº 24.6[illegible]

BELDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 40, de fecha 23|4|79, pasada al folio 89 del Registro Nº 44, del Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. Aires, comparecen Alberto Miguel, [illegible] argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas [illegible], contador público, nacido el 14 de enero de 1944, domiciliado en la calle [illegible] 1629, 10 piso "D", Capital; y Carlos José González, argentino, [illegible], Doctor en Ciencias Económicas [illegible] y contador público, nacido el 19 de [illegible] de 1947, con domicilio en [illegible] Aires 4615, Capital; y constituyen [illegible] LA SOCIEDAD ANONIMA [illegible] domicilio legal en la calle [illegible] 11, Capital. [illegible]

[illegible] Cuenca 20 [illegible] piso [illegible] Fiscalización: [illegible] Alberto [illegible] Valen.

E[illegible] de agosto de 1980. — [illegible] secretario.

$ 171.[illegible]80 — Nº 24.628

INSTALACIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Leandro Semino, español, nacido el 17[illegible], C.I. Nº 3.752.128, casado, comerciante, domiciliado en Córdoba 1571, piso 11, Dpto. "A", de esta Capital; Francisco [illegible] Poldemaal, argentino, nacido el [illegible] 1942, C.I. Nº 5.269.1[illegible], soltero, comerciante, domiciliado en Avda. Santa Fe 2669, piso 11, Dpto. "C", Cap. Fed., y don [illegible] Cabaile Aguilar, español, nacido el 1º de marzo de 1955, con Pasaporte Español Nº 00.088.224, separado legalmente, comerciante, domiciliado en la calle Pte. Roberto M. Ortiz 1883, Cap. Denominación Social: INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. Domicilio Social: Avda. Córdoba 1571, piso 11, Dpto. "A", de esta Capital. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a barrios, edificios, colonización, urbanización, caminos, pavimentación, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, construcción de silos, galpones, tinglados, oleoductos, gasoductos, desagües, instalaciones de gas y calefacción y construcciones de toda clase inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de materiales, materias primas, mercaderías, productos y elementos terminados relacionado con la industria de la construcción. Capital: 80.000.000 (ochenta millones de pesos) representado por 80.000 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La representación legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente si lo hubiere en ausencia o impedimento de este. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. Directorio: Presidente Leandro Semino. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha de la Escritura: 11 de abril de 1980.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 151.200 — Nº 24.501

CONFECCIONES LA SUIZA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Helios A. Guerrero (Interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 230, [illegible] de setiembre de 1978, Asamblea que dispone la reforma, aumento de capital, emisión de acciones: 26 de mayo de 19[illegible]8. "CONFECCIONES LA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Salta 239, República Argentina. Su plazo es de 99 años desde el 22 diciembre de 1968. El Objeto: a) Industrial: Elaboración, fabricación, y confección de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales; b) Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación, intermediaciones, consignaciones, representaciones, y mandatos de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales; c) Financieras: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse y que se relacionen con el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, [illegible] y toda otra [illegible] concurso público. d) Inmobiliarias: Adquisición, venta [illegible] permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización y administración de toda clase de inmuebles, por [illegible] propiedad horizontal, [illegible] e) Agropecuarias: Explotación, administración y colonización de [illegible] establecimientos rurales, chacras y toda clase de terrenos [illegible] pudiendo [illegible]. Capital $ [illegible]. Administración: [illegible] miembros con mandato por tres años. Representación: Presidente [illegible], o el Vicepresidente [illegible] con un Director, o tres Directores en forma conjunta. Fiscalización: 1 Síndico titular, por un año, debe ser designado suplente. Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre. — Entrelíneas: Salta 239. Vale.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 142.800 — Nº 24.894

[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Augusto César Artigas, argentino, de 27 años, soltero, ingeniero, D.N.I. 10.[illegible], domiciliado en Sánchez de Bustamante [illegible], P.B., Cap. Federal y Gustavo Daniel Artigas, argentino, de 25 años, soltero, ingeniero, D.N.I. 11.451.995, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2125, P.B., Cap. Fed. — 2) Por escrituras números 904, [illegible] y 733, [illegible] fechas 19|10|79, 23|4|80 y [illegible] 6|80. — 3) Denominación "[illegible] ARCO[illegible] SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Sánchez de Bustamante 2125, planta baja, Cap. Fed. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o en licitaciones públicas o privadas, de las siguientes actividades: a) Construcción de obras públicas o privadas, de edificios, instalaciones de telecomunicaciones, eléctricas, sanitarias y viales. b) Fabricación, importación, exportación, comercialización y arriendo de materiales, equipos y maquinarias, destinadas a la instalación o uso en construcciones civiles, de telecomunicaciones, eléctricas, sanitarias y viales. c) Asesoramiento técnico, proyección y dirección en obras civiles, de telecomunicaciones, eléctricas, sanitarias y viales, ejecutadas por terceros. d) Provisión de ingeniería básica o de detalle y de servicios técnicos para la instalación, puesta en marcha y/o trabajos de mantenimiento de plantas, maquinarias y equipos fabriles o de construcción. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricción, todos los actos jurídicos necesarios, como ser: 1) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, o de cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse. 2) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real, tanto de particulares como de las instituciones bancarias mencionadas en el inciso anterior, exceptuando de este tipo de operaciones aquellas regidas por la Ley de Entidades Financieras. 3) Emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante, con o sin garantía especial, conforme a la ley. 4) Adquirir o transmitir por cualquier título oneroso, compra, venta, dación en pago, cesiones, bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. 5) Tomar o dar en locación muebles o inmuebles. 6) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. 7) Tomar a su cargo obligaciones de terceros. 8) Llevar a cabo contratos públicos o privados con los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas, y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero. 9) Realizar toda operación civil o comercial permitida por las leyes directa o indirectamente vinculadas al objeto social, por ser la precedente enumeración solamente enunciativa. — 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Es de $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones de $ 1.000, valor nominal cada una, ordinarias al portador, de 1 voto. — 8) Administración y Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros; duran 2 años y 1 Síndico titular y 1 suplente, duran 2 años. — 9) Representación Legal corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidente, Gustavo Daniel Artigas; Vicepresidente Augusto César Artigas, Síndico titular, Osvaldo Eduardo Cerrial y Síndico suplente, Osvaldo Luis Kleiman. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Resolución I.G.P.J. Nº 4.971, de 18 de julio de 1980. — Enmendado: Sánchez — comercialización — telemat — extranjero y Luis: Valen.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1980. — José María Cura, secretario.

$ 247.800 — Nº 24.726

MESE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo de S.A. — 1) Socios: Jorge Rolando Mallol, casado, argentino, nacido el 13|2|33, comerciante, L.E. 4.093.475, domiciliado en Colón 35, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; Nélida Jacinta Catalina Echevarría de Mallol, casada, argentina, nacida el 28|3|31, comerciante, L.C. 983.548, domiciliada en Colón 35, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; Sebastián Jaime Carlos Mallol, casado, español, nacido el 5|7|07, industrial, C.I.P.F. 644.028 domiciliado en Colón 37, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. — 2) Fecha Instrumento Constitución: 29|2|80. — 3) Denominación Social: MESE S.A. — 4) Domicilio Social: Corrientes 4006, segundo piso, oficina 20, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación, fraccionamiento, consignación de materias primas, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de los materiales plásticos e intervención en licitaciones públicas y/o privadas. — Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación de materias primas, productos, subproductos, mercaderías y de-

más bienes relativos a la industria de materiales plásticos. — 7) Capital Social: $ 30.000.000. — 8) Administración y Fiscalización: Presidente Jorge Rolando Mallol; Vicepresidente, Nélida Jacinta Catalina Echevarría de Mallol; Síndico titular: Contador Público Pedro Saúl Crimer; Síndico suplente: Contador Público: Jorge Alberto Morando. — 10) Fecha Cierre Ejercicio: El 30|11 de cada año.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 121.800 — Nº 24.763

INARPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA del Artículo 5º del Estatuto Social. Escrituras Nº 337 y 308, del 5 de mayo y 16 de julio de 1980, respectivamente. Por Acta de Asamblea Nº 1, de fecha 2 de mayo de 1980, los accionistas de "INARPRO S.A." resolvieron modificar el artículo 5º, que quedó redactado de la siguiente manera: "Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirselas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias".

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 58.800 — Nº 24.765

S E M E R

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo de S.A. — 1) Socios: Jorge Rolando Mallol, casado, argentino, nacido el 13|2|33, comerciante, L.E. Nº 4.093.475, domiciliado en Colon 35, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; Osvaldo Mazer, casado, argentino, nacido el 7|9|56, médico, L.E. Nº 5.623.758, domiciliado en Ayacucho 392, San Andrés, provincia de Bs. As.; Sebastián Carlos Mallol, español, casado, nacido el 5|1|07, industrial, C.I.P.F. Nº 644.028, domiciliado en Colón 37, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; Susana Mallol, argentina, casada, médica, nacida el 27|12|40, L.C. 3.975.870, domiciliada en Ayacucho 392, San Andrés, Prov. de Bs. As. — 2) Fecha Instrumento Constitución: 29|2|80 — 3) Denominación Social: SEMER S.A. — 4) Domicilio Social: Corrientes 4066, piso segundo, oficina 20, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociado a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de todo tipo de construcción, incluso obras públicas, la refacción, mantenimiento, remodelación y conservación de obras públicas y|o edificios terminados. — 7) Capital Social: $ 30.000.000. — 8) Administración y Fiscalización: Presidente, Jorge Rolando Mallol; Vicepresidente, Osvaldo Mazer; Síndico titular, Contador Público Pedro Saúl Crimer; Síndico suplente, Contador Público Jorge Alberto Morando. — 10) Fecha Cierre Ejercicio: El 30|9 de cada año.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 120.000 — Nº 24.767

EXAMENES MEDICOS
INTEGRALES EXINT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

[illegible] EXAMENES Médicos Integrales Exint [illegible] antes "V.I.S. Sociedad Anónima". [illegible] escrituras públicas Nº 483, Fº 1.287, [illegible] 79 y Nº 138, Fº 421, del 7|8|80, [illegible] ante el Registro 122 de la Capital Federal, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria del 21 de junio de 1979 que resolvió aumentar el capital social a $ 500.000 mediante reforma del art. 4º del Estatuto Social y la adecuación integral del Estatuto a las disposiciones de la Ley 19.550. — Denominación Social: EXAMENES MEDICOS INTEGRALES EXINT S.A. — Domicilio: Maipú 1300, piso 11, Capital Federal. — Su Objeto Social es: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros diferentes aspectos y modalidades y en servicios médicos y/o asistenciales en sus o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Prestación de toda clase de especial en lo referente a la odontología y medicina laboral integral; b) La atención de consultas y prestación de servicios, mediante estudios, proyectos, asesoramientos, investigaciones y análisis referidos a consultoría en salud, en especial procesos administrativos sanitarios, saneamiento ambiental, medicina sanitaria, sistemas de medicina prepaga y medicina laboral; c) La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento y distribución de productos, mercaderías, equipos, instrumental, aparatos y demás bienes relacionados con las actividades precedentemente descriptas, dando estricto cumplimiento a las leyes de Policía Sanitaria. — Todas las actividades relacionadas que signifiquen ejercicio de la medicina, de odontología o de actividades de colaboración, serán realizadas por profesionales con título habilitante y la dirección de Exámenes Médicos Integrales Exint S.A. será desempeñada por un profesional médico. — El capital social es de $ 500.000, representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10 cada una con derecho a un voto por acción. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 3.273, del 19|5|80. — Enmendado: 21. Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980.
S|r.: setiembre. Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 155.400 — Nº 24.783

JACOBO S. LANGER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — Socios: Eduardo Marcelo Langer, 22 años de edad, argentino, soltero, estudiante, C.I. Nº 5.946.325, domiciliado en Dr. Ricardo Levene 936, 6º piso, Capital; Aída Patricia Langer, 24 años de edad, argentina, soltera, estudiante, C.I. 5.319.518 Pol. Fed., domiciliada en la calle Dr. Ricardo Levene 936, 6º piso, Cap. Fed.; Jacobo Santiago Langer, 57 años de edad, argentino, C.I. Nº 4.864.774, y Miriam Birenbaum de Langer, 51 años de edad, brasileña naturalizada, C.I. Nº 5.387.087, ambos comerciantes, ambos casados, domiciliados en Avda. Corrientes 5023, 7º piso, Cap. Fed. Denominación Social: JACOBO S. LANGER S.A. — Objeto Social: La importación y exportación de toda clase de mercaderías, representación y consignación, explotación de tiendas de ramos generales, organización y promoción de campañas turísticas; construcción, administración y|o explotación de moteles, hoteles y todo tipo de unidad turística y|o albergue de pasajeros, ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — Capital Social: 100.000.000. — Cierre de Ejercicios: 30 de marzo de cada año. — Domicilio: Corrientes 5053, 6º piso, Of. 13, de Capital. — Dirección y Administración: Un directorio compuesto de uno a cinco titulares. — Representación Legal: Será el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Directorio: Santiago Jacobo Langer, Presidente, y Eduardo Marcelo Langer, Vicepresidente. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por un año. — Fecha de la Escritura: 23 de julio de 1980. — E.l.: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. Vale.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 113.400 — Nº 24.800

TRANSATLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Fernando Griess, casado en primeras nupcias con Nilda Amanda García, argentino, nacido el 27|11|1933, comerciante, L. E. 4.282.258, domicilio Teodoro García 1847, 3º piso, Capital; y don Ignacio Sapot, casado en primeras nupcias con Vivian Zell, estadounidense naturalizado, nacido el 12|3|[illegible], comerciante, con Pasaporte Nº C [illegible], domiciliado en 17621 143 Avenida Jamaica - Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica. — Fecha Constitución: 7|7|80, folio 2.653. Escribano Benjamín Vitaver. Titular Reg. 351. — Denominación: TRANSATLAS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Paraguay 776, 6º piso, dpto. D. — Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior las siguientes actividades: A) Transporte de cargas nacionales e internacionales, por vía aérea, marítima o terrestre; y B) La realización de todas las actividades relativas al turismo en el país y en el extranjero, en sus diferentes formas, venta de los correspondientes pasajes, complementándose con proposición de planes de excursión con o sin reservas de hoteles, y por cuantos actos y trámites deban efectuarse al respecto. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: Pesos 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y de 5 votos por acción. — Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Administración y Representación: Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, por un ejercicio. La representación legal la ejerce el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por un ejercicio. — Directorio: Presidente, don Fernando Griess; Vicepresidente, don Ignacio Sapot; Director titular, Edagardo Gantesti. Síndico titular, contador público Carlos Alberto Borroni; Síndico suplente, contador público Carlos Alberto Kamienkowski. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.692 del 5|8|80. — S|R.: Enrique; Transatlas; formas; Representación; compuesto. Valen.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 151.200 — Nº 45.514

FIAMERLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — 1º) Rafael Antonio De Prisco, argentino, soltero, de 29 años, comerciante, L. E. 8.403.565, Camacuá 2350, Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. Aires; Santiago José De Prisco, argentino, soltero, 33 años, comerciante, L. E. 7.779.650, igual domicilio. — 2º) 8 julio 1980. — 3º) FIAMERLO S. A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Manuel R. Trelles 1923 35. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, comisión y representación de toda clase de repuestos, accesorios y partes para el automotor. — 6º) 99 años, desde la fecha de su registración en el Reg. Públ. de Comercio. — 7º) Pesos 100.000.000. — 8º) 1 a 5 Directores titulares, cuyo mandato es de dos ejercicios. Presidente, Rafael Antonio De Prisco; Vicepresidente, Santiago José De Prisco; Director titular, Carlos Alberto De Filippo; Directores suplentes: Rafael De Prisco; Domingo De Filippo; Síndico titular, Alberto Francisco Trigo; Síndico suplente, Carlos Ballart. Mandato de los síndicos un ejercicio. — 9º) Presidente del Directorio o, el Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — José María Curá, secretario.
$ 34.000 — Nº 45.520

EMPRESA DE SEGURIDAD
E INVESTIGACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79: 1) Jess Mario Oyhamburu, argentino, divorciado, de 36 años, licenciado en relaciones públicas y psicología, D. N. I. 7.743.537, domicilio Av. Córdoba 2077, de esta Capital; don Carlos Alberto Maniglia, argentino, casado, 49 años, empresario, L. E. 4.493.736, domiciliado en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2763, dpto. 2, de Capital Federal; Lauro Ramón Balcarce, argentino, casado, de 49 años, suboficial mayor (R), L. E. 7.035.343, domiciliado en Las Pedras 2236, Virreyes, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. Aires; Jesús Adolfo Barreiro, argentino, soltero, de 45 años, militar, L. E. 4.908.651, domicilio Nazar 550, Lanús, Pcia. de Bs. Aires. — 2) 18|8|80. — 3) EMPRESA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES S. A. — 4) Fray Justo Santa María de Oro 2763, de la ciudad de Buenos Aires. — 5) La prestación de servicios de seguridad, vigilancia e investigaciones a personas físicas y a entes públicos o privados, mediante la realización de estudios y planeamientos de servicios, custodias, seguimientos, localizaciones, control de establecimientos, informes laborales, contrainteligencia, industrial, asesoramiento e investigaciones de seguros, informes sobre finanzas, prevención contra incendios, control de medicina laboral y demás funciones comprendidas en la formalización inicial. — 7) $ 20.000.000. — 8) Presidente, José Mario Oyhamburú; Vicepresidente, Carlos Alberto Maniglia; Directores titulares: Lauro Ramón Balcarce, Jesús Adolfo Barreiro, María Del Carmen Sanguinetti; Síndico titular, Alberto Sergio Sánchez; Síndico suplente, José Ricardo Daria. — 10) 31 de julio de cada año. — Plazo de la Sociedad: 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: administración 1 a 5 miembros cuyo mandato es de un ejercicio; representación legal de la sociedad, Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 138.600 — Nº 45.514

RETENES WOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 478, fecha 10 diciembre de 1979; Asamblea del 30 abril de 1979, de RETENES WOL S. A. — Aumento de capital emisión de acciones y reforma de estatuto. — Reforma: Art. 4º) Capital $ 50.000.000; el mismo puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37.800 — Nº 45.527

CALLAO 601

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. Escritura 331. — 1) Lino Enjunnio Estevez, español, 54 años, comerciante, C. I. 4.439.255, Luis Sáenz Peña 151, piso 7º, Capital. — Constante Piñeiro Vidal, español, casado, 26 años, comerciante, C. I. 6.019.973, Cangallo 1351, Capital. — José María González, español, casado, de 57 años, comerciante, C. I. 4.553.377, Guardia Vieja 3098, Capital. — José Cutrío García, español, casado, 47 años, comerciante, C. I. 6.179.705, O'Gorman 3401, Capital. — Juan Bautista D'Amico, italiano, casado, 75 años, comerciante, C. I. 1.139.573, Pueyrredón 538, Capital. — José Guinarey, español, casado, 56 años, comerciante, C. I. 3.929.799, General Artigas 1152, Capital. — Joaquín Rodríguez, español, casado, 47 años, comerciante, C. I. número 4.509.789, González 1051, de Temperley. — Jesús Presas, español, casado, 34 años, comerciante, C. I. [illegible], Cangallo 4115, Capital. — [illegible] Rodríguez, español, casado, 46 años, comerciante, C. I. 3.897.471, Vicente López 2649, Morón. — Manuel Bouzón Gestoso, casado, 55 años, comerciante, C. I. número 4.217.225, Bogotá 3312, Capital. — Bernardo Fernández, español, casado, 47 años, comerciante, C. I. 3.938.[illegible], Tres Sargentos 1502, Lanús Este. — Francisco Casado, español, casado, 48 años, comerciante, C. I. 4.237.994, Lavalle 1235, Bernal. — José María Rodríguez Mora, español, casado, 60 años, comerciante, C. I. 3.848.808, Azcuénaga 1238, Capital. — Manuel Blanco Prado, español, casado, 53 años, comerciante, C. I. 4.551.[illegible], Fraga 123, Capital. — Gerardo Rebelo, español, casado, 47 años, comerciante, C. I. 3.974.968, Sarmiento 538, Avellaneda. — Germán Barrio, español, casado, 55 años, comerciante, C. I. 4.381.838, Rodríguez Peña 149, Capital. — Héctor Enrique Nemesio Aguilar, argentino, casado, 49 años, comerciante, L. E. número 4,492.868, Olivera 482, Capital

Lorenzo Rodríguez, español, soltero, 56 años, comerciante, C. I. 4.480.107, Juncal 844 Capital. — Silverio Miñones, español, soltero, de 50 años, comerciante, C. I. 3.888.270, Montevideo 84, Capital. — Angel Ricardo López, argentino, soltero, 25 años, comerciante, D. N. I. 11.293.336, Terrada 5441, Capital. — Constantino Menéndez Llano, español, casado, 75 años, comerciante, C. I. 10.624.216, Solís 715, Capital. — Edelmiro Rodríguez, español, casado, 77 años, comerciante, C. I. número 313.465, Avenida La Plata 150, Capital. — José Luis Fernández López, español, casado, 36 años, comerciante, C. I. 5.764.[illegible], Manuel Ocampo 2517, de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — [illegible] Vázquez, español, casado, 46 años, comerciante, C. I. número 4.[illegible], San José 921, Capital. — [illegible], argentino, casado, 35 años, comerciante, L. E. 4.449.[illegible], Rivadavia 452[illegible] Capital. — Juan [illegible], [illegible], casado, 35 años, comerciante, C. I. número 5.712.[illegible], Rivadavia 4.[illegible], Capital. — [illegible], español, 54 años, comerciante, C. I. [illegible], J. M. Estrada 2921, [illegible]. — [illegible] Alvarez, español, casado, 55 años, comerciante, C. I. [illegible], [illegible] 2.[illegible], Ramos Mejía. — [illegible], español, casado, [illegible] años, C. I. [illegible], Roque Sáenz [illegible]. — Gabriel Cancela, casado, [illegible] años, comerciante, C. I. 3.361.[illegible], [illegible], Capital. — Avelino [illegible], casado, 49 años, comerciante, [illegible], C. I. [illegible], Azul 2060, [illegible]. — [illegible], español, soltero, [illegible], comerciante, C. I. 4.361.046, [illegible], Capital. — Secundino [illegible], uruguayo, naturalizado de origen español, casado, [illegible] años, comerciante, Camino [illegible] 1404, República Uruguay, C. I. uruguaya número 858.923. — [illegible] Oscar Calderón, argentino, casado, [illegible] años, comerciante, L. E. 4.55[illegible], [illegible] 3437, Capital. — Manuel [illegible], español, casado, 48 años, comerciante, C. I. [illegible], Sarandí 126[illegible], Capital. — [illegible] Alonso, español, casado, 57 años, comerciante, C. I. 4.692.589, Humaitá 7010, Capital. — [illegible] Wenceslao [illegible], argentino, casado, [illegible] años, comerciante, [illegible], Av. La Plata 1[illegible], Capital. — [illegible] Domínguez, argentino, soltero, 2[illegible] años, comerciante, D. N. I. [illegible], [illegible], Arenales 2264, Capital. — [illegible], español, casado, 66 años, comerciante, C. I. 1.[illegible], [illegible], Capital Federal. — José Antonio [illegible], [illegible], casado, 43 años, comerciante, C. I. [illegible], Hilario Ascasubi [illegible], Villa [illegible]. — David Guzmán, español, casado, 5[illegible] años, comerciante, C. I. 4.[illegible], [illegible], Villa Lynch. — Claudino [illegible] Martínez, español, casado, 59 años, comerciante, C. I. 6.394.[illegible], Riccadona 36, Capital. — Manuel Sánchez, español, casado, [illegible] años, comerciante, C. I. número [illegible], Hidalgo 615, Capital. — [illegible] González, español, casado, 62 años, comerciante, C. I. 3.696.704, Darwin 865, Capital. — Luis Mariano Méndez, español, casado, C. I. 4.802.[illegible]97, Conde 3081, Capital. — Amador Saavedra Roca, español, casado, 49 años, comerciante, C. I. 4.[illegible]19.906, Guayaquil 394, piso 4º, Capital. — Jorge Héctor Rodríguez Aparicio, argentino, soltero, 41 años, comerciante, L. E. 4.270.350, Yerbal 42, Capital, Contador Público Nacional. — Amable Seren de Arés, española, casada, 50 años, comerciante, C. I. 4.524.100, Loria 115, Capital. — Manuel Fernández Rodríguez, español, casado, 36 años, comerciante, D. N. I. 92.093.489, French 2769, Capital. — José Caamaño, español, casado, 49 años, comerciante, C. I. 3.938.571, Federico Lacroze 3946, Capital. — Manuel Moures, español, casado, 47 años, comerciante, C. I. 3.832.364, Tinogasta 3101, Capital. — Avelino González Rodríguez, español, casado, 49 años, C. I. 4.278.914, Don Bosco 3551, Capital. — Camilo Bernárdez, español, casado, 34 años, comerciante, C. I. 5.718.495, Luis M. Campos 25[illegible], Capital. — José Sánchez Gómez, español, casado, 61 años, comerciante, C. I. 3.641.140, Elpidio González 3286, Capital Federal. — Jesús Sánchez Gómez, español, casado, de 52 años, comerciante, C. I. 6.016.669, Madero 1506, Valentín Alsina. — Eugenio López Leis, español, casado, 45 años, C. I. 6.184.046, Chile 2378, Capital. — José Ignacio Carballa, español, casado, 60 años, C. I. 3.308.893, V. A. Honorio Pueyrredón 1502, Capital. — José Negreira García, español, 34 años, comerciante, C. I. 6.590.629, Soler 4433, Capital. — Ignacio Montes, español, casado, 38 años, comerciante, C. I. 5.066.398, Acevedo 1976, Capital. — Remigio Piñeiro, español, casado, 50 años, comerciante, C. I. 3.799.320, Vallejos 2594, Capital. — José Mariño Barcia, español, casado, 43 años, comerciante, C. I. 6.215.069, Juan J. Nagera 762, Capital. — Dolores Vidal L[illegible], española, casada, 50 años, comerciante, C. I. 4.383.223, San José 349, Capital. — María Rosa Roselli, argentina, soltera, 42 años, comerciante, L. C. número 3.652.039, Aranguren 1984, Capital. — [illegible] Ferreira Mouuelo, español, casado, 44 años, comerciante, C. I. número 3.252.397, Tinogasta 47, Avellaneda. — Mariana Victoria Yolanda Cataldo, soltera, argentina, 50 años, comerciante, L. C. 0.001.877, Aranguren 1811, Capital. — Serafín Eduardo Núñez, argentino, casado, 39 años, comerciante, L. E. número 4.571.115, Capdevila 375, de Villa Ballester. — Ramiro Méndez, español, casado, 49 años, comerciante, C. I. número 3.880.721, Cafayate 1188, Capital Federal. — Venancio Gómez, español, soltero, 46 años, comerciante, C. I. número 5.574.802, Agustín Alvarez 2389, de Florida. — Rogelio Rumbo, español, casado, 59 años, comerciante, C. I. número 3.793.961, Monroe 1799, Capital. — 2) 22 de noviembre de 1979 y aclaratoria 16 de julio de 1980. — 3) CALLAO 601 SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avenida Callao 601, planta baja, Ciudad de Buenos Aires. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros la explotación de negocios de cafetería, bar, restaurante, casa de lunch, pizzería, elaboración y venta de helados, sandwiches, emparedados, café y demás consumos gastronómicos. — La compra y venta en general de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales a fin de cumplimentar su objeto. — 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) $ 10.000.000. — 8) 3 a 7 Directores con mandato por dos años. — Presidente: Liao Enjamio Estevez. — Vicepresidente: José Guimarey. — Vocales titulares: Constante Piñeiro Vidal; Angel Ricardo López; Venancio Gómez; Gabriel Cancela. — Síndico titular: Jorge Héctor Rodríguez Aparicio. — Síndico suplente: Hernán Quiroga; éstos por un año. — 9) Presidente del Directorio, y en su ausencia o impedimento, el Vicepresidente. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Muebles e. — Testado: rurales; Guimarey: Aranguren. Valen.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 470.400 — Nº 48.[illegible]

A R A M I N

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha [illegible], pasada al folio 1.459 ante el escribano [illegible], comparecen: Ignacio Leder Kremer, argentino, casado, nacido el 27[illegible], L.E. 4.[illegible], comerciante; Oscar Berenstein, argentino, soltero, nacido el 9[illegible]1936, C.I. de Pol. Fed. 3.842.217, comerciante; Alberto Zaleman, argentino, casado, nacido el 30[illegible]1939, C.I. de Pol. Fed. 4.578.293, contador público nacional y Mario Norberto Posternak, argentino, casado, nacido el 1º|11|1938, C.I. de Pol. Fed. 4.255.495, contador público nacional, todos los comparecientes domiciliados legalmente en Montevideo 496, 4º piso, Capital Federal. — Denominación: ARAMIN, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal constituido en Montevideo 496, 4º piso, oficina 42, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 5.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 1, valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Ejercicio Social: Cierra el 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente, Ignacio Leder Kremer; Vicepresidente, Oscar Berenstein: Síndico titular, Alberto Zaleman: Síndico suplente, Mario Norberto Posternak. — Que por escritura pública de fecha 14|4|1980, pasada al folio 294 ante la escribana Correch, comparece: Alberto Zaleman, cuyos antecedentes figuran en la escritura anterior, dice: Que habiéndose presentado la constitución de la sociedad Aramín, Sociedad Anónima, ante la Inspección General de Personas Jurídicas, esta observó el art. 3º, quedando el mismo en lo sucesivo redactado de la siguiente manera: Art. 3º: Tiene por objeto la siguiente actividad: a) Comerciales: La importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de tejidos de punto, confecciones y en general todo lo referente a indumentaria de damas, hombres, niños, ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Relacionados con la explotación, industrialización, elaboración de prendas de tejidos de punto y confección de indumentaria en todas sus formas y calidades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 258.300 — Nº 24.680

AGUAS MINERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº [illegible] del 19 de octubre de 19[illegible], aprobada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 5.992 del 15 de agosto de 1980, por Asambleas del 16 de [illegible] de 1979, la sociedad AGUAS MINERALES S.A., reformó el estatuto social en sus artículos 4º, 10, 12 y 13, quedando los mismos de la forma siguiente: 4º: El capital social es de $ 200.000.000; 10: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma individual o indistintamente, sin perjuicio de los [illegible] y poderes que pueda otorgar el Directorio. Por unanimidad se ratificó la sede social en las oficinas de la Av. Juan B. Justo 101[illegible] de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 67.000 — Nº 24.655

CONSTRUCTORA LUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del Instrumento: Escritura pública del 11 de julio de 1979. — Accionistas: Wenceslao Villafañe Iturrioz, casado, argentino, 59 años, empleado, D.N.I. 413.645, domiciliado en Jorge Newbery 2594, 4º piso, de esta Capital; Gustavo Alfonso Piñeiro, casado, argentino, 67 años, L.E. 343.327, empleado, domicilio Monroe 2059, 2º piso, dpto. B. de esta capital. — Denominación Social: CONSTRUCTORA LUCA, S.A. — Domicilio: Monroe 2059, 2º piso B. de esta Capital. — Plazo de Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios y obras de ingeniería y arquitectura para vivienda, industria, comercio o cocheras, incluso por el sistema de propiedad horizontal; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, [illegible] o enajenación y administración de inmuebles, todo inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal; c) Financiera: Mediante la inversión de capitales en operaciones mobiliarias e inmobiliarias, en cualquiera de sus formas, en [illegible] de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y la realización de operaciones financieras en general, [illegible] expresamente excluidas las operaciones que requieran el concurso [illegible]. — Capital: $ [illegible]. — Administración: A cargo de un Directorio [illegible] del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y con el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, Gustavo Alfonso Piñeiro; Vicepresidente, Wenceslao Villafañe Iturioz. — Organo Fiscalizador: Síndico titular, Alberto Guillermo Veiga; Síndico suplente, Alberto Colonna.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Eduardo M. Fabier Dubois, secretario.

$ 163.800 — Nº 24.654

EDITORIAL M. B. H.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 736 del 1º de octubre de 1979, aprobada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 2287 del 18 de abril de 1980, por Asamblea del 28 de agosto de 1979, la sociedad EDITORIAL M. B. H., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS reformó el artículo 5º del Estatuto Social, aumentando el capital a la suma de $ 52.500.000, quedando el nuevo texto aprobado de la forma siguiente: Art. 5º: El capital es de pesos 52.500.000 (cincuenta y dos millones quinientos mil pesos), representado por 525.000 (quinientas veinticinco mil) acciones de valor nominal $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible].800 — Nº 24.656

SANGIORGIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura otorgada el 25 de febrero de 1980 ante el escribano Héctor M. Lanzani, al folio [illegible] del Registro 391 de su adscripción la sociedad SANGIORGIO, SOCIEDAD ANONIMA, protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del [illegible] de octubre de 1979 en que se resolvió el aumento de capital de la suma de $ [illegible] a la suma de $ 79.250.000 emitiéndose 7.[illegible] acciones ordinarias, al portador, de un voto, de $ 10 cada una, reformando el artículo 4º, el que ha quedado redactado así: El capital social es de setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil pesos, representado por siete millones novecientas veinte y cinco mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 5.937 del 15 de agosto de 1980.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 79.800 — Nº 24.658

PERFORMANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura [illegible] 10 de diciembre de 1979, ante [illegible] Manuel Alonso y resuelto por la Asamblea celebrada el 20[illegible]1979, "Performance Sociedad Anónima de Asesoramiento y Servicios" aumentó el capital [illegible] en la suma de $ 14.900.000, cambió de rubro y reforma [illegible]: Denominación social: "PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA". [illegible] Florida 253, Capital Federal. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto: El asesoramiento y la prestación de servicios a empresas privadas y públicos en lo referente a [illegible], selección y evaluación [illegible] psico-social de personal [illegible] y evaluación de [illegible] de pedagogía institucional [illegible] de cursos de capacitación [illegible] el diseño, realización y|o dirección de proyectos e inves-

tigaciones en todos los aspectos referentes a las tareas de personal, relaciones industriales, relaciones humanas, comunicaciones y comercialización. — Queda establecido que todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales matriculados según las respectivas reglamentaciones. — Aceptar representaciones, mandatos y comisiones vinculados con el asesoramiento y la prestación de servicios a organismos públicos y|o privados. — Capital social es de $ 15.000.000, representado por acciones de $ 1 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas en [illegible] o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o a quien actuara en su reemplazo o a dos Directores en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el 31|7 de cada año. — E|l.: 7. Vale.

B[illegible]s Aires, 11 de setiembre de 1980. Luc[illegible] Meléndez, secretario.

$ 151.200 — Nº 45.477

JORGE LOMBARDICH

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA-GANADERA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 6, de fecha [illegible] agosto de 1977, y Asamblea General Extraordinaria 15 febrero de 197[illegible], se produce la reforma del estatuto de "JORGE LOMBARDICH SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA-GANADERA, COMERCIAL Y FINANCIERA". — Reforma: Art. [illegible] La Asamblea [illegible] podrá designar igual o menor número que los titulares y por el mismo tiempo. — [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD [illegible]

[illegible]

[illegible] Capital Federal. — 2) Fechas de la Transformación: [illegible] y [illegible]. — 3) Denominación Anterior: "[illegible] y Compañía Sociedad Colectiva". — Denominación Actual: Por transformación BESFAMILLE Y CIA. AGENTES DE BOLSA S.A. — 4) Domicilio Social: 25 de Mayo 347, piso tercero, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: De agente de bolsa, como sociedad de agentes de bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 17.811 en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos, valores públicos o privados permitidas por la disposiciones reglamentarias vigentes, a dichos agentes de Bolsa; de agente extrabursátil, conforme a las normas de la precitada ley, y a las dictadas y que dicte la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que antecedan y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los agentes de Bolsa o extrabursátiles, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Financiera: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquiera de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. — Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, a partir del 1º de setiembre de 1961, fecha en que quedó constituida la primitiva sociedad. 7) Capital Social: El capital social es de pesos cuarenta millones ($ 40.000.000) representado por cuatrocientas mil acciones de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de cinco votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — 8) Composición de lo Organos de Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Carlos Besfamille; Vicepresidente: Sergio Besfamille. Directores titulares: Carlos Eduardo Huerres y Ricardo Virgilio Crisnejo. Directores suplentes: Odette Magdalena Sergent de Besfamille y María Elba Grimau de Besfamille. Síndico titular: Nardi Martínez. Síndico suplente: Alberto José Font. Duración del Mandato del Directorio: Un año; de la Sindicatura: Un año. — 9) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en su reemplazo al Vicepresidente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Agregado: "y 12|8|80". Vale.

Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 19[illegible]. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2[illegible].200 — Nº 24.[illegible]

LABORATORIO [illegible] AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

[illegible]

[illegible] — 5) LABORATORIO [illegible] AMERICANO SOC[illegible] [illegible] así también su importación y exportación. — 7) $ 20.000.0[illegible] 8) Presidente: Ronald Kurt Beck; Vicepresidente: [illegible] Alfredo Urquiza; Vocal titular: Susana Cristina [illegible] de Roman; Vocal suplente: Edgardo Lorenz Barros; Síndico titular: Dr. Jorge Alberto Lonzo; Síndico suplente: Dr. Guillermo Eduardo Castro. — 10) 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.600 — Nº 24.760

CLAUDIO COLLADO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 938, de fecha 28 diciembre de 1979; Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de enero de 1979; que resuelve elevar el capital social; emitirá las acciones pertinentes; ordinarias al portador de un voto; modificar el valor de las acciones de $ 1, a $ 100 y autorizar al Directorio a efectuar el canje; adecuación de estatuto a la Ley 19.550. Denominación: CLAUDIO COLLADO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 99 años, a contar desde el 13 de diciembre de 1972; el objeto es: Comerciales: Compra, venta, importación exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de artículos de lencerías, confecciones, artículos de punto, guantes, marroquinerías, valijas y demás artículos relacionados con el arte del vestir diseños, y modelos atinentes al mismo, su negociación en el país y en el extranjero y la explotación de patentes, marcas o licencias sean nacionales o extranjeras. Industriales: Producción y|o elaboración de hilados, tejidos, confección de prendas, medias, artículos de punto, guantes, carteras, y demás artículos relacionados con la vestimenta. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realiarse, préstamos a interés y créditos en general con o sin garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 60.000.000; puede ser elevado al quituplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. — Administración, 3 a 7 miembros, con mandato de un año. Representación corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes en forma indistinta tienen el uso de la firma social. Fiscalización de la sociedad 1 Síndico titular, por un ejercicio debiendo ser designado uno suplente; y cierre del ejercicio el 31 de agosto de cada año. Sede de la sociedad se fija en Bartolomé Mitre 638, piso 6º, oficina 602.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 163.000 — Nº 45.480

COSARI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 262, de fecha 12 de mayo de 1980, sociedad COSARI SOCIEDAD ANONIMA; Asamblea del 16 noviembre de 1979: Aumento de capital y reforma de estatuto. Reforma: art. 4º) Capital $ [illegible]; en acciones ordinarias al portador de [illegible] [illegible]

[illegible]

$ [illegible] — Nº 45.49[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

[illegible]

ESCRITURA 112, 15 abril de 1980: Asamblea del [illegible] de [illegible] de 1979. Aumento de capital, emisión de acciones y reforma de estatuto en BENJAMIN MEHL SOCIEDAD ANONIMA. Reforma: Art. 4º) Capital $ 174.000.000; puede ser elevado al quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.200 — Nº 45.496

S D I SISTEMAS DE INFORMACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — José María Larocca, casado, C. I. 7.573.309, argentino, ingeniero, nacido 24|9|43, domicilio Tomkinson 3201, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; Pedro Pablo Francisco Antonini, casado, C. I. 2.493.991, argentino, ingeniero, nacido 9|4|40, domicilio José C. Paz 1022, Acassuso, Pcia. de Bs. Aires; Hernán Alfredo Huergo, casado, C. I. 4.584.749, argentino, ingeniero, nacido 30|4|43, domicilio Sánchez de Bustamante 1718, piso 6º, Capital; Héctor Amperico Bonardi, casado, C. I. 6.606.863, argentino, nacido 15|10|38, contador, domicilio Estrada 3252, Olivos, Pcia. de Bs. Aires; Rubén Herbella, casado, C. I. 6.399.855, argentino, nacido 16|5|50, contador, domicilio Honorio Pueyrredón 928, cuarto piso, Capital. — Escritura Nº 219 de fecha 12|8|80. — Denominación: S D I SISTEMAS DE INFORMACION S. A., tendrá su domicilio Bartolomé Mitre 226, piso 3º, [illegible]. — Objeto: El asesoramiento en sistemas de información, control de gestión de proyectos del área de sistemas, ejecución de proyectos del área de sistemas, organización de centros de cómputos, auditorías de sistemas, selección y evaluación de servicios, de procesamientos de datos. — Capital Social: 20.000.000 de pesos. — Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Presidente, José María Larocca; Vicepresidente, Pedro Pablo Francisco Antonini; Director, Hernán Alfredo Huergo; Síndico titular, Héctor Américo Bonardi; Síndico suplente, Rubén Herbella. — Enmendado: SDI. Vale.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 113.400 — Nº 45.494

CAMBIOS NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 46, 5 mayo de 1980; escritura 67, 5 junio de 1980; Asamblea celebrada el 18 abril de 1980; sociedad "CAMBIOS NORTE SOCIEDAD ANONIMA"; con domicilio en Sarmiento 590, ciudad de Buenos Aires. — Aumento de capital, y reforma de estatuto. — Reforma: En la primera de las escrituras. Art. 4º) El capital es de $ 275.000.000, por resolución de la asamblea celebrada el 18 abril de 1980, con arreglo a lo dispuesto por el art. 235 de la Ley Nº 19.550 ha sido elevado a $ 1.455.000.000, en acciones ordinarias, y nominativas con derecho a cinco votos; puede ser elevado al quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550; por la segunda escritura; Asamblea del 22 mayo de 1980. — Reforma: Art. 4º) El capital es de $ 1.455.000.000; en acciones ordinarias y nominativas con derecho a cinco votos; por decisión de la Asamblea y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550, el capital podrá ser aumentado a $ 7.275.000.000.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 45.487

TRANSPORTES QUIRNO COSTA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS [illegible] 27|9|1978; 5, 11|10|1979; [illegible], 28|5|1980. — Asamblea: 3 mayo de 1978. — Adecuación de Estatuto a la Ley 19.550. — La sociedad se denomina: "TRANSPORTES QUIRNO COSTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; su domicilio es en la ciudad de Buenos Aires, Avenida del Trabajo 7423; su plazo es de 99 años, desde el 31 agosto de 1965; el objeto que se toma de la escritura 5, del 11|10|1979 es: Tiene por objeto dedicarse al transporte automotor de pasajeros, de encomiendas y carga, así como a las operaciones comerciales y o industriales directamente vinculadas con el objeto social a que a continuación se detalla: a) Explotar las concesiones y|o permisos y|o licencias que le otorguen las autoridades respectivas y las que por compra, cesión, transferencia o permuta adquiera; b) Solicitar a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero, permisos y|o concesiones y|o licencias para transportar pasajeros, equipajes, encomiendas o cargas; c) Asociarse con empresas de naturaleza análogas y|o fundarlas y|o participar en su actividad; d) Construir edificios, depósitos, galpones, celebrar toda clase de contratos, aún los de fletamento; e) La explotación de estaciones de servicios, talleres mecánicos, de carrocería, y|o tapizado, garajes, playas de estacionamiento, comisiones, consignaciones y compra, venta de repuestos y accesorios para automotores; f) Gestionar ante las empresas dedicadas a la producción y abastecimiento de combustible, la concesión para el expendio de los mismos ya sea para el uso de las unidades internas de la empresa como así también con destino al consumo de los usuarios en general; Capital: $ 120.000; puede ser elevado al quíntuplo; administración: siete miembros titulares, o sea un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales titulares, además de cinco Directores suplentes, el mandato en el cargo es de un año; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; y en caso de ausencia o im-

...dimento el Vicepresidente, en caso de ausencia de ambos por los vocales titulares, y éstos por los vocales suplentes; cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año: la fiscalización a cargo de una Comisión Fiscalizadora de tres síndicos titulares, por un año, debiendo ser también designados tres síndicos suplentes; las acciones de la sociedad son nominativas ordinarias no endosables. — Sr.: concesiones; concesionario. Valen.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159.600 — Nº 45.485

C O D I F A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 180 del 24 de mayo de 1979, aprobada por Resolución Nº 4.844 del 13 de setiembre de 1979 de la Inspección General de Personas Jurídicas, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25 de abril de 1979, la sociedad CODIPA, S.A., resolvió modificar el artículo 1º del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Art. 1º: Bajo la denominación de Codipa, S.A. continúa funcionando Codipa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, que desarrolla sus actividades desde el 31 de julio de 1961, fecha que por Resolución I.G.P.J. Nº 3.536 fuera aprobada para funcionar como sociedad anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Se fija el domicilio legal de la sociedad en la calle San Martín 627, de esta Capital. — S/raspado: setiembre. Vale.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 24.644

RAMON CHOZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 8 de enero de 1980 aprobada por Resolución Nº 4.391 del 24 de junio de 1980 de la Inspección General de Personas Jurídicas, por Asamblea Extraordinaria del 12 de diciembre de 1979, la sociedad RAMON CHOZAS, S.A., resolvió aumentar su capital social de $ [illegible].000 a la suma de $ 500.000.000, modificando el artículo 4º del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Art. 4º: El capital social es de $ 500.000.000, representado por 21.[illegible].288 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 1, con derecho a 5 votos por acción y 478.108.722 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 1 con derecho a un voto por acción. El que puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo con el art. 188 de la Ley Nº 19.550. Todos los aumentos de capital deberán ser elevados a escritura pública. — Enmendado: $ [illegible]. Vale. — Enmendado: setiembre. Vale.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 88.200 — Nº 24.643

GUEPARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) BETILDE López Gutiérrez, argentina, [illegible], soltera, nacida el 6 de abril [illegible], C.I. de Pol. Fed. 6.144.640, periodista, domiciliada en Av. Callao 1822, [illegible] Alfredo Miguel Pascual Garrido, [illegible], nacido el 14 de setiembre de [illegible], divorciado, L.E. 4.109.532, empresario, domiciliado en Av. Callao 1822, piso [illegible]. — 2º) 1º de junio de 1979. — 3º) GUEPARDO, S.A. — 4º) Av. Callao 1822, piso [illegible], Capital Federal. — 5º) La realización por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república y/o del extranjero, de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y fabricación y/o comercialización de prendas de vestir, lencería, artículos textiles de uso hogareño y accesorios de vestimenta en general; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos de tierras, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — 6º) 99 años, a contar del día 1º de junio de 1979. — 7º) $ 3.000.000. — 8º) Un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por dos años. Presidente, Betilde López Gutiérrez; Vicepresidente, Alfredo Miguel Pascual Garrido; Síndico titular, Dra. Martha Paula Pazzi y Síndico suplente, Alberto Reynaldo Cabarcos, con mandato por 2 años. — 9º) Presidente del Directorio, al Vicepresidente en su caso, o a dos Directores que actúen conjuntamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 10) El 31 de diciembre de cada año. — Se aclara que por escritura de fecha 4 de agosto de 1980, Nº 742, pasada al folio 2.036 del Registro Nº 85 fue aumentado el capital social a la suma de $ 20.000.000.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 24.636

PAIN-JOR

SOCIEDAD ANONIMA

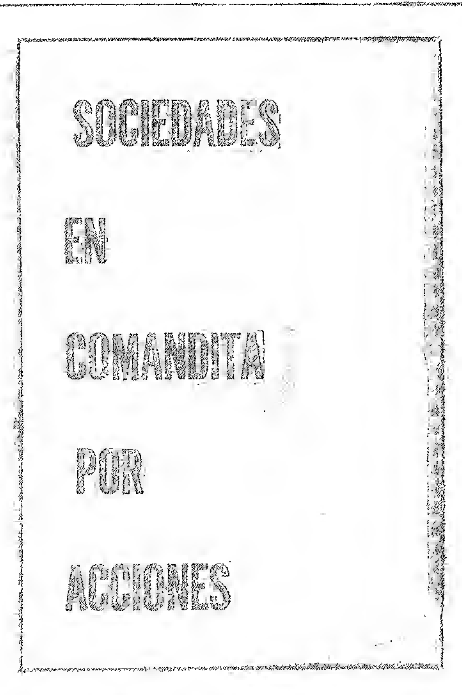
Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 864 de fecha 7 de diciembre de 1979 pasada al folio 2.417 del Registro Nº 3 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, comparecen: Julio Alberto Reinoso, nacido el 17 de julio de 1948, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.560.625, argentino, arquitecto, domiciliado en Córdoba 5944, 1er. piso, Capital; Eduardo Enrique Revuelta, argentino, soltero, nacido el 31 de agosto de 1953, Documento Nacional de Identidad Nº 10.591.277, arquitecto, domiciliado en Bulnes 2076, 3er. piso "D", Capital; Miriam Matilde Rimenda, argentina, soltera, empleada, nacida el 15 de abril de 1958, Documento Nacional de Identidad Nº 12.085.591, domiciliada en Almirante Brown 820, Planta Baja "2", Capital; Ricardo Fenochietto, argentino, soltero, empleado, nacido el 22 de setiembre de 1955, Documento Nacional de Identidad Nº 12.[illegible], domiciliado en Larrea 1245, [illegible] piso, Capital; y Julio Alberto Beradi, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de enero de 1942, Libreta de Enrolamiento Nº 4.383.740, domiciliado en [illegible] 4539, 3er. piso "D", Capital; y constituyen PAIN-JOR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en la calle Córdoba 5944, 1er. piso "I", Capital. Su duración es de cinco años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: Constructora: Realización de obras civiles, públicas y/o privadas, construcción de edificios con destino a vivienda, comercio o industria, en especial por el sistema de la Ley Nº 13.512. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades presentes o a crearse; en especial las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — Financiera: Otorgamiento de préstamos, con o sin garantía real, relacionados con el objeto inmobiliario y de construcciones. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. El capital social es de pesos cuarenta millones. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres ejercicios. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Presidente: Julio Alberto Reinoso; Vicepresidente: Eduardo Enrique Revuelta; Organo de Fiscalización: Consejo de Vigilancia: Miembros titulares accionistas: Miriam Matilde Rimenda, Ricardo Fenochietto y Julio Alberto Beradi.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 231.000 — Nº 24.727



GANADERA PASTORIL YPORA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 186, de fecha 29 de Agosto de 1980, se rectifica el convenio de Adecuación a la Ley Nº 19.550, de "GANADERA PASTORIL YPORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripto el 20|10|1975, Nº 431, folio 382, Lº 253 de Contratos Públicos, en la que se consignó erróneamente un capital de $ 130.200, que es la suma con el cuál fue constituida la sociedad, habiéndose luego registrado un aumento de $ 200.000, inscripto con los datos señalados; en consecuencia el capital de la sociedad es de $ 350.200.— que corresponden 200 $ al comanditado y el restante al comanditado representado por 35.000 acciones $ 10 c|una nominativas no endosables de un voto.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 45.458



MASODIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de Capital y Reforma de Contrato Social de MASODIE S. R. L. — Por convenio privado, según Acta número 14 del 29 de abril de 1980, los socios señores Roberto J. Vandendriessche, Francine V. de Huc, Jorge M. Huc, resolvieron: a) [illegible] el capital social a $ 198.000.000,— dividido en 1.980.000,— cuotas de V$N. 100,— c/u totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción; 1.781.756 cuotas que representan $ 178.175.600,— el señor Roberto J. Vandendriessche; 120.224 cuotas que representan $ 12.022.400,— el señor Jorge M. Huc y 78.020 cuotas que representan $ 7.802.000,— la señora Francine V. de Huc. — b) la modificación correspondiente del art. 4º del Contrato Social.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 67.200 — Nº 24.611

DEL CENTAURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DEL Centauro S. R. L. — Prórroga de contrato: Los socios componentes de "DEL CENTAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores: Abraham Laufer, José Manuel Gayoso, Roberto Lirman, Isidoro Lirman, Elías José Rochman, Frieda Inies de Handelman, Aída Vaynman de Buraczek, Felipe Luis Abramovich, Ricardo José Valle, Edgar Verba, José Chivik y Edit Rona, resuelven por acuerdo unánime lo siguiente: Prorrogar el plazo de duración de la mencionada sociedad por el término de 2 años a partir del 1º de enero de 1980. En consecuencia la cláusula segunda del contrato constitutivo quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: El término de duración de la sociedad será de 7 años a partir del 1º de enero de 1975. S/raspado: 2; 1980. Vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 67.200 — Nº 24.557

LABORATORIO GIPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública de fecha 2 de julio de 1980, pasada ante el Registro Notarial Nº 356 a cargo del Escribano R. Gastón Courtial, los señores Ewald Stalgis Bilinski y Martín Asbroz, ceden, venden y transfieren con subrogación legal en forma, la totalidad de las 43.500 cuotas de valor nominal un peso cada una, que tienen y les corresponden en LABORATORIO "GIPAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los Sres. Angel Norberto Migliorisi, Antonio Osvaldo Rizzuti, Eduardo Desisto, Carlos Valentín Banchik, Luis Antonio Ruocco, y Carlos Alberto Rolleri, quienes como consecuencia de las cesiones descriptas y las renuncias de los cedentes al desempeño de la Gerencia de la Sociedad, dejan constancia que el Capital Social de $ 43.500, representado por 43.500 cuotas de un peso cada una, se divide entre los socios en la siguiente forma: Angel Norberto Migliorisi, 13.050 cuotas, o sean $ 13.050 y los Sres. Antonio Osvaldo Rizzuti, Eduardo Desisto, Carlos Valentín Banchik, Luis Antonio Ruocco y Carlos Alberto Rolleri, 6.090 cuotas, por $ 6.090 cada uno de ellos, y designar mediante la reforma de la cláusula novena del Contrato Social en el cargo de Gerentes, a los Sres. Angel Norberto Migliorisi, Carlos Valentín Banchik y Luis Antonio Ruocco, quienes obligarán a la Sociedad en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — S/raspado: Rolleri. Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.600. — Nº 24.570

LABORATORIO DR. C. [illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 29 [illegible] pasada ante el escribano Adolfo [illegible] al Nº [illegible], del Registro 480 de [illegible] los señores Dora Dagúez, argentina, nacida 8

3|14, viuda, L. C. 270 430, Bartolomé Mitre 2987, Capital; Gladys Dora Rechniewski, argentina, nacida 23|8|34, viuda, C. I. 3.349.844, igual domicilio que la C.I. 3.349.844, igual domicilio que la anterior y María Isabel Juan Alladio, argentina, nacida 3|4|25, casada C.I. 2.211.411, Arenales 2448, 3º B, Cap., ceden y transfieren en favor de Edo Edelmiro Balsechi, argentino, nacido 17|5|26, casado, L. E. 5.770.891, San Juan 2357, Capital, en proporción de 80 cuotas cada una de las primeras y 60 cuotas la señora Juan Alladio, 220 cuotas de capital correspondientes a "LABORATORIO DR. C. RECHNIEWSKI S. R. L." de valor nominal $ 10 cada una. Realizando la cesión por el precio de $ 220.000 en dinero en efectivo, correspondiendo la cantidad de $ 80.000 a cada una de las señoras Diéguez y Rechniewski y $ 60.000 a la señora Juan Alladio. En consecuencia modifican el artículo 4º, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Su capital queda fijado en la suma de pesos 20.000, divididos en 2.000 cuotas de $ 10 cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado en efectivo y bienes, en las proporciones siguientes: Dora Diéguez de Rechniewski 370 cuotas, o sea $ 3.700; Gladys Dora Rechniewski de González 370 cuotas o sea $ 3.700; María Isabel Juan Alladio de Suva 240 cuotas o sea $ 2.400, y Edo Edelmiro Balsechi 1.020 cuotas o sea $ 10.200. — Cada cuota da derecho a un voto. Todas las decisiones de los socios se adoptarán conforme a lo establecido en el artículo de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980.

$ 121.800. — Nº 24.598

S. E. A. SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 25 de agosto de 1980, María Cristina Pereyra; y Elsa Romana Marchese, únicos socios de S.E.A. SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen aceptar como nuevos socios a Vicente Félix Stagno, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Circunscripción 1ª, Sección 2ª, Manzana 7, casa 8 Ciudad de General Güemes Partido de La Matanza, 34 años, D. N. I. Nº 4.[illegible] y a Alfredo Antonio Vitale, argentino, Contador Público Nacional, [illegible] años, José Murias 930 Haedo, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 4.875.954 quienes aportan $ 40.125.000 cada uno; elevar el capital de $ 500.000 a $ 180.500.000; fijar como nuevo domicilio social el de presidente Luis Sáenz Peña 127, piso 4º A, Capital Federal. — Establecer que los cuatro socios quedan nombrados gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de María Cristina Pereyra y Elsa Romana Marchese en forma conjunta o, Vicente Félix Stagno y Alfredo Antonio Vitale indistamente y en forma individual.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 84.000 — Nº 24.506

CESPEDES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1) Juan Carlos Sampietro, argentino, divorciado, comerciante, 40 años, L. E. Nº 4.[illegible].547, Esteban Bonorino 74, Capital Federal. — Oscar Gil, argentino, casado, comerciante, 50 años, C. I. Nº 2.0[illegible].340, José A. Cabrera [illegible], Capital Federal. — 2) 28 de agosto de 1980. — 3) "CESPEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Larrañaga 535, Capital Federal. — 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de poliuretano y afines. — 6) 20 años a partir del 1º de agosto de 1980. — 7) $ 10.000.000. 8) Queda nombrado gerente el socio Juan Carlos Sampietro. — 9) El socio gerente en forma personal y exclusiva. — 10) 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: Federal; Sampietro. Vale.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 67.200 — Nº 24.503

EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Manuel E Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Francisco Csesztregi, argentino, naturalizado, soltero, industrial, nacido el 1º|2|1926, L. E. Nº 7.611.445, domiciliado en Defensa 441, 2º piso, "C", Capital Federal y Ladislao Zzabo, húngaro, soltero, industrial, nacido el 29|7|1928, C. I. Nº 5.707.612 de la Policía Federal domiciliado en Defensa 441, 2º piso, "C", de Capital Federal — II) Denominación: "EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." — III) Fecha de constitución: 24 de julio de 1980. — IV) Domicilio social: Defensa 441, 2º piso, "C", Capital Federal. — V) Plazo: 50 años desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta ciudad. — VI) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a los siguientes actividades. — Industrial: Mediante la fabricación de calzado deportivo, artículos, equipos e indumentaria destinadas a la práctica de deportes y atletismo. — Comercial: Por la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de calzado deportivo, artículos, equipos e indumentaria destinados a la práctica deportiva y atletismo. — VII) Capital: $ 20.000.000, dividido en 200 cuotas sociales de $ 100.000 c|u., suscriptas por partes iguales o sea 100 cuotas c|u., integrado en su 50 por ciento en dinero efectivo. — VIII) Administración y representación legal: A cargo de ambos socios que quedan designados Gerentes y cuyas firmas, indistintamente, obligan a la Sociedad. — IX) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado; Constitución c|u. Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1980 — Eduardo M Favier Dubois, secretario

$ 109.200 — Nº 24.601

HORBEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 30|5|80, Justo Benavidez, poseedor de 100 cuotas de capital de $ 10 cada una en HORBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere por su valor nominal, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1979, las expresadas cuotas a favor de su socia Amelia Dora Aiello de Sapetti.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980, Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 45.378

CLUB DE INVERSORES DE SANTA TERESITA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Domingo Imperiale, italiano, casado, C.I. de Pol. Fed. 4.054.623, constructor, nacido el 11 de mayo de 1933, domiciliado en Av. Crovara 2351, piso 1º, Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Antonio Imperiale, argentino, nacido el 13 de mayo de 1957, casado, maestro mayor de obras, D.N.I. Nº 12.982.246, domiciliado en Av. Crovara 2351, piso 1º, Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Gerónimo Torres, argentino, divorciado, nacido el 26 de julio de 1936, empresario, L.E. 4.184.947, domiciliado en la calle Miralla 1018, Capital Federal y Fernando Solá, argentino, casado, nacido el 20 de agosto de 1950, abogado, D.N.I. 10.133.610, domiciliado en Av. de Mayo 689, de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Contrato por instrumento privado, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, el 7 de agosto de 1980. — 3º) Denominación: CLUB DE INVERSORES DE SANTA TERESITA. S.R.L. — 4) Domicilio: Miralla 1018, Capital Federal. 5º) Plazo: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la compra, venta y permuta de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, inclusive aquellas operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y construir en terrenos propios o de terceros, o en combinación con terceros, edificios destinados a la venta por el sistema de propiedad horizontal u otros, ejercer comisiones, representaciones y mandatos en asuntos precisos y vinculados con su objeto — 7) Capital social: $ 20.000.000. — 8) Administración: Los socios, quienes quedan designados gerentes, obligan legalmente a la sociedad con sus firmas precedidas en todos los casos de un sello con el nombre de la razón social y cargo, de la siguiente forma: uno cualesquiera de los señores Antonio Imperiale o Domingo Imperiale, en forma conjunta, con uno cualesquiera de los señores Gerónimo Torres y Fernando Solá. — 9) Para representar a la Sociedad en toda clase de gestiones administrativas, así como para actuar en jurisdicción judicial, podrán hacerlo indistintamente cualesquiera de los socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sobrerraspado: hacerlo: vale.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 151.200 — Nº 24.508

ARGENTINA HOBBIES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ODILIO Alfonso Criscuolo, soltero, argentino, nacido el día 23 de abril de 1945, C.I. emitida por la Pol. Fed. 5.134.232, comerciante, domiciliado en la calle Cabildo 3340, Capital Federal; Roberto Isidoro Frankowski, casado en primeras nupcias con Liliana Silvia Scolnik, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1951, C.I. 6.102.005 emitida por la Pol. Fed., arquitecto, domiciliado en la calle Estado de Israel 4637, 5º piso, dpto D, Capital Federal y Edgar Diego Jurado, argentino, nacido el 23 de setiembre de 1936, soltero, C.I. 7.305.936 emitida por la Pol. Fed., comerciante, domiciliado en la calle Arenales 2365, 7º piso, dpto. B, Capital Federal, por contrato privado suscripto el día 4 de agosto de 1980 bajo la denominación ARGENTINA HOBBIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cabildo 3644, local 10, Capital Federal con el objeto de juguetes, artículos de librería, hobbies y afines. Importación y exportación de los mismos y|o de los artículos que por unanimidad los socios resolvieren comercializar, como así también la compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia y|o de terceros, por un plazo de 50 años, a partir de la fecha de la firma del contrato, 4 de agosto de 1980. — Capital: Se fija en $ 21.000.000. — Administración: A cargo de todos los socios a quienes se les inviste el carácter de Gerentes y teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — Testado: su inscripción. No vale. — E|l.: la fecha de la firma del contrato, 4 de agosto de 1980. Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.000 — Nº 24.135

TUNOR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad privada: 1) Tulio Gabriel Latorre, argentino, nacido el 2 febrero de 1946, casado, L. E. 4.542.620, Palacios 1221, Banfield. Prov. de Bs. Aires; Norma Beatriz Fusichella, argentina, nacida el 30 diciembre de 1954, soltera, D. N. I. 11.802.175, Independencia 3972, piso 2º, C, Capital. — 2) 25 agosto de 1980. — 3) TUNOR S. R. L. — 4) Corrientes 2565, 7º piso, oficina 5, de la Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá como objeto comercial, al por mayor o menor, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines complementarias para la industria, máquinas viales, y agrícolas, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. — 6) 25 años, a partir de la fecha de su registración en el Reg. Públ. de Comercio. — 7) $ 5.000.000. — 8) Ambos socios en calidad de Gerentes; por todo el plazo social. — 9) Ambos Gerentes en forma individual. — 10) 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 45.360

FIRSAG

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 26 agosto de 1980, los socios de FIRSAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Angel Eugenio Firpo, Jorge Alberto Firpo, María Angélica Zoccola de Firpo, Graziella Beatriz López Raccagni de Firpo, deciden elevar el capital social en la suma de pesos 48.000.000, con lo que el nuevo capital es de $ 50.000.000; prorrogar el plazo social fijándolo en diez años a contarse desde el 1º de enero de 1976. — S|raspado: día. Vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 45.364

VANESA BICHITO DE LUZ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Acto privado de fecha 14 de agosto de 1980, Capital Federal, y modificación de fecha 29|3|80. — Socios: Nélida Rosa Martinengo, 31 años, soltera, argentina, comerciante, C. I. 6.131.977, domiciliada en Pasaje Bernardo de León 2312, Capital; Alberto Rodolfo Nayar, 50 años, casado, argentino, comerciante, C. I. 2.180.914, domiciliado en Pasaje Bernardo de León 2312, Capital. — Denominación y Domicilio: VANESA BICHITO DE LUZ S. R. L., con domicilio en la calle Pasaje Bernardo de León 2312, Capital Federal. — Objeto: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de velas decorativas, elaboradas con parafina, estearina y cera de abejas o sus derivados. — Capital Social: Es de $ 5.000.000. — Plazo: Será de 20 años, contados desde el 1º de de agosto de 1980, y a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — Administración: Estará a cargo de los socios en calidad de Gerentes. La firma será indistinta de uno de los Gerentes. — Fecha Cierre Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — E|l.: y modificación de fecha 29|3|80. Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 92.400 — Nº 45.365

TECNOVENT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Social: 1º) Socios: Alberto Eduardo Pina, argentino, casado, de 34 años, D. N. I. 4.527.599, comerciante, domiciliado Bolivia 3885, Capital; y Eduardo Luis Olivella, argentino, casado, 30 años edad, L. E. 8.103.871, comerciante, domiciliado E. Moreno 196, Adrogué, Pcia. de Bs. Aires. — 2º) 26 de agosto de 1980. — 3º) TECNOVENT S. R. L. — 4º) Bolivia 3085, Capital Federal. — 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la importación, compra, venta y distribución de herramientas diamantadas, discos, sacabocados, muelas y platos pulidores, y todo otro tipo de herramientas y artículos e implementos de ferretería en general. El ejercicio de representaciones de firmas nacionales y|o extranjeras con relación al ramo que explota. — 6º) Diez años, a contar de su

inscripción en Registro Públ. de Comercio. — 7º) $ 10.000.000. — 8º) Ambos socios Gerentes. — 9º) Uso firma social individual e indistinta. — 10) 31 de julio de cada año. — Sobreraspado: 9º. Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 45.438

B U T

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Eduardo Rodríguez, argentino, 11|6|1950, L. E. 8.315.117, comerciante, casado: María Cristina LLull de Rodríguez, argentina, 14|10|1950, L. C. 6.521.775, comerciante, casada, ambos domiciliados en Habana 3651, Capital. — 2) 7|8|1980. — 3) BUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Habana 2764, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación, elaboración e industrialización en cualesquiera de sus fases: compra y venta al por mayor y/o menor por sí o por intermedio de terceros hilados, fibras y tejidos textiles y de punto y confección de prendas de vestir, pudiendo realizar todos los actos que guarden relación directa o indirecta con el objeto social. — 6) 10 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000. — 8) Ambos socios en forma indistinta en su carácter de Gerentes. — 10) 31 de julio de cada año. — Capital de la sociedad: 10.000.000.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 83.200 — Nº 45.440

CHICKENSHOP

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Privada: 1) Luis Gregorio Kantor, argentino, casado, comerciante, 37 años, L. E. número 4.395.520. Beatriz Welljover, argentina, comerciante, casada, 34 años, L. E. número 5.265.592, domiciliados en Soldado de la Independencia 1167, Capital Federal. — 2) 5 agosto de 1980. — 3) CHICKENSHOP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4 Soldado de la Independencia 1167, Capital Federal. — 5) Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la producción, industrialización, procesamiento, envasado, y fraccionamiento de productos alimenticios y sus derivados; y la compra, venta, importación y exportación del producido de tal actividad, industrial y de sus materias primas de directa aplicación. — 6) 30 años, a partir del 1º de setiembre de 1980. — 7) Pesos 1.000.000. — 8) Ambos socios en calidad de Gerentes. — 9) Ambos Gerentes en forma indistinta. — 10) 30 abril. — E.L.: comerciante. Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 79.800 — Nº 45.453

SANTA MONICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras Nros. 98, 293 y 130, de fechas 3|3|79, 9|11|79 y 17|7|80, a los folios 253, 723 y 330, todas ante el Escribano Pablo E. Homps, adscripto del Registro 77 de esta Capital Federal: Rodríguez Peña Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Rivadavia 16[illegible] C. F., representada por don Jaime Julio Neira y don Carlos Maidana, Rivadavia Sociedad De Responsabilidad Limitada, con domicilio en Rivadavia 1699 de Capital Federal, representada por don Jaime Julio Neira, Carlos Maidana, casado en Primeras nupcias, C. I. P. F. Nº 6.695.571, domiciliado en Wilde 1465 de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, nacido el 3|11|18, argentino, Ernesto De Sábato, casado en Primeras nupcias, C. I. P. F. Nº 5.802.203, domiciliado en Virrey Cagliero 2970, P. 6º, Dto. "B", Capital Federal, comerciante, nacido el 20|10|22, argentino. Luis Camilo Menoni, casado en Primeras nupcias, C. I. P. F. Nº 4.225.955, domiciliado en Chile 2250, Quilmes Oeste, empleado, nacido el 18|1|42, uruguayo, Roberto Manuel Acevedo, casado en Primeras nupcias, C. I. P. F. Nº 5.274.649, domiciliado en Griveo 2529, 6º P. "B", Capital Federal, empleado, nacido el 15|10|45, argentino, Ruperto Sánchez, casado en Primeras nupcias, C. I. P. F., Nº 8.380.894, domiciliado en Catamarca 1024, Adrogué, Pcia. Buenos Aires, empleado, nacido el 27|3|37, argentino, Roberto Benito Vázquez, casado en Primeras nupcias, C. I. P. F. Nº 5.650.358, domiciliado en Blanco Encalada 2327, P. 13, Depto. "E", Capital Federal, empleado nacido el 1º|5|47, argentino. Benito Vázquez, casado en Primeras nupcias, C. I. P. F. Nº 1.886.244, domiciliado en Catalina Badaraco 666, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, empleado, nacido el 15|4|11 español, Ramón Bautis casado en Primeras nupcias C. I. P. F. Nº 2.664.387, domiciliado en Los Laureles 1031, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, empleado, nacido el 9|10|18, español. Segundo Dosoutto, casado en Segundas nupcias, C. I. P. F. Nº 3.950.525, domiciliado en Anatole France 261, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, jubilado, nacido el 17|7|02, español, José María Unibrón, casado en Primeras nupcias, C. I. P. F. 6.844.782, domiciliado en Ministro Brin 570, P. 5º, Depto. "3", Capital Federal, empleado nacido el 16|9|17, español, Hipólito Benítez, casado en Primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento Nº 4.289.614, domiciliado en Benteveo 9[illegible], Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, empleado, nacido el 13|8|39, argentino, todos socios de SANTA MONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto la reforma y adecuación del contrato social a la ley 19.550 y la designación de gerentes que dice: La sociedad se denomina "Santa Mónica Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia 1699, o donde posteriormente se fijare por resolución de los socios. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital para su giro comercial. La duración es de 20 años a partir del 15|4|1968, pudiendo disolverse con anticipación si así lo resolvieran por unanimidad los socios. — Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación de cafés, bares, restaurantes, confiterías, whiskerías, pizzerías y negocios afines al gremio gastronómico. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos o contratos que se relacionan con su objeto. — Capital: $ 126.000, dividido en 12.600 cuotas de $ 10 v.n. c|u. — Administración y representación legal a cargo del o de los gerentes que se designen, quienes actuarán en la forma que se determinará al designárselos. — Ejercicio económico: cerrará el 31|3 de cada año. Se designan nuevos gerentes a los señores Jaime Julio Neira, Carlos Maidana e Hipólito Benítez, quienes actuarán en forma individual. — s|r.: Bs.. 2das. para, de. Vale. — s|r.: Dep. si. Vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 273.000 — Nº 24.593

FRIGORIFICO CUMELEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: FRIGORIFICO CUMELEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por instrumento privado del 14 de agosto de 1978 se ha instrumentado la siguiente cesión de cuotas sociales y prórroga de vigencia. — Cesión de cuotas: Cedentes: Rogelio Omar Núñez, argentino, casado, L.E. 4.840.265, domiciliado en Manuel Ocampo 2746, Valentín Alsina; y Héctor José Quaglia, argentino, casado, L.E. 4.822.250, domiciliado en Manuel Ocampo 2746, Valentín Alsina, ceden y transfieren las mil quinientas cuotas que en conjunto poseen a: Cesionarios: José Heriberto Cabaña, argentino, comerciante, L.E. 4.[illegible]7.281, domiciliado en Pizarro 6947, Capital: Un mil cincuenta cuotas: Feliciano C[illegible], argentino, casado, C.I. Nº 438.646, domiciliado en Pizarro 6947, Capital: Cuatrocientas cincuenta cuotas: todo por un valor total de un millón de pesos. — Prórroga: Los cesionarios, como únicos integrantes de la sociedad, resuelven prorrogar la vigencia del Contrato Social por diez años y la designación de los mismos como gerentes en forma indistinta, a partir del 14 de agosto de 1978, desde cuya fecha se computa la prórroga.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº 24.421

AUTOMOVILES GONZALEZ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Señores José Plácido González Vázquez, nacido el 24 de junio de 190[illegible], casado, nacionalidad [illegible], comerciante domiciliado en White 2162 Capital. C.I. 1.936.642 Policía Federal; José Francisco González, nacido el 31 de julio de 193[illegible], casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida Olivera 375, Capital, C.I. Nº 3.300.434, Policía Federal; Carlos Oscar González, nacido el 15 de setiembre de 1938, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Doctor Guillermo Correa 4695 Capital, C.I. Nº 4.482.[illegible], Policía Federal; Raúl Alberto González, nacido el 15 de mayo de 1945, casado, argentino, comerciante, domiciliado en [illegible] 2053, 7º "C" Capital, C.I. Nº 4.421.072, Policía Federal, y Roberto Manuel González, nacido el 19 de enero de 1940, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en [illegible] 1098, [illegible], Buenos Aires, C.I. Nº 5.252.424, Policía Federal. — 2º) Inscripción del Contrato Social Original: En fecha 7 de setiembre de 1953 bajo el Nº 2.306, folio 140, libro 45 [illegible] de Responsabilidad Limitada; [illegible] 29 de julio de 1970 bajo el Nº 1.6[illegible], Libro 67. — 3º) Fecha de la segunda modificación del contrato social [illegible] 9 de julio de 19[illegible]. — 4º) Denominación: AUTOMOVILES GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 5º) Alcance de la segunda modificación del contrato social: por la [illegible] introducida, la Sociedad [illegible] fianzas o avales a favor de cualquier persona física o jurídica con la firma conjunta e indistinta de dos cualesquiera de los socios Gerentes. La administración es a cargo de los socios en calidad de Gerentes; el uso de la firma social por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta e indistinta.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1[illegible] — Nº 24.475

F R A D A N

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por escritura de fecha 21 de abril de 1980. — Socios: Francisco Victorio Giolito, italiano, nacido el 19 de diciembre de 1922, comerciante, casado, C.I. Nº 2.524.843; y Daniel Horacio Hugo Giolito, argentino, nacido el 10 de abril de 1952, comerciante, soltero, D.N.I. número 10.266.037, ambos domiciliados en Anchorena 3203 Capital Federal. — Denominación: "FRADAN S.R.L.". — Domicilio: Monroe 5194 Local 12 de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de Duración: 25 años a contar desde su inscripción en el Registro de Comercio. — Objeto Social: a) Importación y exportación de equipos e instrumental para las ciencias médicas, artículos de relojería e instrumental de medición para cualquier actividad; b) Compra, venta, locación, subdivisión, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria de inmuebles urbanos rurales, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; c) Actividades financieras mediante préstamos con o sin garantías reales a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Capital Social: Diez millones de pesos dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una.

Buenos Aires, junio 9 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.000 — Nº 24.510

EDITORIAL JURIDICA Y CULTURAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schitris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) José Antonio Vera, argentino, L.E. Nº 5.[illegible].128, 32 años, comerciante, domiciliado en calle 381 Nº 2156 de Quilmes Oeste. — Aurelio José García, argentino, L. E. número 4.698.654, [illegible] años, comerciante, domiciliado en la calle 42 entre 159 A y 159 B, de Platanos, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 18 de agosto de 1980. — 3) EDITORIAL JURIDICA Y CULTURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Tucumán 1427, 1º piso, of. 108 Capital Federal. — 5) Objeto Social: Comprar, vender, editar, distribuir, exportar, importar, financiar, similar, producir libros, revistas y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. — 6) Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 2.000.000. — 8) Administración: Por ambos socios conjuntamente como Gerentes. — 9) Representación legal: [illegible] ambos socios. — 10) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de julio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Lucio R. [illegible], secretario.

$ [illegible]2.400 — Nº 24.513

AEROSERVICIO PALMOR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 28 de marzo de 1980 don Juan Carlos Guzzo, vende, cede y transfiere a favor de don José Luis Corsetto, las noventa y cinco mil cuotas de diez pesos cada una que tenía en la sociedad "AEROSERVICIO PALMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma total y convenida de Novecientos cincuenta mil pesos, valor nominal de las cuotas. — El cedente enajena la totalidad de sus cuotas: los datos del cesionario son: casado, 58 años, argentino, comerciante, L. E. 3.241.653, domiciliado en French 14, piso 7º, A, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, agosto 14 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 24.520

NORBERTO A. RAMA Y CIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto Antonio Rama, argentino, L. E. Nº 4.806.578, nacido el 23 de marzo de 1931, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero 5[illegible], 5º A, Capital y Víctor Saccone, argentino, soltero, D. N. I. Número 11.[illegible], nacido el 28 de noviembre de 1953, comerciante domiciliado en la calle Ricardo Güiraldes 2793, San Andrés, provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 25 de agosto de 1980 por escritura pública Nº 230 al folio 553 del Registro 460 ante el escr'

bano Miguel Angel Aylo. — Denominación: [illegible] S.R.L. — Domicilio [illegible] — Duración: [illegible] — Capital Social: [illegible] y el mismo en el [illegible] — Objeto: [illegible] mecánicos o [illegible] — Cierre de ejercicio: [illegible] — Dirección y Administración: ambos socios en forma [illegible] conjunta, separada o indistintamente con excepción de la venta o [illegible] sobre inmuebles, que deberán actuar en forma conjunta. — Distribución de utilidades o pérdidas: en proporción a sus respectivos capitales.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 130.000 — Nº 24.976

[illegible] ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR [illegible] [illegible] cuotas de $ 10 c/u, las que se encuentran suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Ralf Behnke 2250 cuotas por $ 22.500, don Heinrich Hans Ulrich Ernst Adolf Ehrenfried von Oppen 2.250 cuotas por $ 22.500 y don Gabriel Taube 500 cuotas por $ 5.000. Sobrerraspado: dividido socios. Aresk., Vale.

Buenos Aires, 30 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141.660 — Nº 24.589

DISTRIBUIDORA OESTE CAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. 1º) José Luis Rolando, argentino, comerciante, casado [illegible], D.N.I. 12.085.739, [illegible] San Justo; Andrés Ramón Bueno, argentino, comerciante, soltero, [illegible], L.E. Nº 1.235.636, Moreno [illegible]; Gonzalo López [illegible], español, comerciante, [illegible], casado, C.I. [illegible], casa 24 manzana 3 sección [illegible], circunscripción 3ª, ciudad Gral. Martín Miguel de Güemes; María Silvia Desnacho de Sanguinetti, argentina, comerciante, [illegible], casada, D.N.I. 4.8[illegible], Triunvirato 3420, San Justo, todos de la Pcia. de Buenos Aires. — 2º) 13 de agosto de 1980. — 3º) DISTRIBUIDORA OESTE CAR. S.R.L. — 4º) Ciudad de La Paz 2633, 4º piso, dpto. 13, Capital Federal. — 5º) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores. — 6º) 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 4.000.000. — 8º) y 9º) A cargo de todos los socios en su carácter de Gerentes, con firma [illegible] de José Luis Rolando y Andrés Ramón Bueno, en forma conjunta. — 10) [illegible] de cada año. — Enmendado: [illegible] Vale. — [illegible] Vale.

Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA y Cesión: Por instrumento privado del 2 de julio de 1980, Cristina María Ginanni de Ginanni, vende, cede y transfiere la cantidad de 300 cuotas de capital de las que en mayor cantidad posee en la sociedad Ginanni, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor del señor Héctor Eduardo Ginanni, argentino, soltero, 30 años, industrial L.E. Nº 8.315.905, Pacheco 2340, Capital, por la suma de $ 3.000.000. — Adecuación. 2º) 27/1936. — 3º) GINANNI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) José P. [illegible] 1956, Capital. — 5º) La fabricación y venta de carpintería de obra, instalaciones, amoblamientos y decoraciones en general y de todos los trabajos que se puedan efectuar en madera, sus derivados o similares. — 6º) Hasta el 30 de junio de 2000. — 7º) $ 60.000. — 8º) [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA: Que por escritura Nº 262 del 4 de julio de 1980, los señores Raúl Nery Arias de Loriani, Guillermo Rafael Mejía y Oscar Enrique Carrera, venden, ceden y transfieren las 10.000 cuotas que tenían en la sociedad MEDIFAMAQ, S.R.L. por la suma total de $ 105.000 a los señores Francisco José Sanguinetti Pieppo oriental, casado, 21 años, mecánico, D.N.I. 92.376.611, Alfredo Palacios 1926 dpto. 3, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Carlos Angel Oria, argentino, casado, comerciante, C.I. 6.428.453, 29 años, Industria 1851 San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Samuel Gerardo Fuenzalida, argentino, casado, 39 años, mantenedor, L.E. 6.961.105, Triunvirato 5163 San Justo, Pcia. de Buenos Aires. — Además se modifica el artículo quinto del contrato social en el sentido de que, los tres socios cesionarios ahora únicos socios de la sociedad serán sus Gerentes con uso de la firma social indistinta.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 45.432

ALMA ASCENSORES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Marcelo Esteban Lombardo, soltero, argentino, nacido el 11 de abril de 1957, comerciante, domiciliado en J. B. Ambrosetti 276, Capital Federal, que acredita identidad con D.N.I. Nº 13.072.636, y Alfredo Ricardo Recpide, casado, argentino, nacido el 13 de julio de 1915, comerciante, domiciliado en Avda. Rivadavia 5115, piso 1º "3", Capital Federal, que acredita identidad con D.N.I. número 4.524.680. — 2) Fecha de Constitución: Instrumento privado con las firmas certificadas de fecha 27 de agosto de 1980. — 3) Denominación: ALMA ASCENSORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: J. B. Ambrosetti 242, piso 4º "13", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Conservación, mantenimiento, reparación y montaje de ascensores [illegible] montacargas, escaleras mecánicas y bombas hidráulicas. [illegible] — 6) Plazo Social: Cinco (5) años, a contar de la fecha de inscripción del contrato social. — 7) Capital Social: Un millón de pesos ($ 1.000.000). — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Los (2) socios gerentes: Marcelo Esteban Francisco y Alfredo Ricardo Recpide. Durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. — 9) Organización de la Representación Legal: Los socios gerentes actuando en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 1 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 113.400 — Nº 24.635

M A D U R

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS socios de MADUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Moisés [illegible] y Berta [illegible], poseedores de la totalidad del capital de la sociedad $ 300.000 [illegible] [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Copi. Estampada, Ley Nº 21.357. — Socios: Norberto Balmaceda, 39 de años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en La Rioja 749, Dpto. "A", Capital Federal, Lib. de Enrolamiento Nº 5.186.636; María Victoria Menn, 39 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en La Rioja 749, departamento "A", Capital Federal L. C. Nº 3.909.448; María Esther Menn, 38 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Italia 845, González Catán, provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 4.[illegible]; Teófilo Roberto Cardery, 48 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Italia 845, González Catán, provincia de Buenos Aires, D.N.I. número 4.[illegible]. — Fecha de Constitución: 1º de agosto de 1980. — Denominación: BALMENN S.R.L. — Domicilio Social: México 1915, 5º piso, "26", Capital Federal. — Objeto Social: Fabricación y comercialización en el mercado interno y externo, importación y exportación, por sí o por cuenta de terceros de implementos deportivos en todas sus variantes. — Plazo de Duración: Diez años. — Capital Social: Dos millones de pesos ($ 2.000.000) dividido en dos mil cuotas capitales de mil pesos ($ 1.000) cada una. — Organización de la Representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los señores Norberto Balmaceda y María Victoria Menn, a quienes se designa en este acto como socios gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. — Fecha de Cierre: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 24.691

J. B. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Víctor José Barbetio, argentino, casado, de 32 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº [illegible], de profesión Industrial, domiciliado en Los Plátanos 1822, 3º piso, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires y la señora Angélica Baldassini, argentina, casada, de 28 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº [illegible], profesión ama de casa, domiciliada en Los Plátanos 1822, 3º piso, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: A los 31 días del mes de julio de 1980. — Denominación: J. B. CONSTRUCCIONES S.R.L. — Domicilio Legal: Aráoz 276, 1º piso, Dpto. "D" Capital Federal. — Objeto Social: Es realizar como actividad principal la Construcción, las siguientes actividades son: Comerciales e Inmobiliaria. — Plazo de Duración: 99 años a partir del 31 de julio de 1980. — Capital Social: Será de veinte millones de pesos divididos en veinte mil cuotas de un mil pesos cada uno, suscriptas de la siguiente forma: el señor Víctor José Barbetio, dieciocho millones de pesos, o sea dieciocho mil cuotas; la señora Angélica Baldassini, dos millones de pesos o sea dos mil cuotas. — Administración y Fiscalización: Estarán a cargo de los dos socios los que tienen el carácter de socios gerentes y en el desempeño de su cometido tendrán las más amplias atribuciones de administración y disposición.

Buenos Aires, [illegible] de 1980. — [illegible]

$ [illegible] — Nº 24.631

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

[illegible] Rafael Bernardo Salomón y Angel Alberto [illegible], ceden y transfieren a favor de: Liliana [illegible] 900 cuotas; y a don Samuel Aron Kutnowski, 1.005 cuotas. La presente cesión se efectúa por $s 16.950.00. — 3º) Administración y representación legal a cargo de ambos socios y uso de la firma social en forma indistinta en su carácter de socios Gerentes. — Con relación a CREACIONES L'AFAMY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.300 — Nº 45.421

NEW SERVICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) José Luis Francisco, argentino, casado, 25/1953, D. N. I. 11.953.541, comerciante; Marisa Andrea Roccasi de Francisco, argentina, casada, [illegible], D. N. I. 12.806.516, comerciante, ambos domiciliados en Pringles 913, piso 1º, dpto. 6, Capital Federal. — 2) [illegible] 1980. — 3) NEW SERVICE S. R. L. — 4) Pringles 913, piso 1º, dpto. 6, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Su actuación como empresa de limpieza en general, mantenimiento y saneamiento y desinfección de edificios, oficinas, locales, playas, vagones ferroviarios, alfombras y trabajos de jardinería. — 6) 30 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 20.000.000. — 8) A cargo de ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 67.200 — Nº 45.43[illegible]

BEST SERVICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Humberto Santiago López, argentino, corredor de comercio, casado, 8|3|1942, L. E. 4.738.093, Maipú 1248, Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. Aires; Pia Josefina Silvestri de Zavallo, italiana, casada, 9|12|1910, C. I. 3.332.761, Mar del Plata, sin número entre Los Aromos y Las Rosas, Villa Elisa, Pcia. de Bs. Aires; Nilda Beatriz Rodríguez, argentina, 26|9|1939, casada, tenedora de libros, L. C. 3.797.324, Arenales 2708, piso 7º B, Capital. — 2) 17|6|1980. — 3) BEST SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) San Martín 170, Edificio Supervielle, of. 305|307. — 5) 1º) Realizar contratos de locación de obra o de servicio en carácter de locadora por tiempo determinado o indeterminado empleando personal propio; 2º) La selección de personal y su ofrecimiento o colocación mediante el cobro de una tarifa o de una comisión al personal seleccionado y|u ofrecido y otra al empleador a quien se le ofrezca o donde se coloque al personal. — 6) 10 años, desde su incorporación en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 3.000.000. — 8) 9) Los tres socios en su carácter de Gerentes, con firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — 10) 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 92.400 — Nº 43.435

EMPREME

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACTO Constitutivo: 1) Socios: Eduardo Martín Figueroa, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 16|10|1933, D. N. I. 6.854.154, domiciliado Defensa 2761, San Miguel, Pcia. de Bs. Aires; y Carlos Alberto Garri, argentino, divorciado, comerciante, nacido 14|2|1938, con C.I.P.F. 4.603.780, domiciliado Ramón Gómez 240, José Ingenieros, Pcia. de Bs. Aires. — 2) 2 de agosto de 1980. — 3)EMPREME S. R. L. — 4) Pasaje Horacio Casco 4669, Capital. — 5) Plazo Duración: Veinte años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios médicos por terceros contratados. Profesionales de la materia con títulos habilitantes. — 7) Capital: $a 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de mil pesos. — 8) Administración: Ambos Gerentes con uso firma social individual e indistintamente. 9º) Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. — S|R.: agosto. Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 67.200 — Nº 45.437

ELECTROTEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Micaelli, argentino, de 48 años de edad, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 6.419.092, domiciliado en la calle Fonseca Nº 636, departamento A, Capital Federal y Aldo Rodaro, argentino, de 53 años de edad, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 6.267.536, domiciliado en la calle General Enrique Martínez 2121, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 18 de agosto de 1980. — Denominación: ELECTROTEL S.R.L. — Domicilio Social: Calle General Enrique Martínez 2121, Capital Federal. — Objeto Social: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de materiales y artículos importados o armados total o parcialmente en el país o construidos íntegramente en la República Argentina y la de todos sus repuestos y accesorios, por cuenta propia o asociada a otra empresa, o de terceros independientes. Asimismo podrá dedicarse a la realización de instalaciones eléctricas, fabricación y reparación de maquinarias, aparatos, artefactos, accesorios o implementos eléctricos y en especial de radio, refrigeración, televisión y telefonía, sus anexos y afines. — Plazo de Duración: Diez años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Diez millones de pesos ($ 10.000.000). — Administración y Representación Social: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes lo harán en su carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.000 — Nº 45.478

TALLERES METALURGICOS MAYO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura del 8 de mayo de 1980, el Sr. Luis Héctor Sinonimo, cede, vende y transfiere 500 cuotas de capital por el precio de $ 5.000, que tiene en TALLERES METALURGICOS MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a doña María Alcalde. El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. Enmendado: "8". Vale.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. S|r.: "setiembre". Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 45.475

N. S. ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 117 de fecha 8 de abril de 1980. Alfredo Ramón Sammartino, Julio Alberto Labandeira, ceden las 1.000 cuotas que en conjunto tienen en la sociedad N. S. ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 500 cada uno, a favor del restante socio Jorge Alberto Roel, quedando separados de la sociedad.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.200 — Nº 45.490

DOBLE FAZ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Angel Oscar Bernardo, argentino, casado en primeras nupcias con Angela Marta Barrosa, comerciante, de 39 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.366.816, domiciliado en Paraguay 2949, octavo piso, departamento D, Capital Federal y Jorge Alberto Peña, argentino, casado en primeras nupcias con Miriam Beatriz Díaz, comerciante, de 34 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.548.764, domiciliado en Deán Funes 1649, Capital Federal. — Denominación: DOBLE FAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Tucumán 1445, Capital Federal. Plazo: Cincuenta años, a partir de la fecha del presente contrato — Fecha de Contrato Social: Veinte de agosto de mil novecientos ochenta. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos de librería, papelería y útiles de escritorio y escolares, fotoduplicación, copias de planos, sellos de goma en todos sus tipos, impresiones tipográficas, offset, litografía en seco, relieve, impresos rotativos, encuadernación, [illegible] y pegado de libros, cajas, [illegible], envases y todo tipo de papelería comercial, industrial y particular. — Capital: $ 20.000.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una, de los cuales la suma de $ 10.000.000, correspondiente a 10.000 cuotas la integran los socios en este acto en dinero efectivo y en la siguiente proporción: El señor Angel Oscar Bernardo 5.000 cuotas por $ 5.000.000, y el señor Jorge Alberto Peña 5.000 cuotas por $ 5.000.000 y el saldo de $ 10.000.000, los integrarán los socios en el plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. — Representación Legal: A cargo de los dos socios, quienes revisten el cargo de gerentes, indistintamente. — Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 151.200 — Nº 45.480

CASA TIMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 58, del 10 de junio de 1980, Salvador Carlos Timpanaro y José Angel Mandrill, únicos socios de CASA TIMA, S.R.L., convienen elevar el capital social de $ 300.000 a la suma de $ 30.000.000, que aportan los socios por partes iguales.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 45.486

LOS CERRILLOS DEL NORTE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ANTONIO Oscar Traversa, argentino, nacido el 26|9|26, casado, comerciante, L.E. 5.547.563, domiciliado en Acassuso 1394, Beccar, Pcia. de Buenos Aires; Arturo Mario de Paoli, argentino, nacido el 28|9|28, casado, comerciante, L.E. 4.231.317, domicilio Juan Díaz de Solís 563, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Contratos privados de fechas 17|7|80 y 18|8|80. — Denominación: LOS CERRILLOS DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio México 4076, Capital. — Duración: 10 años, a partir de la fecha de inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Ejercitar mandatos y comisiones de terceros, actuando en representación de los mismos, a efectos de promover o concretar negocios; b) Administrar por la remuneración y en las condiciones que se estipulen bienes o negocios de terceros; c) Efectuar cobranzas de créditos de terceros, administrar carteras de crédito y recuperar créditos morosos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con sociedades, asociaciones, municipalidades, provincias, empresas del Estado, personas individuales, teniendo por fin la persecución de los objetos sociales. — Capital Social: Se fija en la suma de $ 5.000.000. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ambos socios Gerentes.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 109.200 — Nº 45.482

PALACIO DEL DEPORTE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PALACIO DEL DEPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Conste que por escritura de fecha 23 de junio de 1980 pasada ante el Escribano de esta ciudad don [illegible] Solari Costa al folio 253 del [illegible] doña Olidia [illegible] y [illegible] Armando Silvio Puganelli [illegible] y transfirieron a favor de don [illegible] y Eduardo Jorge [illegible] la totalidad de las cuotas sociales [illegible] y los derechos [illegible] en la dicha sociedad por la suma de pesos [illegible]. — Asimismo se ha modificado el artículo quinto correspondiendo la administración y representación de la sociedad a cargo de [illegible] de Jorge [illegible], quienes podrán actuar en calidad de gerentes ya sea en forma conjunta, alternada, separada y|o indistintamente. — A su vez por escritura de fecha 12 de junio de 1980 pasada ante el Escribano de esta ciudad don Aníbal R. Solari al folio 446 del registro 489 se modificó el artículo segundo el que quedó redactado así: "Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto comercial: Por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros la compra venta de artículos de deportes indumentaria deportiva, rodados. — Industrial: Por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros mediante la fabricación de artículos de deportes, indumentaria deportiva y rodados. — Exportadora e Importadora: Mediante la importación y exportación por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros de artículos de deportes indumentaria deportiva y rodados. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no fueran prohibidos por las leyes o por su estatuto.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 24.747

CASA POLTI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Víctor Claudio Alvarez, de 38 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Barzana Nº 2176, piso 8º, departamento "D", Capital Federal, L. E. Nº 4.391.193; Miguel Angel Arroyo, de 39 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Varela Nº 1451, piso 13, departamento "53", Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.961.253, P. F.; Víctor Jorge Martínez, de 39 años de edad, casado, argentino, comerciante domiciliado en la calle Malabia Nº 2347, piso 1º, departamento "B", Capital Federal, L. E. Nº 4.367.110; Carlos Guillermo Cedones Illanes, de 33 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Migueletes Nº 1184, piso 1º, departamento "A", Capital Federal, L. E. Nº 7.597.624; Ismael Carlos García Tuñón, de 40 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Crámer Nº 2701, piso 3º, departamento "A", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.394.370. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de julio de 1980. — 3º) Razón Social o Denominación: "CASA POLTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Legal: Juramento Nº 2?33 esquina Ciudad de La Paz Nº [illegible], Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Compraventa al por mayor y menor de especias y productos alimenticios en general, así como también semillas y elementos de jardinería. — 6º) Plazo: 99 años contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: El capital social es de pesos treinta millones (pesos 30.000.000), representado en 300.000 cuotas de $ 100 cada una. — 8º) Dirección, Gerencia y Administración: Estarán a cargo de Víctor Claudio Alvarez, Libreta de Enrolamiento Nº 4.391.193; Víctor Jorge Martínez, L. E. Nº 4.367.110 y Miguel Angel Arroyo, C. I. Nº 4.961.253, P. F., con el cargo de gerentes requiriéndose para las actividades sociales la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — 9º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1?4.800 — Nº ?1.750

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS TIPOLIT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR [illegible] de fecha [illegible] de agosto de 1980. Cambio. — Socios: Elsa Rosa [illegible], farmacéutica, 38 años, [illegible], domiciliada en [illegible] Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; [illegible], argentina, casada, gráfica [illegible] años, L.E. 5.6[illegible], domiciliada en Sarmiento 4980 de [illegible], Pcia. de Buenos Aires; Juan José Alena, casado, argentino, grá-

fico, 35 [illegible], C.I. Nº 6.093.336, domiciliado en [illegible] de Buenos Aires: [illegible] gráfico, [illegible] [illegible] Denominación y Domicilio: [illegible] S.R.L., con domicilio en [illegible] Capital Federal. Objeto: [illegible] por cuenta propia, de terceros [illegible] las siguientes [illegible] de [illegible] en general; la fabricación, producción, compra y venta de libros y [illegible] [illegible] de cartón, [illegible] inclusive el [illegible] gráfico. — Capital Social: $ 25.000.000. — Plazo: será de 50 años desde el [illegible] de agosto 1980 y [illegible] con su inscripción en el R.P. de Comercio. — Administración: Estará a cargo de los socios como gerentes, la firma indistinta de los señores Juan José Elena o Julio Enrique Alsina y/o la firma conjunta de Elsa Rosa Conelly y Leonor Emilia Márquez en todos los casos precedida de la denominación social. — Fecha Cierre Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — Nº 45.521

N E [illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

[illegible] Capital Federal. — Denominación y Domicilio: [illegible] S.R.L. con domicilio en la calle [illegible] piso 10, Dpto. "B", Capital Federal. — Objeto: La compra, venta, [illegible] [illegible] y prendas para vestir. — Capital Social: Es de $ 10.000.000. — Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio. — Administración: Estará a cargo de los socios en calidad de Gerentes quienes actuarán indistintamente. — Fecha Cierre Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. José María Cura, secretario.

$ 33.200 — Nº 45.522

Y A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 23 noviembre de 1979, se produce en "YA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Carlos Bendersky, Severiano [illegible] Casado, José Antonio Romero, ceden al Sr. Félix Lorenzo Franco, argentino, casado 57 años, C.I. 5.290.180, Arcamendi 3679, Castelar, provincia de Buenos Aires las 100 cuotas de $ 10.000 cada una que cada uno de ellos posee en la sociedad. — Roberto Bendersky y Alejo Carolino Olivero socios restantes prestan conformidad.

Buenos Aires, [illegible] de [illegible] de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. 1) Jorge Osvaldo [illegible], 28 años, casado, argentino, industrial, domicilio Larrazábal 1823, Capital Federal, D.N.I. 10.[illegible] — 2) Rodolfo Oscar Vigliano, 25 años, soltero, argentino, industrial, domicilio Larrazábal 1823, Capital Federal [illegible] — 3) [illegible] 32 años, casado, argentino, industrial, domicilio [illegible] Capital Federal [illegible] de Buenos Aires [illegible] D.N.I. [illegible] Capital Federal. Denominación: [illegible] SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: [illegible] Capital Federal. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, producción, [illegible] comercialización y distribución de productos metalúrgicos de carpintería metálica. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar desde la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital Social: Cuatro millones de pesos (pesos 4.000.000), dividido en 400 cuotas de diez mil pesos ($ 10.000) cada una. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los socios en forma indistinta, quienes investirán el carácter de Gerentes. Para todo acto de disposición de bienes registrables será necesario la firma de dos cualesquiera de los Gerentes en forma indistinta. Los gerentes representarán a la sociedad con todos los poderes necesarios inclusive los especiales establecidos por el Art. 1.881 del Código Civil, excepto los incisos 5º y 6º y el Decreto Nº 5.965 del año 1963. Podrán otorgar poderes especiales o generales. No podrán otorgar garantías personales o prendarias ni comprometer a la sociedad en ninguna operación ajena a su objeto. Cierre de Ejercicio: 31 de [illegible] de cada año. [illegible]

[illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION de Estatutos [illegible] S.R.L. — [illegible] Sanguinetti [illegible] Socios Gerentes [illegible] S.R.L. con domicilio en [illegible] Paraguay 2005, P.B., Dpto. "C". [illegible] por la presente, a dejar asentadas las siguientes modificaciones y en consecuencia a reformar los respectivos artículos en lo concerniente a: a) Cambio de la denominación social; b) Administración de la misma y c) Capitalización de cuentas particulares de los socios integrantes de la misma. a) Cambio de la Denominación Social: La sociedad seguirá girando de ahora en más bajo la denominación de "Nautica Sanguinetti Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Paraguay 2005, P.B., Dpto. "C", Capital Federal. b) Administración de la Sociedad: De ahora en más será ejercida por cualquier de los socios en forma indistinta. c) Capitalización de las Cuentas Particulares de los socios, elevando así el Capital a la suma de veinte millones de pesos, dividido en 200.000 cuotas de 100 pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Horacio Jorge Sanguinetti 20.000 cuotas y Ricardo Héctor Sanguinetti 180.000 cuotas. Dicho capital está totalmente suscripto e integrado por Horacio J. Sanguinetti en pesos 2.000.000 y por Ricardo H. Sanguinetti en $ 18.000.000 en efectivo. — Enmendado: [illegible]

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: [illegible] privado de fecha [illegible] de junio 1980. — Socios: [illegible] argentino, casado, de 32 años de edad, mayor de edad, con L.E. Nº [illegible], domiciliado en José Ingenieros 2583, Capital Federal [illegible] argentina, casada, de [illegible] años de edad, mayor de edad, con D.N.I. Nº [illegible], domiciliado en Castro 1475, Capital Federal. — Denominación de la Sociedad: N. G. CONSTRUCCIONES S.R.L., con [illegible] en la ciudad de Buenos Aires, [illegible] — Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la adquisición y disposición, compra, venta, reventa, importación, exportación, de edificios, casas, terrenos, lotes, materiales para la construcción, maquinarias, herramientas. b) De Servicios: Prestar todo tipo de servicios, asistencia y asesoramiento sobre el uso y aplicación de las herramientas, máquinas e implementos, como así también construcciones y refacciones de edificios y casas. c) Financiera: Mediante la inversión o aporte de capital propio a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar préstamos, préstamos a interés y financiaciones en general; garantizar operaciones de terceros, intervenir en la compra, venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeras y en la constitución, transferencias y cesión total o parcial de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objeto social, actuando como compradora, vendedora o mandataria, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen. — Capital: El capital social se fija en la suma de pesos 10.000.000 (diez millones) dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, [illegible]

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha [illegible] de agosto de 1980, los integrantes de CONSTRUCCIONES TRADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo elevar el capital social a la suma de $ 100.000.000 (cien millones). — S/r.: $ 100.000.000. Vale. — Enmendado: Limitada. Vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000 — Nº 24.302

ESPEJOS DE COMERCIO EXTERIOR - KOSSOY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR [illegible] de abril de 1980 [illegible] MERCIO EXTERIOR - KOSSOY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA es el nuevo nombre social. 4) Vidt 2075, piso 2º, departamento C, Capital Federal. — 6) 99 años desde el 7 de julio de 1980. — 5) [illegible] compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artículos [illegible] [illegible] textiles. — 7) $ 20.000.000. — [illegible] — Sin: 6), 7). Vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1980. — José María Cura, secretario.

$ [illegible] — Nº 24.303

MEHRBRATEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: acto privado de 3 de mayo de 1980. Otorgantes: José [illegible] Chilin, nacido el 17 de octubre de 1951, domiciliado en Paunero 2758, piso [illegible], "D" Cap. Federal con Céd. Ident. Policía Federal Nº 6.[illegible] y Oscar [illegible] nacido el 5 de junio de 19[illegible] [illegible] en [illegible], Avellaneda [illegible] [illegible] con su objeto social. Capital Social: [illegible] dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas [illegible] por los socios, integrando el [illegible] y el saldo a medida que las necesidades sociales así lo requieran [illegible] de un plazo máximo de 2 años. [illegible] Administración: A cargo de [illegible] con carácter de gerentes y el uso de la firma social a cargo de uno cualquiera de ellos. Ejercicios anuales: al 31 de diciembre de cada año. — Bis: [illegible] Antonio: Vale. [illegible]: 3 de mayo de 1980: Vale.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 122.800 — Nº 24.306

S E L E C T

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

[illegible] 1979 [illegible] SELECT [illegible] de 1977 [illegible] Nº [illegible] del [illegible] S.R.L. [illegible]

el precio de pesos un millón trescientos treinta y dos mil; quien, por tal motivo, asume el carácter de socio que la vendedora tenía en la sociedad. El capital social queda integrado por Graciela Asunción Moix (20 cuotas), pesos veinte mil; Mónica Lidia Pelrano Cardoch (10 cuotas), pesos veinte mil y Daniel Augusto Pérez Coltin (20 cuotas), pesos veinte mil. — Segundo: La presente modificación tiene efecto retroactivo al 15 de noviembre de 1978. — Tercero: En sus restantes cláusulas sigue vigente el contrato social del 30 de noviembre de 1977. Se deja constancia que en el contrato social constitutivo la socia Mónica Lidia Pelrano Cardoch, había omitido consignar su segundo nombre Lidia.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº [illegible]

ARGENCAM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Luis Aldo Espósito, de 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Zapiola 828, Bernal, L.E. 4.431.135; Carlos Eduardo Mazzini, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida Entre Ríos 212 4º A, Capital, L.E. 4.550.703; y Mario Guillermo Mazzini, de 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Entre Ríos 212, 5º A, Capital, L.E. 8.104.325. — 2º) Fecha de constitución: 6 de agosto de 1980 y 29|8|80. — 3º) Denominación: ARGENCAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Avda. Entre Ríos 212, 5º A, Capital. — 5º) Objeto: Su objeto será la compra, venta, distribución y consignación de artículos de ferretería y de toda clase de mercaderías; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — 6º) Duración: 50 años a contar de la fecha del contrato. — 7º) Capital: $ 30.000.000. — 8º) Administración: A cargo de cualquiera de los tres socios, indistintamente, en calidad de gerentes. — Fiscalización: A cargo de un Síndico, elegido por tres años por la Asamblea General Ordinaria. — 9º) Uso de la firma social: Será indispensable la firma de dos socios, de cualquiera de los tres. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Ej: y 29|8|80. Vale.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 24.737

BUENOS AIRES HOUSE CLUB

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado del 29 de agosto de 1980. — Socios: Fernando Luis Díaz Blasco, argentino, soltero, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3881, 1º A de Capital Federal, de 23 años, con D.N.I. 12.946.353, empresario; Gabriel Alfredo Sarmiento, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 1971, 9º B de Capital Federal, de 22 años, con D.N.I. 11.986.564, empresario y Máximo Víctor Wullich, argentino, soltero, domiciliado en Arenales 1655, 3º de Capital, de 22 años, con D.N.I. 12.046.206, empresario. — Denominación de la sociedad: BUENOS AIRES HOUSE CLUB S.R.L., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Libertad 450, 4º G. — Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto las actividades inmobiliarias, de la construcción y todo lo relacionado con el mantenimiento de inmuebles, en sus aspectos de albañilería, carpintería, vidriería, jardinería, tapicería, decoración, instalaciones eléctricas, pintura, plomería, sanitarios, revestimientos, pudiendo a tal fin efectuar reparaciones, instalaciones, acondicionamientos y compra, venta de materiales. — Asimismo se dedicará a la reparación, instalación, compra, venta y locación de artefactos electrodomésticos y electromecánicos. — La sociedad actuará como agencia de turismo, pudiendo a tal efecto actuar en la intermediación de la reserva o locación de servicios en cualquier parte del país o del extranjero, organizar cruceros o excursiones, representar a otras agencias nacionales o extranjeras y la prestación de cualquier servicio que haga a la actividad turística. — A su vez la sociedad podrá brindar un servicio de mucamas, niñeras o baby sitters. — La sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que hagan directa o indirectamente a la consecución del objeto social, inclusive la importación por cuenta propia de materiales para su utilización en los mencionados servicios. — Capital: $ 9.000.000. — Administración: A cargo de todos los socios. — Uso de la firma social: Corresponde a los tres socios en forma solidaria e indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Ej: [illegible] da a. Vale. — S|r: tres. Vale.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — José María Curá, secretario.

$ 159.600 — Nº 24.[illegible]

ENTRELIBROS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: Socios: Norberto Osvaldo Martínez, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Nidia Mabel Tello, hijo de Cándido Eugenio Martínez y de María Miranda, Libreta de Enrolamiento Nº 4.169.301, nacido el 27 de octubre de 1935, argentino, con domicilio en Avenida Olivera 1556, Capital Federal, y socia Nidia Mabel Tello de Martínez, argentina, nacida el 22 de febrero de 1945, hija de José Aurelio Tello y Estela Tulian, Libreta Cívica Nº 4.978.929, casada en primeras nupcias con Norberto Osvaldo Martínez, con domicilio en Avenida Olivera 1556, Capital Federal. — Segundo: Fecha de constitución diez de setiembre de 1979. — Tercero: Denominación: ENTRELIBROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cuarto: Domicilio Avenida Olivera 1556, Capital Federal. — Quinto: Objeto: Edición, distribución, compra y venta de libros, comisiones, representaciones, exportaciones, importaciones. — Sexto: Capital: Un millón de pesos, que se divide en diez mil cuotas de cien pesos cada una, aportados por partes iguales. Séptimo: Duración: Treinta años a partir de la constitución. — Octavo: Administración: Será ejercida por el socio señor Norberto Osvaldo Martínez, en calidad de gerente. — Noveno: Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: en calidad de gerente. Vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1980. — José María Curá, secretario.

$ 100.800 — Nº 24.867

ORGANIZACION EDA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pablo Romelio Fernández Rouyet, argentino, casado, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 1650, departamento "E" de Banfield, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nº 11.201.879, de 25 años de edad, comerciante. — Gloria Libertad Lazo, argentina, casada, domiciliada en la calle Cochabamba 248, departamento 6, Capital Federal, de 39 años de edad, Libreta Cívica Nº 3.972.685, comerciante. — Delia Ester Lamberto, soltera, argentina, comerciante, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Fraga 815, Paso del Rey, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nº 11.220.164 y Norberto Cincotta, argentino, comerciante, de 49 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 5.574.137, domiciliado en la calle Paunero 1301, de Acassuso, provincia de Buenos Aires. — Fecha de Instrumento de Constitución: Acto privado del 28 de agosto de 1980. Denominación Social: ORGANIZACION EDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Calle Cangallo 1720, 3er. piso, oficina 47, Capital Federal. — Objeto Social: Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la edición de revistas, periódicos, fascículos y libros. Su publicación, publicidad y|o distribución. Su compra y venta. Importación y exportación. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con su objeto social. — Plazo de Duración: Será de 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de mil pesos cada una. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. La representación legal será ejercida igualmente por los cuatro socios, debiendo para todo efecto hacer uso de la firma social en forma [illegible]. Será empleo necesario la firma de dos cualesquiera de ellos para firmar cheques y endosarlos, giros o letras de [illegible] a ser depositados en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad; en todos los casos las firmas deberán estar [illegible] por el sello [illegible] con la denominación social. Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de [illegible] de cada año. — [illegible]: Acto privado del 28 de agosto de 1980. Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 201.600 — Nº 25.169

LIMCOL COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON motivo de la cesión efectuada el 16|6|80 y que fuera publicada el 14|8|80, quedan modificados los siguientes artículos de la sociedad LIMCOL COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: Capital: Es de $ 500.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, aportado así: Jorge Enrique Rossi: 4.500 cuotas, o sea $ 450.000, y el señor Alberto Mario Bollini 500 cuotas, o sea $ 50.000. — Quinta: Administración y Representación Legal: 1 socio gerente. En este acto se designa a Jorge E. Rossi.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.600 — Nº 24.791

TRIVA AGROPECUARIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 140 de fecha 30 de junio de 1979, José Kotliar, que posee en TRIVA AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA un capital de $ 12.000, lo cede en su totalidad a su consocia Clara Kotliar.

Buenos Aires, agosto 27 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.800 — Nº 24.774

SEGURIDAD ALTO NIVEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN 11 y 18|6|80, SEGURIDAD ALTO NIVEL S. R. L., fija su capital en pesos 10.000.000. Sede Social: Avenida Entre Ríos 1049, 14 "B", Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.600 — Nº 24.778

MONTRASI Y MORMANDI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor [illegible] A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Juan Mormandi, argentino, casado, 45 años, comerciante, C. I. 3.569.354, domiciliado en Rivadavia 5259, piso 6º "23", Capital, y José Antonio Montrasi, argentino, casado, 55 años, comerciante, C. I. 2.788.293, domiciliado en Vera 1248, piso 4º "33", Capital. — Denominación: MONTRASI Y MORMANDI S. R. L. — Domicilio Legal: Alsina 1958, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: La filmación, producción y distribución de películas y con dicho propósito podrá importar, exportar, comprar y vender películas filmadas o vírgenes, artículos cinematográficos, sus materias primas, filmadoras, proyectores y equipos audiovisuales, así como también sus repuestos, partes y accesorios. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Capital Social: $ 50.000.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 10.000 cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios. — Plazo de Duración: 99 años a partir del 26 de diciembre de 1979. — Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, que tendrán el carácter de gerentes con uso de la firma social. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — La sociedad se constituye por acto privado de fecha 26 de diciembre de 1979.

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 24.772

NUTRIASUD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NUTRIASUD S.R.L. — Reforma. Por acto privado del 25 de agosto de 1980, elevó el capital social de $ 50.000 a pesos 50.000.000. Reforma artículo cuarto: El capital social es de $ 50.000.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: David Radunsky, 42.500 cuotas, es decir $ 42.500.000 e Inés Eisenstein de Radunsky, 7.500 cuotas, es decir $ 7.500.000. — S|r.: reforma; enmendado setiembre, vale.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 24.716

MANNING SERVICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Héctor Aníbal Gau, argentino, soltero, de 37 años de edad, comerciante, domiciliado en Velasco 115, Capital Federal, L. E. Nº 4.401.914, y Elvira Lucia Luccioni, argentina, separada legalmente, de 34 años de edad, comerciante, domiciliada en Velasco 115, Capital Federal, C. I. Policía Federal Nro. 4.958.841. — 2) Fecha Contrato: 21 de agosto de 1980. — 3) Denominación: MANNING SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Rodríguez Peña 434, piso 10, departamento "C", Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros, en participación y|o a comisión, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Búsqueda, preselección, selección y evaluación del personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal en el campo de la técnica psicoanalítica; dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria y la prestación de "servicios empresarios" a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de la seguridad industrial (accidentes de trabajo); b) Prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y|o de terceros; tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; importar por cuenta propia y|o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto; c) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios de procesamientos de datos, con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y|o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computador, como también

el alquiler a terceros de los equipos propios; d) Realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República, las siguientes operaciones: 1º) La prestación de servicios de computación en todas sus etapas; análisis, programación, [illegible] y procesamiento de la información, en forma conjunta o individual. — 2º) La locación de equipos de computación por hora o cualquier otra base de cálculo posible. — 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 2.000.000. — 8) Administración: Los dos socios con el carácter de gerentes. — 9) La firma indistinta de uno cualquiera de los socios obligará a la sociedad. — 10) Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 225.900 — Nº 24.708

SUGARMUSIC ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documentos privados del 24 de abril de 1979, los señores Mario Arturo Pareto y Carlos Alberto Ventureira, en su carácter de únicos socios de SUGARMUSIC ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital: $ 4.000 han cedido la totalidad de sus cuotas, veinte cuotas cada uno, valor nominal $ 100 cada cuota, a favor de la señora Nélida Leocadia López French, divorciada, argentina, mayor de edad, de 51 años, empleada, con domicilio en Córdoba 1351, 2º piso, Capital Federal, L. C. 1.349.816 y señor José Antonio Leunda, casado, argentino, mayor de edad, 45 años, abogado, domiciliado en Córdoba 1351, 2º piso, Capital Federal, L. E. 4.126.089, respectivamente, con todos los derechos correspondientes a las cuotas cedidas y sin reserva ni limitación alguna. Cada una de estas transferencias se ha efectuado por un precio total de $ 2.000.000. —Enmendado: Leocadia, vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.300 — Nº 24.709

ORGANIZACION RIO DE LA PLATA ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BUENOS Aires, que por escritura del 29 de julio de 1980, entre los señores Oscar Laudino Olivar, argentino, casado, de 41 años, asesor de seguros, C. I. 4.333.174 Policía Federal, domicilio Martín Coronado 378, Acassuso, provincia de Buenos Aires; Roberto Eugenio Mirad, argentino, casado, 42 años, C. I. 6.039.625 Policía Federal, empleado, domicilio Nemesio Alvarez 1048, Moreno, provincia de Buenos Aires; Manuel Sánchez, argentino, casado, 41 años, C. I. 3.714.001 Policía Federal, empleado, domicilio Paraguay 1847, Capital Federal; Augusto Gastón Berlles, argentino, casado, 29 años, empleado, C. I. 6.293.426 Policía Federal, domicilio Moliere 765, Capital Federal, únicos socios de ORGANIZACION RIO DE LA PLATA, ASESORES DE SEGUROS S.R.L., con domicilio en Maipú 464, piso 1º, oficina 118, Capital Federal. Constituida por contrato inscripto el 21|11|79, bajo el número 3.727 del libro 78 de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital, convienen: Primero: El señor Oscar Laudino Olivar, cede y transfiere al señor Manuel Sánchez, en calidad de venta, 667 cuotas del capital de mil pesos cada una o sea seiscientos sesenta y siete mil pesos. Segundo: El señor Oscar Laudino Olivar, cede y transfiere al señor Juan Carlos Griceo en calidad de venta, 333 cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea trescientos treinta y tres mil pesos. Tercero: el señor Roberto Eugenio Mirad cede y transfiere al señor Augusto Gastón Berlles en calidad de venta, 667 cuotas de capital de mil pesos cada uno o sea seiscientos sesenta y siete mil pesos. Cuarta: el señor Roberto Eugenio Mirad cede y transfiere al señor Juan Carlos Gricco, en calidad de venta, 333 cuotas de capital de mil pesos cada una o sean trescientos treinta y tres mil pesos. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios actuales Manuel Sánchez, Juan Carlos Gricco, Augusto Gastón Berlles, con uso de la firma social dos de ellos en forma conjunta.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 138.600 — Nº 24.690

AURELIO PODESTA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 14 de agosto de 1980, se procedió a la reforma de la cláusula octava del estatuto social de AURELIO PODESTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando redactada de la siguiente forma: Octava: La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios señores Luis Aurelio Podestá y Néstor Eugenio Podestá a quienes se designa gerentes con la más amplias facultades de administración y disposición. — La representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistinta y alternativamente.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.200 — Nº 24.753

EL SOPLETE GOMEZ HERMANOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 26|8|1980, pasada ante el escribano de esta Capital, don Mario G. Rebosa, la sociedad EL SOPLETE, GOMEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital a la suma de pesos 109.003.000.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.800 — Nº 24.755

CARDMORE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Acto privado de 29 de abril de 1980, ampliado por el de fecha 18|8|80. — Otorgantes: Guillermo Cardoselli, italiano, casado, de 53 años, comerciante, C.I. Pol. Fed. Nº 5.057.054 y Alida Moreno, uruguaya, soltera, de 57 años, con C.I. Pol. Fed. Nº 5.917.294, ambos domiciliados Lafuente 294, Capital Federal. — Denominación social, domicilio legal: CARDMORE CONSTRUCCIONES S.R.L., Lafuente 294, Capital Federal. — Término duración: 10 años, a contar de fecha de constitución. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante la construcción de toda clase de obras civiles, comerciales e industriales, instalaciones eléctricas y sanitarias y la realización de todo aquello relacionado con la industria de la construcción, incluso al régimen de la propiedad horizontal: la compra, venta, permuta, locación y fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — Comerciales: Mediante la importación y exportación de todo aquello relacionado con el ramo de la construcción y de interés para nuestro país. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Capital social: $ 10.000.000, representados por 10.000 cuotas de pesos 1.000 cada una, las que han sido totalmente integradas, conforme a un inventario debidamente firmado por las partes y que deberá considerarse parte integrante de este contrato. — Las cuotas han sido suscriptas por ambos socios por partes iguales. — Dirección, administración: A cargo de ambos socios designados gerentes, y el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos, estará a cargo de uno cualquiera de ellos. — Fecha ejercicios: Anualmente al 31 de diciembre. — Enmendado: 29, Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 24.695

F E N R Y

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 20|8|80, la sociedad "FENRY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en Bolívar 218 de esta Capital, formalizó cesión de cuotas sociales y reforma de contrato de la siguiente forma: El socio Marcos Feller, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 1º|6|27, L.E. 4.035.576, domiciliado en Beiró 3351, Capital Federal, cedió y transfirió al señor Horacio Próspero Marini, la totalidad de su parte social, 150 cuotas del capital de la sociedad, por el precio de su valor nominal $ 1.000 cada una, o sea por $ 150.000; por lo cual se reformó el contrato social, se cambió el objeto y se aumentó el capital de la siguiente manera: I) Socios: Mario Luis Manry, argentino, casado, despachante de Aduana, nacido el 21|5|30, L.E. 4.797.975, domiciliado en Bolívar 218, Capital Federal; Horacio Próspero Marini, argentino, casado, despachante de Aduana, nacido el 20|4|14, L.E. Nº 553.620, domiciliado en Bogotá 3822, Capital Federal. 5) Objeto Social: La realización de negocios de exportación e importación, pudiendo comprar, vender, fraccionar o manufacturar toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, en el país o fuera de él, como mandataria, consignataria, representante, distribuidora o bajo cualquier otro carácter. — 7) Capital Social: Cuatro millones de pesos dividido en 4.000 cuotas de pesos 1.000 cada una.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 24.766

CARLOS CORTELLA E HIJO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE de los socios y sus datos: Carlos Cortella, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1914, casado, martillero, Documento Nacional de Identidad número 1.308.638, domiciliado en Belgrado 1408, Bánfield, Prov. de Buenos Aires; Carmen Feliciana Soba de Cortella, argentina, nacida el 20 de octubre de 1918, casada, comerciante, Libreta Cívica número 2.211.109, domiciliada en Belgrano 1408, Bánfield, Prov. de Buenos Aires; Carlos Antonio Cortella, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1937, divorciado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.867.171, domiciliado en Avenida H. Yrigoyen 6852, Lanús, Prov. de Buenos Aires y Stella Maris Maruso, argentina, nacida el 5 de octubre de 1951, divorciada, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 11.032.174, Avenida H. Yrigoyen 6852, Lanús, Prov. de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: 15 de abril de 1980. — Denominación: CARLOS CORTELLA E HIJO S.R.L. — Objeto: Inmobiliaria: Intermediación inmobiliaria, permuta o fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, pudiendo ejercer mandatos y representaciones de firmas con objeto similar, constituidas o a constituirse de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, ampliación y refacción de inmuebles, desagües, obras viales todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. — Financiera: Mediante el otorgamiento o gestión de préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos acciones, debentures y todas clases de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, organización y todo servicio relacionado con el objeto antes descripto y en las condiciones que autoricen las leyes. Excepto exclusivamente aquellos servicios cuya prestación estuviera reservado a profesionales con título habilitante. — Plazo: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Diez millones de pesos. — Gerencia: A cargo de los cuatro socios indistintamente, salvo para los actos de disposición en que se requerirá la firma conjunta de tres cualquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1980. — José María Curá, secretario.

$ 193.260 — Nº 24.689

T I C H

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DENOMINACION: "TICH S.R.L.". — Domicilio legal: calle Thames Nº 2355, planta baja, departamento B, Capital Federal. — 3) Socios: Andrew Liu, filipino, 32 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 92.282.852, comerciante y Jin En Tzou, argentina naturalizada, 23 años de edad, con D. N. I. Nº 9.099.818, comerciante, ambos cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en Thames Nº 2355, planta baja, departamento B, Capital Federal. — 4) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la compra y venta, importación y exportación de artículos generales y accesorios para el hogar, peluquería, belleza y cosmetología, marroquinería, ópticas, librerías y bijouterie, así como toda clase de indumentaria y vestimenta para hombres, mujeres y niños. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — 5) Duración: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital social: nueve millones de pesos dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en idénticas proporciones. — 7) Organo de administración y fiscalización: Ejercida por los dos socios en forma indistinta, revistiendo el carácter de gerentes y ejerciendo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta. — 8) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — 9) Fecha de constitución: 14 de agosto de 1980, escritura Nº 164, folio 342, Registro 105, de San Martín a cargo del escribano Gabriel Osvaldo Vaccaro.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 109.200 — Nº 24.662

ESTABLECIMIENTOS FUME

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION de contrato: "ESTABLECIMIENTOS FUME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por escritura de fecha 19|7|78 y rectificatoria del 13|12|79, la sociedad amplió el plazo de duración por 5 años contados a partir del 1º|8|78; aumentó el capital social de $ 800 a $ 30.000.000 dividido en 300.000 cuotas de 100 pesos cada una y reformó los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 8º del contrato social adecuándolos a la Ley 19.550. — Sede social: Burela 1936, Capital Federal. — Objeto: Industrialización y comercialización de todo lo atingente a la fundición de hierro, bronce, aluminio y todas sus aleaciones, en el mercado general como en el extranjero, así como también a la importación y exportación de dicha mercadería. — La dirección y administración estará a cargo de los señores Fran-

[illegible] Horvath, como gerente [illegible] Ricardo Esteban Fermé [illegible] administrativo y Francisco José Horvath y Jorge Horacio Horvath, como [illegible] quienes [illegible] en forma conjunta [illegible]. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Socios: Cesarina Enriqueta María Tosi de Fermé, argentina, [illegible] nacida [illegible], L. C. Nº [illegible], domicilio [illegible] Capital Federal; Francisco [illegible], [illegible] Nº [illegible], domicilio Castelli 689, Villa Ballester; Ricardo Esteban Fermé, argentino, casado, [illegible] industrial, L. E. Nº [illegible], domicilio [illegible] 1750 Capital; Ana María Fermé de Caruso, argentina, casada, nacida el [illegible] de marzo de 1948, contadora pública, L. C. Nº [illegible] domicilio Burgos [illegible] Capital Federal; Francisco José Horvath, argentino, casado, nacido [illegible], industrial, L. E. Nº [illegible], domicilio [illegible] 4169, de [illegible] Buenos Aires; y Jorge Horacio Horvath, argentino, soltero, nacido [illegible], industrial, D. N. I. Nº 12.682.016, domicilio Castelli 689 de Villa Ballester. Por el socio fallecido, Raúl Federico Fermé, se incorporaron sus herederos Cesarina Enriqueta María Tosi de Fermé, Ricardo Esteban Fermé y Ana María Fermé de Caruso. Integración del capital: Cesarina Enriqueta María Tosi de Fermé y Francisco Horvath, 75.000 cuotas cada uno, Ricardo Esteban Fermé, Ana María Fermé de Caruso, Francisco José Horvath y Jorge Horacio Horvath, 7.500 cuotas cada uno. — Entre líneas: Raúl Federico Fermé, vale.

Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº 24.688

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

[illegible]

[illegible] Buenos Aires, [illegible] — [illegible] ROSARIO, [illegible] Paz 1680, 4º [illegible] Capital Federal. — [illegible] de terceros o asociada a terceros la reparación, armado y arreglo de chapa y pintura de automotores y maquinarias así como la compra, venta, importación y exportación de repuestos y artículos necesarios para el cumplimiento de dichas actividades. — [illegible] 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — [illegible] — 8º) y 9º) En su carácter de [illegible] Gerente el señor Alberto [illegible], juntamente con cualquiera de [illegible] socios. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº 15.472

[illegible]

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

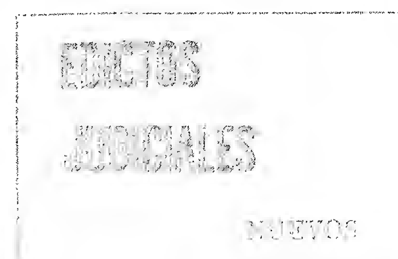
Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor [illegible], Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

[illegible] los señores Miguel [illegible] Casanova [illegible] ceden y transfieren [illegible] cuotas que tienen en la sociedad CADEL S.R.L. por la suma total de $ 1.680.000 a favor de los señores Pellino Cavallin Italiano, 51 años, comerciante, casado, C.I. 3.875.600, Pasaje Córdoba 540, Trelew, Pcia. de Chubut y Walter Lorenzo Denicolay argentino, 40 años, L.E. 4.720.004, constructor, casado, Independencia 970. — Escritura Nº 362 del 10|7|1970. El señor Walter Lorenzo Denicolay en nombre y representación de Mario Miguel Tomaselli y Susana Cavallin de Tomaselli, vende, cede y transfiere al señor Pellino Cavallin las 30.000, cuotas [illegible] que [illegible] por escritura Nº [illegible] el señor Walter Lorenzo Denicolay [illegible] de la sociedad [illegible] del S.R.L. por la suma total de [illegible]. — [illegible] al señor Pellino Cavallin [illegible] 31 años, [illegible] argentino, empresario casado, 31 años, [illegible] 5.083.519 las 47.700 cuotas que poseía en la sociedad Cadel, S.R.L. por la suma total de $ 4.170.000. — Se hace constar que la sociedad previo a las cesiones relacionadas era integrada por Mario Miguel Tomaselli con 15.000 cuotas, Susana Cavallin de Tomaselli con 15.000, Cosme Osvaldo Debsic 12.600, Miguel Rodolfo Casanova 11.100, Walter Lorenzo Denicolay 6.300. — Testado: las. No vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 117.600 — Nº 45.325



JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

[illegible] CONSTRUCTORA [illegible] capital social es de $ [illegible], representado por [illegible] acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital social por resolución de la asamblea ordinaria de accionistas puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188, de la ley 19.550.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — e. 17|9 Nº [illegible] v. 17|9|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la publicación de fecha 1º agosto de 1980, páginas 1 y 6, a nombre de COMPAÑIA IMPRESORA SAN TELMO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha omitido: el domicilio de la sociedad en la ciudad de Buenos Aires es en la calle Alsina 1470, piso 2º, oficina "a", que el capital de la sociedad es de $ 50.000.000, y que el Directorio está de la siguiente manera constituido: Presidente: Emilio Fresno; vicepresidente: Alberto Jorge Domínguez; directores titulares: Rodolfo Segundo Carrió, Carlos Alberto José Pérez; síndico titular: Juan Pedro Rosolli; síndico suplente: Claudio Luis García Dumas, lo que se subsana por el presente.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — e. 17|9 Nº [illegible] v. 17|9|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: [illegible] 11 agosto de 1980, [illegible] de un aumento de la sociedad VEGA REPUESTOS, SOCIEDAD ANONIMA, inscripta el 3 de agosto de 1960, Nº [illegible], Fº 92, tomo A, de Estatutos nacionales. La accionista es [illegible] de [illegible], argentina naturalizada, nacida el 28 de diciembre de 1919, viuda, D. N. I. 12.472.970, comerciante, Pedro Goyena 406, Capital Federal, y sus datos son los consignados en el presente.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.200.— e. 17|9 Nº 45.405 v. 17|9|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber que en la [illegible] SERNA, [illegible] y ASOCIADOS S. A. [illegible], se [illegible] de [illegible] de 1978.

Buenos Aires, [illegible] de 1980. — [illegible].

$ [illegible] — e. 17|9 Nº [illegible] v. [illegible]

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº [illegible] —

Juzgado Civil Nº 22 Secretaría Nº 11, en los autos: "Ricca, Rosa Esther, c|la de Agosto S.A.A.C.F. s|escrituración", cita y emplaza al representante legal de la firma 18 DE AGOSTO S.A.A.C.F. a que comparezca a tomar intervención en el proceso que se le sigue, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 44.800.— e. 17|9 Nº [illegible] v. 18|9|80

— Nº 2 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº [illegible], en autos: "Walter [illegible] s|autorización", cita y emplaza a JOSE FRANCISCO DUERKES para contestar la demanda dentro del término de [illegible] días, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1980. — [illegible], secretario.

$ [illegible] — e. [illegible] Nº [illegible] v. [illegible]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº [illegible] [illegible]

[illegible]

Nota: [illegible] se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial [illegible].

— Nº [illegible] —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº [illegible], Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por [illegible] a herederos y acreedores de [illegible] RAUL [illegible]. — Publíquese por [illegible] días.

Buenos Aires, [illegible] de 1980. — [illegible], secretario.

$ 26.[illegible].— e. 17|9 Nº [illegible] v. 19|9|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 2|9|8 al 23|8|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 14 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a SOCIEDAD MAXWELL Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE HECHO, y a los señores JUAN SAMUEL MAXWELL Y HERIBERTO JORGE RODOLFO MAXWELL por el término de cinco días para que por sí o por apoderado tomen intervención en autos: "Banco de Ultramar S.A., c|Maxwell y Asociados, Soc. de Hecho, y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de ser representados por el Señor Defensor Oficial. — Publíquese por una sola vez.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1980. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$ 28.[illegible] — e. 17|9 Nº 45.[illegible] v. 17|9|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en autos: "LESCANO, LUISA T., y otro, s|cancelación", se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible, número [illegible], de $ 3.500.000, suscripto el [illegible], con vencimiento el [illegible], girado sobre el Banco Nacional de Desarrollo (Casa Central), a nombre de Lescano Luisa Teodolinda y Carlos Gayo. — Plazo para deducir oposición, 60 días, desde la última publicación (art. 89, D. L. 5965|63). — Publíquese por quince días.

Buenos Aires 10 de setiembre de 1980. — Miguel Gustavo J. Costa, secretario.

$ [illegible].000.— e. 17|9 Nº 24.650 v. 7|10|80

— Nº 15 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Gustavo A. Naveira, Secretaría Nº 30, en autos: "ROYO HNOS. S.C. y Otros s|Quiebra", comunica por diez días a los acreedores de la fallida, que se encuentra en Secretaría, a disposición de los mismos, el proyecto de distribución de fondos formulado. — Publíquese por dos días.

Dámaso José [illegible], secretario.

$ [illegible] e. 17|9 Nº [illegible] v. 18|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Número 3, Secretaría Nº [illegible], en autos: "Goldenstein, Gena s|Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha [illegible]|80, se ha otorgado la nacionalidad argentina a GENA GOLDENSTEIN, C. de Identidad Nº 1.481.[illegible] y domiciliada en Medrano 47 de esta Capital.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 17|9 Nº 3.106 v. 17|9|80

— Nº 5 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 1[illegible], hace saber que por sentencia de fecha 14 de noviembre de 1979 se concedió la nacionalidad a KAZIURA, GREGORIO, con domicilio en La Pampa 5943, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1979. — Raúl [illegible], secretario.

e. 17|9 Nº 3.10[illegible] v. 17|9|80

— Nº [illegible] —

Juzgado Civil Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº [illegible] hace saber que [illegible] [illegible] TLAXCO [illegible] [illegible]

Buenos Aires, [illegible] — [illegible], secretario.

e. 17|9 Nº [illegible] v. 17|9|80

Juzgado Civil Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 12 hace saber que con fecha 3 de setiembre de 1980 se le ha otorgado la nacionalidad argentina a: DEFOYAN, ELENA, C.I. Nº [illegible] P. F., domiciliada en Charlone 1556, Capital Federal. — Publíquese por un día (art. 22, Ley Nº 21.795).

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 17|9 Nº 3.109 v. 17|9|80

Juzgado Civil Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 2 de setiembre de 1980, se le ha otorgado la nacionalidad argentina a RODRIGUEZ VACAFLORES, ROSARIO, D.N.I. Nº 92.086.225, domiciliada en Fourouge y Unanue 2155, Capital Federal. — Publíquese por un día (artículo 22, Ley Nº 21.795).

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 17|9 Nº 3.110 v. 17|9|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 42 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica que en los autos caratulados: "ROMANO DE SALA, EMMA c|COSENTINO, RUBEN s|Escrituración", se ha dispuesto notificar el siguiente auto: "Buenos Aires, 28 de marzo de 1970 ... Autos y Vistos: Agrégase haciendo efectivo el apercibimiento decretado en la sentencia dictada a fs. 23|24 declárase rescindido el boleto con pérdida de las sumas pagadas al vendedor y mejoras producidas en el inmueble a favor de éste. — Notifíquese. — Fdo.: Roberto Pedro Mallo. Juez". — El presente edicto se publica por 2 días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1980. — Enrique Videla Sánchez, secretario.

$ [illegible] e. 17|9 Nº 45.519 v. 18|9|80

— Nº 45 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, hace saber al Sr. VICTOR KOSINSKI la renuncia al mandato formulada por su apoderado, Dr. Félix G. Bialet. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 38.000 e. 17|9 Nº 24.733 v. 18|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 723 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	2|8|80	ARTURO BROCHARD	17|9	19|9|80	45.442	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	9|9|80	ALFREDO MARCOS	17|9	19|9|80	24.381	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|8|80	ANTONIA CATALINA BIOCCA DE ARAUJO	17|9	19|9|80	24.507	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|8|80	JOSEFA GERPE DE MARINACCIO	17|9	19|9|80	21.389	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8|9|80	MOISES KODNER	17|9	19|9|80	24.425	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|8|80	GREGORIO GRUMBERG	17|9	19|9|80	45.467	28.000
3	5	María del C. Battaini de Besio	2|9|80	CESAR EVARISTO MULATERI o MULATTERI	17|9	19|9|80	45.468	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|8|80	MANUEL GRUMBERG	17|9	19|9|80	45.466	28.000
3	5	María del C. Battaini de Besio	15|8|80	MARIA JOSEFA LESCANO DE RONCHETTI y LUIS PABLO RONCHETTI	17|9	19|9|80	23.607	28.000
3	6	José María Irigaray	10|9|80	BALDOMERO BRAGA	17|9	19|9|80	24.533	28.000
3	6	José María Irigaray	3|9|80	AMBROSIO SERANTES	17|9	19|9|80	45.416	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	1|9|80	PEDRO MARTORANO	17|9	19|9|80	24.577	28.000
5	9	Martín Amorortu	21|8|80	MARTINA ROSA LOALDI DE MIRANDA	17|9	19|9|80	23.621	28.000
5	9	Martín Amorortu	5|9|80	MARIA KAPCZAK o KAPCZK DE SYDOR y GREGORIO SYDOR	17|9	19|9|80	23.589	28.000
5	10	Alicia B. Alvarez	5|9|80	HUMBERTO ANTONIO ORLANDO	17|9	19|9|80	24.545	28.000
6	11	Hugo Carrillo	10|9|80	JOSE CARNEIRO GRAÑA	17|9	19|9|80	45.450	28.000
6	11	Hugo Carrillo	4|9|80	JESUS VARELA LEMA	17|9	19|9|80	45.418	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	3|9|80	RAQUEL NOEMI GONZALEZ DE SAULLO	17|9	19|9|80	24.437	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	2|9|80	FRANCISCO PAYA, HORTENCIA PALACIN DE PAYA, FRANCISCO PAYA y JULIA PAYA	17|9	19|9|80	45.455	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11|8|80	CARLOS ALBERTO VACAS	17|9	19|9|80	24.378	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	8|9|80	NELIDA BEATRIZ BUJAN DE GONZALEZ	17|9	19|9|80	24.411	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	9|9|80	BERTA FELMAN DE POSTERNAK	17|9	19|9|80	45.462	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	4|9|80	MARIA TERESA DOOLEY DE MEDA	17|9	19|9|80	45.449	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	11|9|80	JUAN JOSE POLETTI	17|9	19|9|80	24.384	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	23|7|80	ORFILIA NATIVIDAD ECHEMENDI	17|9	19|9|80	24.485	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|9|80	LUIS ALBERTO PINO	17|9	19|9|80	24.400	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	11|9|80	ANGELA ANA o ANA NARDUZZI DE TUNES	17|9	19|9|80	24.365	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	2|9|80	RICARDO SYLVESTER	17|9	19|9|80	24.517	28.000
10	20	Martín J. Chavarri	3|9|80	CESAR MARIO OSCAR VIVANCO	17|9	19|9|80	23.606	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19|8|80	IRMA MARTA GAYOSO DE TISCORNIA	17|9	19|9|80	24.485	28.000
11	21	Julio Campos	10|9|80	TERESA FELICITAS LUCARDI DE FABBRO	17|9	19|9|80	24.426	28.000
11	21	Julio Campos	22|7|80	MARIA AZUCENA MANSILLA y COSME CARABALLO	17|9	19|9|80	23.619	28.000
11	22	A. M. O. de Durañona y Vedia	3|6|80	MARIA BERTA ALBAN DE RODON	17|9	19|9|80	24.525	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	9|9|80	FISZEL PELCMAN	17|9	19|9|80	45.466	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	25|8|80	LEONARDO ALVAREZ	17|9	19|9|80	24.472	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	1|9|80	EMILIO ANTONIO DIOTALLEVI	17|9	19|9|80	45.446	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	29|8|80	FRANCISCA GONZALEZ GOMEZ DE PUENTE	17|9	19|9|80	23.593	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	10|9|80	LUIS SOLARI	17|9	19|9|80	45.396	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	3|9|80	RAFAELA PIRAINE	17|9	19|9|80	24.442	28.000
14	28	Guillermo Mercado	5|9|80	MORDKA GUTMAN	17|9	19|9|80	24.456	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|8|80	CATALINA BIFARI DE CERABONA	17|9	19|9|80	23.608	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	4|9|80	JORGE CASTRIOTO	17|9	19|9|80	24.544	28.000
15	30	José González	10|9|80	LUCIANO RUIZ	17|9	19|9|80	24.407	28.000
15	30	José González	9|9|80	LABIBE JORGE MEHDI VDA. DE MEHDI	17|9	19|9|80	24.596	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|8|80	ALEJANDRO MIGUEL BRACERAS	17|9	19|9|80	24.410	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	15|8|80	MANUEL LOPEZ o LOPEZ COCAÑA	17|9	19|9|80	45.448	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	9|8|80	FILOMENA DE VIVO DE DABUSTI	17|9	19|9|80	45.441	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	9|9|80	RAFAEL GONZALEZ	17|9	19|9|80	24.444	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	5|9|80	ATILIO SCHINCA	17|9	19|9|80	24.486	28.000
17	33	Víctor Marrodán Muñoz	27|8|80	ANGEL DE GENNARO	17|9	19|9|80	24.529	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fasoni	28|8|80	RENE MARIO SAVY	17|9	19|9|80	24.512	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|9|80	ENRIQUETA CATINO DE TUSINI y SERGIO CATINO	17|9	19|9|80	45.463	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|9|80	ROMAN EDGAR GURRUCHAGA	17|9	19|9|80	45.398	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|9|80	SUSANA MERCEDES BREVER DE PICCARDO	17|9	19|9|80	24.366	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	10|9|80	ELISA M. DIAZ DE VIVAR	17|9	19|9|80	24.414	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	21|8|80	LUIS PASTOR ESCOBAR	17|9	19|9|80	24.536	28.000
19	38	Martha Gómez Alsina	[illegible] 80	ADA NELLY DE CRISTOFARO DE SONIS	17|9	19|9|80	24.545	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	1|9|80	ELISEO OMAR CRAVOTTI	17|9	19|9|80	45.457	28.000
20	39	Luis José Carballido	29|8|80	FRANCISCO ASTARITO y CARMEN ULIANO	17|9	19|9|80	24.530	28.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	4|9|80	MARIA CATALINA CAPRINO y PASCUAL COSME CARMELO COCCIOLO	17|9	19|9|80	24.394	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	3|9|80	EMILIO ANTONIO RULLI	17|9	19|9|80	23.597	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	26|8|80	JUSTO ANTONIO ANTUNEZ y TOMASA BERON	17|9	19|9|80	24.382	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|9|80	OLGA JOSEFINA RODRIGUEZ DE SEOANE	17|9	19|9|80	45.447	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8|9|80	MARIA VICTORIA ECHENIQUE DE SCADUTO	17|9	19|9|80	24.594	28.000
22	44	Carmen Ubiedo	29|8|80	JOSE RABUÑAL	17|9	19|9|80	24.398	28.000
22	44	Carmen Ubiedo	12|8|80	JUAN ANTONIO VICENTE CAIRO y LETIZIA FRANCISCA ALLEMANNI DE CAIRO	17|9	19|9|80	24.369	28.000
23	46	Félix de Igarzábal	28|8|80	ALICIA MAXIMA CERNADAS DE ARGERICH LAHITTE	17|9	19|9|80	24.380	28.000
23	46	Félix de Igarzábal	[illegible]	CARMELO VICENTE INFANTINO	17|9	19|9|80	24.603	28.000
23	46	Félix de Igarzábal	[illegible]	IRENE NICOLASA NIEVA	17|9	19|9|80	23.600	28.000
24	47	Edmundo Antonio [illegible]	17|8|80	KEVORK HERECHDAGIAN	17|9	19|9|80	45.410	28.000
24	47	Edmundo Antonio [illegible]	2|9|80	PEDRO FONS	17|9	19|9|80	23.626	28.000
24	48	[illegible]	5|9|80	JOSE GARCIA	17|9	19|9|80	24.364	28.000
24	48	[illegible]	[illegible]	JACQUES ARDITTI	17|9	19|9|80	45.445	28.000
24	48	[illegible]	[illegible]	MARIO RUGGIERO	17|9	19|9|80	24.612	28.000
25	48	Carlos H. [illegible]	[illegible]	DOMINGO CONTARTESE	17|9	19|9|80	24.362	28.000
25	48	Carlos H. [illegible]	[illegible]	VICENTE DI CARLO y ANGELA BLANCA MAGARIÑO DE DI CARLO	17|9	19|9|80	24.567	28.000
27	53	Beatriz Alicia [illegible]	[illegible]	CARMEN INES ZABALA DE KAHN	17|9	19|9|80	45.452	28.000
28	55	Darío [illegible]	[illegible]	DIEGO BUENAVENTURA ROSSI	17|9	19|9|80	24.370	28.000
28	55	Darío [illegible]	10|9|80	JUAN HAROLD FRENCH	17|9	19|9|80	24.520	28.000
28	56	[illegible]	3|9|80	CATALINA COSCIANI VDA. DE TRIFODI	17|9	19|9|80	23.610	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	2|9|80	RODOLFO ELIAS ECHEVERRIA	17|9	19|9|80	24.505	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|8|80	CARLOS LUIS BLUHM	17|9	19|9|80	24.473	28.000
30	59	[illegible] Pascuali	[illegible]	MARIA LUCIA BROVELLI	17|9	19|9|80	24.403	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	9|9|80	JUAN CARLOS FERNANDEZ	17|9	19|9|80	24.401	28.000

e. 17|9 Nº 1.687 v. 19|9|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor [illegible] de la Serna se hace saber que por medio del presente que se publicará por cinco días consecutivos, en los diarios Actualidad de L. de Zamora, La Nación de Cap. Federal y en el Boletín Oficial de la Nación, que el expediente Nº [illegible] caratulado: "FLORES, CARLOS [illegible] s/Presunción de fallecimiento", que tramita ante el Juzgado Federal Nº 1 a su cargo, Secretaría Nº 2 del Dr. Ricardo M. Zucchermo, se ha dispuesto la citación del desaparecido para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en le Art. 6º de la Ley 22.068.

La Plata, 29 de agosto de 1980. — Ricardo M. Zucchermo, secretario.

$ 158.300 e. 17/9 Nº 24.779 v. 23/9/80

El Señor Juez Federal de Primera Instancia en la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, Secretaría Penal Nº 2, del Dr. Dante A. Cecchereili, cita y emplaza a GERMAN ORLANDO CAMACHO ARN[illegible], para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de [illegible] rebelde. — Art. 139, Inc. [illegible] del C. de Proc. en Materia Penal.

La Plata, [illegible] de 1980. — [illegible], secretario.

e. 17/9 Nº 3.101 v. 23/9/80

Nº 3

[illegible] a estar a derecho [illegible] Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, [illegible] de 1980. — María E. F. de Leguani, secretaria.

e. 17/9 Nº 3.104 v. 23/9/80

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 3, Secretaría Penal Nº [illegible], cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTIAGO KIRCHETER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 20.[illegible], bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de agosto de 1980. — María E. F. de Leguani, secretaria.

e. 17/9 Nº 3.105 v. 23/9/80

MERCEDES

Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Bs. As.). Mercedes, setiembre 10 de 1980. Y Vistos: Habiéndose acreditado por la peticionante las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795 y oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a HERODINA DEL CARMEN URRUTIA ALARCON. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación conforme lo dispuesto por el Art. 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.

Mercedes, setiembre 10 de 1980. — José María Palmieri, secretario.

e. 17/9 Nº 3.111 v. 17/9/80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes Bs. As. Mercedes setiembre 9 de 1980. Y Vistos: Habiéndose acreditado por el peticionante las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795 y oído el Ministerio Fiscal acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a URADISLAO OLAVARRIA ABURTO. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el Art. 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.

Mercedes, setiembre 10 de 1980. — José María Palmieri, secretario.

e. 17/9 Nº 3.112 v. 17/9/80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario; Rosario, 2 de setiembre de 1980. Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina al señor BRUNO JONAITIS, nacido en la Aldea de Tarvydial, Pueblo de Smilgiu, provincia de Panevezvis, Lituania, el 24 de marzo de 1924, hijo de Jorge Jonaitis y de Micaela Grigalunas, casado con Juana Ana Budriunas, de profesión enfermero, C.I. Nº 179.960 de la provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Centenario 715 de Rosario, a quien previo juramento de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795 se le otorgará la Carta de Naturalización. Infórmese de la presente al Registro Nacional de las Personas, al Registro de Naturalización y Ciudadanía y al gobierno de la provincia de Santa Fe. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Insértese, notifíquese y oportunamente archívese. — Pedro A. [illegible], Juez Federal.

Rosario, 2 de setiembre de 1980. — e. 17/9 Nº 3.113 v. 17/9/80

LA PAMPA

Juzgado Federal de Santa Rosa - La Pampa. — Expediente Nº [illegible]. — Santa Rosa, setiembre 2 de 1980. — Autos, Vistos y Considerando: Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don [illegible], nacido el [illegible] de 1941, en [illegible], Chile, hijo de [illegible] y de [illegible], casado con [illegible], con domicilio en [illegible] y a quien se le otorgará la carta de nacionalidad con todos los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional y las leyes le acuerdan e imponen, previo juramento de fidelidad a la Constitución y legislación vigente, renunciando en este acto a su nacionalidad de origen así como también a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. Igualmente se le hace saber que una vez prestado dicho juramento, que será efectivizado ante el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la provincia (Decretos 2.3[illegible] y 2.631/78 de la provincia), que deberá presentarse, dentro del término de un año, en la oficina correspondiente a su domicilio, para ser enrolado, bajo pena de caducidad automática de la naturalización (Art. 24, Ley cit.)

Notifíquese, regístrese, líbrense los oficios de práctica y oportunamente archívese. Carlos Walter Lema, juez federal.

Santa Rosa, setiembre 2 de 1980. — e. 17/9 Nº 3.115 v. 17/9/80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, La Pampa; Expediente Nº 323/1979; Santa Rosa, 9 de setiembre de 1980. Autos y Vistos y Considerando: Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don BELISARIO ROJAS SANDOVAL, nacido el 8 de julio de 1937, en Cura, Cautín, provincia de Malleco, Chile, hijo de don Julio Rojas y de doña María Sandoval, casado con Delia Eva Montero, acreditando su identidad con Documento Nacional de Identidad para extranjeros Nº 92.314.801, con domicilio real en calle Esteban Laroo 793 de la localidad de Winifreda, provincia de La Pampa, y a quien se le otorgará la Carta de Naturalización con los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional y las leyes le otorgan e imponen previo juramento de fidelidad a la Constitución y legislación vigentes, renunciando en este acto a su nacionalidad de origen, así como también a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado (Art. 23 ley citada). Igualmente se le hace saber, que prestado dicho juramento (el que deberá efectivizarse, ante el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la provincia de La Pampa, todo de acuerdo a lo dispuesto por los decretos 2.308 del 19/11/78 y el 2.631 del 17/11/78, ambos dictados por el Gobierno de la provincia de La Pampa y en cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 23 de la ley Nacional Nº 21.795 y su reglamentación), que deberá presentarse ante la oficina correspondiente, para ser enrolado dentro del plazo de ley, bajo pena de caducidad automática de la nacionalidad (Art. 24 ley mencionada). — Comuníquese, regístrese, líbrense los oficios de práctica y oportunamente archívese. — Carlos Walter Lema, Juez Federal.

Santa Rosa, setiembre 9 de 1980. — Carlos Walter Lema, Juez Federal.

e. 17/9 Nº 3.114 v. 17/9/80

Juzgado Federal de Santa Rosa - La Pampa. — Expediente Nº [illegible]. — Santa Rosa, setiembre [illegible] de 1980. — Autos, Vistos y Considerando: Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don JOSE [illegible], nacido el 13 de [illegible] de 1935, en [illegible], Chile, hijo de Domingo [illegible] Urrutia y de Francisca del Carmen Duran, casado con Emma Quintana (argentina), jornalero, y con actual domicilio en esta ciudad de Santa Rosa, acredita identidad con Cédula de Registro de las Personas, Prov. Bs. Aires, Nº 3.094.287 y a quien se le otorgará la carta de nacionalidad con todos los derechos, deberes y garantías, que la Constitución Nacional y las leyes le otorgan e imponen, previo juramento de fidelidad a la Constitución y leyes en vigencia, renunciando en este acto a su nacionalidad de origen, así como también a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. Igualmente se le hace saber, que una vez prestado dicho juramento, que será efectivizado ante el señor Ministro de Educación y Justicia de la provincia (Dtos. 2.308 y 2.631/78 Gob. Prov.) que deberá presentarse en la oficina correspondiente a su domicilio, para ser enrolado, dentro del plazo de ley, bajo pena de caducidad automática de la nacionalidad (Art. 24, Ley citada).

Notifíquese, regístrese, líbrense los oficios de práctica y oportunamente archívese. — Carlos Walter Lema, juez federal.

Santa Rosa, 2 de setiembre de 1980.

e. 17/9 Nº 3.116 v. 17/9/80

SAN JUAN

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Electoral. — San Juan, 1 de setiembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder a [illegible] la nacionalidad argentina por naturalización. [illegible] y oportunamente archívese por autos. (Firmado): [illegible], juez federal.

San Juan, 3 de setiembre de 1980. — [illegible], secretario.

e. 17/9 Nº 3.117 v. 17/9/80

CHUBUT

Juzgado Federal de Chubut - Rawson. Expte. Nº 13.790. — "Rawson, Chubut, 11 de julio de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don EFRAIN ARTURO CORTES VALENCIA, nacido el 2 de setiembre del año 1914, en Antofagasta, Provincia de Antofagasta, República de Chile.

Rawson, Chubut, 4 setiembre de 1980. Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 17/9 Nº 3.118 v. 17/9/80

Juzgado Federal de Chubut - Rawson. Expte. Nº 13.101. — Rawson, Chubut, 24 de julio de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: Se Resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña TERESA CATALAN BADILLA, hija de Francisco Morales Espinoza y de Herminia Gallardo Medina, nacida el 30 de agosto del año 1961, en Futaleufú, Provincia de Chiloé, República de Chile.

Rawson, Chubut, 4 setiembre de 1980. Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 17/9 Nº 3.119 v. 17/9/80

Juzgado Federal de Chubut - Rawson. Expte. Nº 14.213. — Rawson, Chubut, 13 de agosto de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don JUAN ROCHA, hijo de Calixto Rocha y de Alejandrina Maruvia, nacido el 29 de agosto del año 192[illegible] en Quimile, Pcia. de Cochabamba, República de Bolivia. Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, 29 de agosto de 1980. Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 17/9 Nº 3.120 v. 17/9/80

Juzgado Federal de Chubut - Rawson. Expte. Nº 8.747. — "Rawson, Chubut, 3 de julio de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don OSCAR MENDEZ RIVERA, hijo de Francisco Méndez y de Leonor Rivera, nacido el 13 de diciembre del año 1929 en Chaulinec, Provincia de Chiloé, República de Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, 29 de agosto de 1980. Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 17/9 Nº 3.121 v. 17/9/80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, comunica por 3 días en el juicio "CAREDO, ERNESTINA s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nº 12.259, que el martillero Jorge A. Galmarini rematará el miércoles 24 de setiembre de 1980, a las 11 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, el departamento desocupado y con teléfono, designado con el Nº 5 del 2º piso al frente, del inmueble Charcas 2735, entre Berutti y Juncal, Capital Federal, cuya superficie es de 138,52 metros cuadrados, más dos balcones de uso exclusivo y propiedad común. Porcentual 7,48 por ciento. Consta de hall, living, comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero y dependencias de servicio. Debe expensas comunes al 8/7/80 por $ 333.312. Escribano designado, Carlos [illegible], [illegible] piso 1º, Capital Federal. Base $ 1.1[illegible]. Contado. Seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento, sellado 5 por mil, en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibe los días [illegible] de 1[illegible] a 17 horas.

Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1980. — [illegible], secretario.

e. [illegible] v. [illegible]/80

Nº [illegible]

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº [illegible], comunica por dos días en los autos "COMERCIAL AGRO S.R.L. c/ [illegible] SILVA EDMUNDO y otro s/ [illegible]", que el martillero [illegible] rematará contado en Arenales [illegible] de esta Capital, el día 22 de setiembre de 1980, a las 15 horas, el inmueble de la calle [illegible] Nº 6264 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Con datos catastrales de: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 179 E, Parcela 15a, Inscripción de dominio Nº 4.040/1961. Título Lote 23, Manzana 4. Superficie lote 200 metros cuadrados (10 metros frente, 20 metros fondo)). Se encuentra ocupado por su propietario y consta de las siguientes comodidades: living, comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, garaje. Base $ 51.688.690. Seña 20 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado 5 por mil. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 142.800 e. 17/9 Nº 45.070 v. 19/9/80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 1, comunica por cuatro días en los autos "FRIGORIFICOS ARGENTINOS S. A." s/quiebra, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor, el día viernes 26 de setiembre de 1980, a las 12 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, los siguientes bienes: dos enfriadoras de cámara; un compresor; cuatro carros de metal y caños, dos lavadoras de mondongo y librillo, cables de acero inoxidable, prensas para jamones, una zorra mecánica, tres motores c/reductores, hélices para tractores, chatarra de hierro y fundición, aproximadamente 100 toneladas, aproxte. 1.500 kilogramos de acero inoxidable y demás bienes inventariados en autos. Se exhibirán en Dr. R. J. Crotti Nº 200, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires (ex frigorífico Wilson), los días 23, 24 y 25 de setiembre de 9 a 13 horas. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento en efectivo. Los bienes serán entregados des-

pue de la aprobación de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1980. — [illegible] R. [illegible], secretario.
$ [illegible] e. 17|9 Nº 24.[illegible] v. [illegible]

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "LOPEZ BUJANDA, ALBERTO FELIPE c| ZACCA, JOSE [illegible] y otro s|ejec.", Expte. Nº 14.09[illegible]|78, que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 22 de setiembre de 1980, a las 10.30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, de esta Capital: El inmueble ocupado, sito en la calle Elvira número 1776, entre Chile y Bolivia, de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con un frente de 10 metros cuadrados y fondo 27,50 metros cuadrados y una superficie total de 275 metros cuadrados, que consta de tres ambientes, baño, cocina y teléfono. Matrícula Lote 15, Parcela 15, Manzana 14, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección K, Manzana 243. Adeuda Impuesto Inmobiliario $ 191.286. Base $ 168.308.112. Seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento, sellado ley 5 por mil. Se exhibirá los días 19, 20 y 21 de setiembre de 1980, de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Vassallo, secretario.
$ 121.600 e. 17|9 Nº 24.764 v. 19|9|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "TEXTILA SUDAMERICANA S.A. s|Quiebra", Expte. número 9.329|79, que los martilleros José M. Rubianes y Ricardo M. Calveri de la Riega, rematarán el día lunes 29 de setiembre de 1980, a las 11.30 horas en el salón de ventas de la calle Cangallo 1233 Capital, el inmueble sito en la calle Nº 28 (ex-Catamarca) Nº [illegible] entre 25 de Mayo y Ernesto San Martín, Prov. de Buenos Aires, cuyo mide: 8,49 mts. de frente por [illegible] mts. de fondo, lo que hace una superficie total de [illegible] mts. — N. Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana [illegible], Parcela 16, inscripción del dominio F 1897|58. — Se trata de un galpón de paredes de material, techo parabólico, piso de cemento y cocina accionable. — Base: $ [illegible]. — Seña: 8 por ciento — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 0,5 por ciento. — En efectivo. — La venta se efectúa al contado. — El inmueble se vende desocupado. — Nota: La venta se realiza de acuerdo a las medidas ya indicadas, que son las que constan en el título de propiedad, que corre agregado a fs. 720|734 de los autos, siendo a cargo del comprador el poner el bien en las condiciones físicas necesarias para que concuerde con las medidas del título, debiendo a tal efecto suprimir la parte de galpón introducida en el linde del contrafrente y construir la pared medianera, todo lo cual deberá ser efectuado dentro de los treinta días posteriores a la toma de posesión del inmueble. — Los gastos que demanden serán a cargo exclusivo del adquirente. — Exhibición: días 23, 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 9 a 13 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1980. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 406.000 e. 17|9 Nº 24.691 v. 23|9|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días, en los autos: "LANUSSE INM. S.A. s|Quiebra, Incidente subasta Pacheco de Melo 1963", que los martilleros Carlos M. Páez y César M. Estevarena, rematarán el día 1º de octubre de 1980, a las 10,30 horas, en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, las siguientes unidades ubicadas en el edificio calle Pacheco de Melo 1963|67 de Capital Federal: Unidad funcional Nº 5: 1º piso B y su complementaria XXXII y cochera. — Deudas: Expensas comunes: $ 1.716.730 al 1º|3|80. — O.S.N.: $ 444.460. — Municipalidad: $ 114.386. — Base: $ 150.000.000. — Unidad funcional Nº 23: 5º piso D y su complementaria XXXIV y cochera. — Deudas: Expensas comunes: $ 3.187.232. — O.S.N.: $ 344.237. — Municipalidad: $ 880.808. — Base: $ 150.000.000. — Unidad funcional Nº 25: piso 6º B y su complementaria XXVI y cochera. — Deudas: Expensas comunes: $ 2.812.100. — O.S.N.: $ 330.928. — Municipalidad: $ 694.418. — Base: $ 150.000.000. — La totalidad de las unidades se encuentran desocupadas según constancias de autos. — Las formas indicadas son sujetas a [illegible]. — El horario de visita de las unidades es de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas todos los días. — Condiciones de venta: Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley: 5 por mil. — En dinero en efectivo.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 322.[illegible] e. 17|9 Nº 24.762 v. 23|9|80

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "CAPRI FILM S.A.I.C.I.F. c|JURI NAIM s|Ejec.", Expte. Nº 45.162|78, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 22 de setiembre de 1980, a las 10,30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Catamarca 989|93, entre las calles Estados Unidos y Carlos Calvo, con una superficie total de 193 m2. 14 cm. — Matrícula 8-5307. — Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Manz. 25, Parc. 26. — Deudas municipales de Alumbrado, Barrido y Limpieza al año 1978: $ 242.689. — O.S.N.: $ 60.266. — Base: $ 3.792.940. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 0,5 por mil. — Se exhibirá los días 19, 20 y 21 de setiembre de 1980, de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Carlos María Rotman, secretario.
$ 134.400 e. 17|9 Nº 24.700 v. 19|9|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Especial Civil y Comercial Nº 8: Comunica por tres días en los autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA c|MIYASHIRO MARTA MERCEDES y otra s|prendaria"; Expte. Nº 15.7[illegible], que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 25 de setiembre de 1980 a las 16.30 horas en el local de la calle Gral. Hornos [illegible] de esta Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo 128, año [illegible] motor número 128 A-038-2557[illegible] de 63 CV, chasis carrocería autoportante Fiat 128A-240[illegible] patente Nº C-867637, en el estado en que se encuentra. Siendo el horario de visita de 8 a 17 horas a partir del día 15 de setiembre de lunes a viernes y hasta la fecha del remate: Base: pesos 7.[illegible]. Seña 30 por ciento: Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1980. — Luis María Guerra, secretario.
$ 117.600.— e. 17|9 Nº 24.701 v. 19|9|80

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "OESTE MOTORS CAR S.A. c| RODA JORGE ROBERTO s| Ejec. Prendaria"; Expte. Nº 216.105|79, que el martillero Carlos A. Martorilli rematará el día 27 de setiembre de 1980, a las 11 horas en el local de la calle Gaona 1139, localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires: Un automotor marca Citroën, tipo automóvil, modelo AMI, año 1972, con motor a nafta m. Citroën Nº M8001147, chasis m. Citroën, número A-55043478, uso particular. Dominio B-1501351. Falta rueda de auxilio y crique. Base: $ 8.568.000, al contado, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, sellado ley. Todo en efectivo. Se entrega en el estado en que se encuentra previo pago total. Art. 585, CP, exhibiéndose todos los días de 10 a 12 horas, en el local indicado. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1980. — Guillermo P. Zuccarino, secretario.
$ 134.400.— e. 17|9 Nº 24.693 v. 19|9|80

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 19, secretaría: Norma R. Abou Assali, comunica por tres días en autos: GOTUSSO FRANCISCO A. c|VICINO JUAN J. y otros s| Cobro Ejec"; Expte. número 174.522|77, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 22 de setiembre de 1980, a las 10.30 horas en Humberto I 2042, el inmueble sito en Juramento 1430, 3º Dto. E, Unidad 32, consta de living-comedor, con hogar empotrado aproximadamente 7 m x 3,50 m dos dormitorios de 3.50 m x 3 m, baño y cocina instalado, doble circulación; lavadero, 4 m x 1,20 m, cubierto, empapelado, con superficie aproximada de 75 m2 con TE ocupada por quien dice ser propietario. — Deudas: O.S.N. $ 195.309, ABL, contribución territorial, aceras $ 401.170, adeuda por expensas la suma de $ 1.100.090. Matrícula 16-4399-32, a nombre del demandado. Base: 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea la suma de $ 25.543.668. Comisión: 3 por ciento, Seña: 8 por ciento, Sellado de Ley: 5 por mil, todo en dinero en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1980. — Norma R. Abou Assali, secretaria.
$ 134.400.— e. 17|9 Nº 24.831 v. 19|9|80

Nº 21

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por tres días en autos: "QUINTANA S.A.C.I. c|CEDOSA COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y OBRAS S.A. s|Ej. prendaria": Expte. Nº 132.059, que el martillero don Luis Dorado Frers rematará el día 23 de setiembre de 1980 a las 11 horas en el local de la calle Rivadavia 10180 de la Capital Federal; un automotor nuevo marca Ford, modelo Falcon Rural de lujo, tipo Rural 4 puertas, año 1980, motor marca Ford Nº KPAE 94379, chasis número KA 24YEC1080 destinado a uso privado, patente C 982.558. Exhibición en el mismo lugar del remate diariamente de 9 a 17 horas. — Base: $ 56.400.000 al contado en dinero en efectivo, comisión 10 por ciento. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1980. — Alberto Oscar Nicolia, secretario.
$ 109.200.— e. 17|9 Nº 24.829 v. 19|9|80

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por un día, en autos: "LOPEZ JOSE A. c|ALVAREZ RAUL D. y otro s|Ejec."; Expte. Nº 202.191|79, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próximo 17 de setiembre a las 17 horas en Humberto I 2042, donde se exhibe un televisor marca Fuentes 24, con gabinete madera, controles frontales, sin número visible, antena acoplada, marca Talbot funciona. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, efectivo.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1980. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
$ 22.400.— e. 17|9 Nº 24.836 v. 17|9|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA JUANA SIMONETTI y OFELIA AMANDA SIMONETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1980. — Martín Amorortu, secretario.
e. 16|9 Nº 3.054 v. 18|9|80

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por quince días a doña ADRIANA FELISA LIBERMAN DE LERNER, a efectos de que comparezca en autos: "Lerner, Arturo [illegible] c|Liberman de Lerner, Adriana Felisa s|Divorcio", a contestar demanda y a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de ser designado para que la represente el Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, [illegible] de julio de 1980. — Adriana C. de [illegible], secretaria.
$ 39.200 e. 16|9 Nº 24.447 v. 17|9|80

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA TRINIDAD LORENZO DE COLONELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980 — Luis Pedro [illegible], secretario.
$ 28.000 e. 16|9 Nº 45.159 v.18|9|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 11|9|80 al 15|9|80.

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HOROWICZ DE RUMBO, CYMLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Tristán Bravo, secretario.
e. 15|9 Nº 3.022 v. 17|9|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KOLLER IDA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
e. 15|9 Nº 3.023 v. 17|9|80

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña GISELA MARIA POMPEYA TESTINI de BULLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1980. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
e. 16|9 Nº 3.055 v. 18|9|80

Nº 25

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante mas abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial, don VICENTE COCUCCI y doña MARIA LUISA COCUCCI, Civil Nº 25, Secretaría Nº 49. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1980. — Carlos H. Peuriot Bouché, secretario.
e. 16|9 Nº 3.056 v. 18|9|80

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN SALGADO LORENZO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1980. — Beatriz Alicia Verón, secretaria.
e. 16|9 Nº 3.057 v. 18|9|80

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE MARIANO SCARVAGLIONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1980. — Beatriz Alicia Verón, secretaria.
e. 16|9 Nº 3.058 v. 18|9|80

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintinueve Secretaría número cincuenta y siete, cita y emplaza, en autos caratulados: "Murphy de Barry, María Beatriz c|Martinez, Aurora y otra s|sucesión s|prescripción adquisitiva", por quince días a AURORA y RAFAELA MARTINEZ y|o sus herederos o sucesores, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1980. — Liliana Figueira de Casares, secretaria.
$ 50.400 e.16|9 Nº 24.399 v.17|9|80

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VONSCHEIDT, SILVIA MARIA LUISA y VONSCHEIDT, ALICIA JUANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Ester Riesel, secretaria.
$ 28.000.— e. 15|9 Nº 22.160 v. 17|9|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 4|9|80 al 8|9|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por sesenta días que ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, transferible, nominativo, Nº 30.086, con vencimiento el 7|7|80 por valor de pesos once millones trescientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y nueve ($ 11.338.969) emitido por el Banco Alas Cooperativo Limitado, Sucursal Nº 1, a nombre de ANA MARIA IGLESIAS y AVELINO BARCALA. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos los sesenta días de la última publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición.
Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 504.000 e.11|9 Nº 45.206 v.1º|10|80

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en autos: "Carrizo, Rodolfo Oscar s|cancelación certificado de depósito plazo fijo", el 6 de agosto de 1980, decretó la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, Nº 3.782.814|8 recibido por Banco de la Nación Argentina, sucursal Abasto el 23 de mayo de 1980, del depositante RODOLFO OSCAR CARRIZO, por un monto de $ 14.649.203, a una tasa nominal de interés del 53 % anual, pagadero en Capital Federal a su vencimiento, el 26 de junio de 1980. — Publíquense los edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 462.000 e. 12|9 Nº 24.107 v. 2|10|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, hace saber lo siguiente: "Decrétase la cancelación de los certificados de depósito transferibles y nominativos que llevan los Nros. 0745068, 30024711|13609 y 30024712|13610, cuyos datos son los siguientes: 1) Depósitos recibidos: el primero por el Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nº 11, con domicilio en Avda. Córdoba 3924, Capital, y los dos últimos por Citibank N.A., sucursal Belgrano, con domicilio en Avda. Cabildo 2246, Capital Federal, con fechas 8 de abril de 1980; 2 de abril de 1980 y 2 de abril de 1980. — 2) Depositantes: Jesús Rico y Blanca Nieves Mercado. — 3) Cantidad depositada: Certificado número 0745068, pesos 9.959.768; certificado Nº 30024711|13609, $ 61.901.879 y número 30024712|13610, $ 21.242.166. — 4) Vencimiento de los depósitos: el primero el 8 de mayo de 1980 y los dos segundos el 2 de mayo de 1980. — 5) Intereses: El del Nº 0745068 el 55 % anual; el número 30024711|13609 el 53,5 % anual y el Nº 30024712|13610 el 53,5 % anual. — 6) Pagaderos: en Capital Federal. — Publíquense los edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial. — Felipe M. Cuartero, juez".
Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 840.000.— e.1º|9 Nº 21.761 v.19|9|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 15 días, en los autos: "Oguich de Caffaro, Sofía s|cancelación" (Expediente Nº 43.535), que ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo, transferible, número 244.385, emitido por COMPAÑIA FINANCIERA UNIVERSAL S. A., con domicilio en Juramento 2445, Capital Federal, por la suma de pesos 4.420.821, a nombre de Sofía Oguich de Caffaro, con vencimiento el día 9 de mayo de 1980, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días, contados desde la última publicación del presente, siempre que no medie oposición.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1980. — Juan José Dieuzeide, secretario.
$ 420.000 e. 12|9 Nº 45.284 v. 2|10|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, en autos: MALDONADO, ENRIQUETA ELFRIDE y otras s|cancelación, comunica que ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 443.590 emitido por la sucursal Belgrano del Banco de Londres y América del Sur, sito en Cabildo 1939, Capital, a nombre de Enriqueta Elfride Maldonado y de Hilda Soledad Maldonado con fecha de vencimiento: 30-5-1980, haciendo saber que autorizará su pago una vez transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos si no mediare oposición. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. — Juan José Dieuzeide, secretario.
$ 462.000.— e. 10|9 Nº 23.458 v. 30|9|80

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "GABECAR S.A.C.I.F.I. Síndico: Alberto M. Kohan, domiciliado en calle Lavalle 1672, 5º piso, oficina 28, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 13 de noviembre de 1980. En caso de corresponder se fija la audiencia para la Junta de Acreedores para el día 19 de febrero de 1981, a las 9 horas, la que se realizará en la sala del Juzgado, con los que concurran. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos por los inc. 2 al 5 del art. 11 Ley 19.551 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo. — b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. — c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. — d) Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. — e) Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. Graciela Rossi, secretaria.
e. 11|9 Nº 2.937 v. 17|9|80

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos "ANTEZANA CABRERA, RENE s|Cancelación certificado", proveyó: "Buenos Aires, mayo 13 de 1980. Decrétase la cancelación como título circulatorio del Certificado de Depósito a Plazo Fijo nominativo y Transferible, librado por el Banco de Mendoza, Sucursal Palermo Nº 206503, emitido el 12 de diciembre de 1979, con vencimiento el 14 de enero de 1980, por un importe de $ 3.044.000 por todo concepto a favor de René Antezana Cabrera. — Fdo.: Juan Carlos Bengolea, Juez". — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 420.000.— e. 12|9 Nº 45.312 v. 2|10|80

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia González Vergara, hace saber que con fecha 18 de agosto de 1980, se ha decretado la quiebra de OLISAN S. A. C. I. y F., con domicilio en la calle Potosí 3950|52, a fin de que los acreedores presenten al síndico don José Kestelman, con domicilio en la calle Carril 921, 8º piso, las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de octubre de 1980. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a dispo-

sición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo prevénceseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 28 de noviembre de 1980, a las 9 horas.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 11|9 Nº 2.938 v. 17|9|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos "BLANCO, LINO s|cancelación", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 8 de agosto de 1980. — 1) Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965|63 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que se detalla nominativo y transferible, constituido en el Bank of America, a favor de Lino Blanco, domiciliado en la calle Arenales 1620, Planta Baja, E, Capital Federal, con fecha 3 de octubre de 1979, registrado con el número 10.949, por $ 14.000.000. — 2) Hágase saber al Banco Librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de sesenta días (60) contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de interesados. — 3) Publíquese el presente por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — 4) La presente se dicta bajo responsabilidad del peticionante y previa caución real hasta la suma del importe del documento de pesos 14.000.000, la que se mantendrá hasta tanto se presente el certificado cancelado o se opere la prescripción del mismo (artículo 95 D.L. 5.965|63)". Notifíquese... Horacio Meinke, Juez".

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$ 986.000 e.11|9 Nº 23.681 v.1º|10|80

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "PEIDE S. A.". Síndico: Dolores Minez, con domicilio en calle Julián Alvarez 640, 1º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de octubre de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de febrero de 1981, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica. Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Gastón F. Llamazares, secretario.

e. 12|9 Nº 2.971 v. 18|9|80

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos "GONZALEZ, ROBERTO HECTOR y otra s|Cancelación de documento" se ha dispuesto conforme a lo establecido en el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 8272987, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata (Casa Central), con domicilio en calle 25 de Mayo 146, de Capital Federal, el 18 de febrero de 1980, a nombre de Roberto Héctor González y Santina Eva Palmira Ferraro de González, con vencimiento el 19 de marzo de 1980, por la suma de pesos 16.858.737 (dieciséis millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos). Domicilio de los suscriptores: calle Julio A. Roca 1048, de San Antonio de Padua (provincia de Buenos Aires). Autorízase el pago del certificado de que se trata, a los nombrados transcurrido los sesenta días de la última publicación, siempre que no exista oposición de terceros. — Publíquese edicto por quince días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 986.000.— e. 10|9 Nº 24.777 v. 3|10|80

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días la quiebra de "GUIKSAIAN Y CIA. S.C.A.M. YAN[illegible] - A. GUIKSAIAN" Expte. Nº 18.762. Síndico: Salvador Norberto Furno, con domicilio en la calle Canalejas 647, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, debiendo presentarse la totalidad de los acreedores, hayan o no verificado sus créditos en oportunidad de la convocatoria actual de la fallida. Se intima a la fallida a poner a disposición del síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 horas. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en 5 días, prohibiéndose pagos o entregas de bienes a la misma so pena de considerarlos ineficaces. Fijar la audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 14 de octubre de 1980, a las 11 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de Capital. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 95 Inc. 7º y 296 Inc. 8º de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e. 12|9 Nº 2.972 v. 18|9|80

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 20, en los autos caratulados "Raik, Enrique y otra s|cancelación de título", hace saber que en atención a lo dispuesto en los artículos 89|95 del Decreto Ley 5.965|63, se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 10.681 por la suma de pesos 34.474.301, emitido por el Bank Of America (Casa Central), el 13|6|80, con vencimiento el 18|7|80, a la orden de RAIK, ENRIQUE y|o CAMILA MENENDEZ y autoriza la percepción del valor transcurridos 60 días contados desde la última publicación del auto respectivo siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 504.000 e.16|9 Nº 24.690 v.6|10|80

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, Capital Federal, comunica por cinco días el concurso preventivo de CHISTIK CONSTRUCCIONES S.A. Síndico: contador Carlos Daniel Alvarez, con domicilio en Viamonte 723, 5º piso of. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de noviembre de 1980. Señálase la audiencia del día 2 de abril de 1981 a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 112.000.— e. 12|9 Nº 23.895 v. 18|9|80

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, se hace saber que en los autos "ENZ, BLANCA ELISA y otras s|Extravío" se ha ordenado la cancelación de un título representativo de un depósito a plazo fijo Nº 0919301 extendido a favor de doña Blanca Elisa, Ercilia Hilda y Olinda Argentina Enz por el Banco de Londres y América del Sud (Casa Central) por la suma de $ 2.316.000 (operación Nº 1081-0192, del día 2 de abril de 1980, por 35 días, a la tasa del 54 % anual con vencimiento al día 7 de mayo de 1980, autorizándose su pago una vez transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto de no mediar oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 546.000.— e. 15|9 Nº 24.166 v. 3|10|80

Nº 13

Juzg. Nac. Comercial Nº 13, Secretaría Nº 16, cita por quince días a quienes se consideren con derecho sobre certificado Nº 1765082, plazo fijo ajustable, por pesos 700.000, del Banco de Intercambio Regional, vencimiento 30|4|80, a nombre de María de la Consolación y Ermenilda Anadón. Autos: "ANADON, MARIA DE LA CONSOLACION, y otra, s|cancelación". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 336.000.— e. 5|9 Nº 44.899 v. 25|9|80

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días en autos "S D Automotores S. A. (quiebra) s|Inc. calificación de conducta, Expte. 31.362" a PEDRO CAMARERO, VICTORIO CEDRASCHI, JUAN CARLOS DANGIOLO y ABEL o ABEL OSCAR ALMEIDA, que S.S. sentenció: "Buenos Aires, junio 23 de 1980 ... Resuelvo: ... 2) Excluir del presente incidente de calificación de conducta a los Sres. ... Pedro Camarero, Victorio Cedraschi, Juan Carlos Dangiolo ... 3) Declarar como casual la conducta de los Sres. ... Abel Almeida ... Antonio Boggiano". — Publíquese un día.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 12|9 Nº 2.973 v. 18|9|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza en autos "MARTIN, HORACIO s|cancelación por extravío", por sesenta días a terceros interesados en la cancelación de los certificados de depósito transferibles números 189.146 por un importe original de pesos 5.000.000 emitido el 16|11|79 con vencimiento el 21|12|79 por un monto a pagar de $ 5.393.150 y 190.581 por un importe original de $ 8.500.000 emitido el 5|12|79 con vencimiento el 9|1|80 por un monto a pagar de $ 9.135.173 extendidos por Compañía Financiera Universal S.A. Publíquese por quince días.

Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 462.000 e.16|9 Nº 24.542 v.6|10|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo interinamente del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que en los autos: "ITALALFA S.A.I.C. s|su quiebra" Expte. Nº 48.738, se ha decretado la quiebra, con fecha 10 de setiembre de 1980.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

e. 16|9 Nº 3.060 v. 22|9|80

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 29, hace saber en los autos: "ANGELONI, GILBERTO ANTONIO, sobre cancelación", en los cuales se ha ordenado la cancelación del plazo fijo Nº 3.621, vencimiento 9 de mayo de 1980, por $ 4.400.000, más 55% de interés, extendido a la orden de Gilberto Antonio Angeloni, expedido por el Banco Off America, Sucursal San Martín, y se procederá a la liberación de los fondos a los 60 días de la última publicación, si no mediare oposición de terceros, previo embargo de los fondos depositados en el Banco Off América. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.

$ 504.000 e. 1º|9 Nº 44.672 v. 19|9|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por quince días, que en autos: "CONTRERAS DE BOTTO, FAUSTINA s|cancelación de certificado", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 3.013.379, con vencimiento al 21 de marzo de 1980, por valor de ocho millones ochocientos un mil cuatrocientos diez pesos, por el término de 35 días, emitido por el Banco Rural Argentino, Sucursal Mataderos, extendido a favor de doña Faustina Contreras de Botto y Stella Maris Botto de Galliano. — Se hace saber asimismo que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.

$ 588.000 e. 1º|9 Nº 44.674 v. 19|9|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por quince días en autos: "Mallea de Filgueira, María Inés s|cancelación de documento", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 00290302, expedido por el Banco Francés del Río de la Plata a favor de MARIA INES MALLEA DE FILGUEIRA, con vencimiento el 14 de agosto de 1979 por $ 2.041.589, advirtiendo que se autoriza el pago de dicho documento si no se deduce oposición dentro de los sesenta días de la última publicación. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. — Carlos Alberto Tripin, secretario.

$ 420.000.— e. 29|8 Nº 21.126 v. 18|9|80

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por 15 días, en autos: "TRANSPORTES VERNAZZA S.R.L., s/cancelación", número 6.845, el siguiente edicto: Dispónese la cancelación de los pagarés librados por Fábrica Argentina de Caños Rocla S.A. (Facro S.A.) a favor de Transportes Vernazza S.R.L. por el importe de pesos 1.168.857, con vencimiento 13|12|79; pesos 5.855.636, con vencimiento 22|12|79; pesos 302.187, con vencimiento 25|12|79; pesos 677.997, con vencimiento 28|12|79; pesos 638.523, con vencimiento 31|12|79; pesos 1.232.886, con vencimiento 11|2|80; pesos 718.075, con vencimiento 25|1|80; pesos 553.263, con vencimiento 30|1|80; pesos 1.297.024, con vencimiento 1|2|80; pesos 518.828, con vencimiento 24|1|80. Se autorizará el pago de los referidos pagarés después de 60 días de la última publicación de no mediar oposición.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 546.000.— e. 28|8 Nº 21.015 v. 17|9|80

El Juzgado Nacional de Comercio número 17, Secretaría Nº 33, comunica por quince días, en autos: "GARCIA, MARIO E., s/cancelación, Expte. Nº 6.628", se ha ordenado la cancelación de cuatro certificados de depósitos plazo fijo emitidos por Banco Latinoamericano Nros. 161566, 134121, 144097 y 144239, con vencimientos 12|2|80, 10|1|80, 26|2|80 y 4|2|80, por pesos 3.379.726, $ 3.187.397, $ 5.084.384 y pesos 3.202.521, respectivamente, a la orden de Mario Edmundo García, y/o Alberto Antonio García, autorizando su pago transcurridos sesenta días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 420.000.— e. 5|9 Nº 22.703 v. 25|9|80

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, ha dispuesto la cancelación de un pagaré extraviado, en los autos "PELZMAJER, JORGE CARLOS s|Cancelación", ordenando publicar por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de un pagaré por la suma de u$s 1.275 (un mil doscientos setenta y cinco dólares estadounidenses) librado por don Adolfo Filarent, con vencimiento el día 30 de junio de 1980. — Publíquense durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente transcripto una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no dedujera oposición. — Isabel Míguez, Juez. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 546.000.— e. 9|9 Nº 45.055 v. 29|9|80

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, decreta la cancelación del certificado transferible número 773.556 por la suma de 12.000.000 de capital, siendo la firma receptora el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Abasto, con fecha de vencimiento el 25 de setiembre de 1979, siendo los beneficiarios ELEUTERIO LOPEZ VILAR y MARIA MARTA LOBATO DE LOPEZ. Hacer saber la cancelación dispuesta, y que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 504.000.— e. 2|9 Nº 22.072 v. 22|9|80

Nº 21

Se hace saber por quince días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 los Sres. JUAN NICOLAS CURANI y FRANCISCA SILVIA SOSA DE CURANI han solicitado la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 444.212, emitido por el Banco de Londres y América del Sud (Sucursal Belgrano), en Buenos Aires, el 9 de mayo de 1980, por la suma de doscientos nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos con vencimiento el día 10 de junio de 1980, siendo el lugar de pago la Avda. Cabildo 1939, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 504.000.— e. 5|9 Nº 22.598 v. 25|9|80

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría

Nº 48 a cargo del Dr. Carlos Manuel Gentile, comunica por quince días que en los autos "[illegible] RICARDO RUBEN s/cancelación de certificado", se ha ordenado la cancelación de plazo fijo nominativo transferible Nº 41.352 por la suma de [illegible] millones de pesos emitido el día 6 de agosto de 19[illegible] en la sucursal Buenos Aires del Banco de Entre Ríos sito en Cangallo 445, de esta Capital. El depósito fue efectuado por don Ricardo Ruben Quiroga y por doña Isabel Delia Dente de Quiroga, con domicilio en la calle Ramos Mejía 1055, de Capital Federal, a treinta días, a la tasa del 69 % anual vencidos con vencimiento el día 5 de setiembre de 1980. Se hace saber asimismo que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos los (60 días) sesenta días, a partir de la última publicación siempre que en el intervalo no se deduzcan oposiciones.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980.
Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 714.000.— e. 10|9 Nº 45.143 v. 30|9|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría 47, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INASA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio en Salta 324 piso 3º. Síndico: Luis Delgado, con domicilio en Suipacha 760, piso 9º, of. 52/54, ante quien se deberán verificar créditos exhibiendo los títulos que los justifican hasta el 15 de octubre de 1980. — La Junta de acreedores se realizará el 18 de diciembre de 1980, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran en el Juzgado. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 126.000.— e. 11|9 Nº 23.649 v. 17|9|80

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, autos "Demaría de Ferré, Graciela I. s/cancelación" Buenos Aires, 22 de agosto de 1980. Decrétase cancelación del documento que a continuación se individualiza: certificado de depósito transferible Nº 012009496, $ 990.000 con tasa intereses del 120 por ciento anual, con vigencia desde el 7|5|79 y vencimiento el 6|5|80 a nombre de GRACIELA I. DEMARIA DE y EMILIO FERRE, en forma recíproca, expedido por Buenos Aires Building Soc. S.A. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y hágase saber a quien pudiese tenerlo y no dedujere oposición que se ordenará su pago una vez transcurridos 60 días hábiles. Fdo.: Jorge del Valle Puppo, Juez.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 462.000 e.16|9 Nº 24.585 v.6|10|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a MAURICIO LEDER para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Leder, Mauricio s|Presunción fallecimiento" Ley 22.068. — Publíquese por cinco días. — Martín Diego Farrel, Juez.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — Catalina M. de Heilbron, secretaria.

$ 84.000.— e. 15|9 Nº 24.305 v. 19|9|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Esp. en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STREFFEZZA, MARIA (Reconstrucción). Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1980. — Héctor A. Domínguez, jefe de Despacho de 2ª.

e. 15|9 Nº 3.024 v. 17|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	8|9|80	NERINA IRMA PAGNI DE CANEPA	16|9	18|9|80	24.195	28.000
[illegible]	2	Patricia G. de Goñi [illegible]	4|9|80	MARIA KLOS	16|9	18|9|80	24.332	28.000
3	5	María del Carmen Baltaini de Bo[illegible]io	2|9|80	SANTIAGO SOLUCCI	16|9	18|9|80	45.392	28.000
3	5	María del Carmen Baltaini de Bo[illegible]io	20|8|80	ABRAHAM SASLAVSKY	16|9	18|9|80	24.137	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|9|80	ANA WAINGORTIN DE KATZ	16|9	18|9|80	24.315	28.000
5	9	Martín Amororiu	22|8|80	OSDULIA U OBDULIA SERRANO DE UBALDE	16|9	18|9|80	45.394	28.000
5	9	Martín Amororiu	5|9|80	CATALINA CAPELLA	16|9	18|9|80	45.352	28.000
6	11	Hugo Carrillo	8|9|80	CANDIDA ROSA MARTINEZ	16|9	18|9|80	24.170	28.000
6	11	Hugo Carrillo	4|9|80	CRISTOBAL NICOLAS CASADO	16|9	18|9|80	24.147	28.000
7	13	Rolando Hugo [illegible]	1|9|80	AQUILES LOMBARDI	16|9	18|9|80	24.272	28.000
8	16	Adriana C. de Ferraz	1|9|80	BERTA ROSA GROSMAN DE KUPCHAK	16|9	18|9|80	45.325	28.000
8	16	Adriana C. de Ferraz	5|9|80	NATIVIDAD NIEVES DE HOZ	16|9	18|9|80	24.249	28.000
9	18	Alejandro Olazabal	4|9|80	VICENTE [illegible]	16|9	18|9|80	45.387	28.000
9	17	Margarita J. A[illegible] de Andrino	8|9|80	ESPERANZA GARCIA DE DE LA CRUZ	16|9	18|9|80	24.120	28.000
10	19	[illegible] J. D[illegible]	9|9|80	CARLOS ALBERTO S[illegible]	16|9	18|9|80	24.212	28.000
[illegible]	20	Gabriel M. [illegible]	28|8|80	ALFONSO [illegible] FRANCISCO FUENTES	16|9	18|9|80	24.121	28.000
[illegible]	19	[illegible] J. [illegible]	[illegible]	[illegible]	16|9	18|9|80	24.336	28.000
[illegible]	21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16|9	18|9|80	45.309	28.000
[illegible]	22	A. [illegible] C. de [illegible]	29|8|80	JUAN RAMON GONZALEZ	16|9	[illegible]	45.351	28.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16|9	[illegible]	45.381	28.000
[illegible]	26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16|9	[illegible]	24.159	28.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	JUANA [illegible]	16|9	18|9|80	24.304	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	HECTOR ALEJANDRO [illegible]	[illegible]	[illegible]	45.393	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CARLOS [illegible]	[illegible]	18|9|80	45.372	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	18|9|80	45.326	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TOMAS [illegible] BONFIGLIO Y PEDRO ANTONIO BONFIGLIO	16|9	18|9|80	45.356	[illegible]
[illegible]	32	[illegible] N. Cuesta de Negri	11|9|80	ESTEBAN [illegible]	16|9	18|9|80	24.120	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible] N. Cuesta de Negri	7|9|80	SUSANA [illegible] DE CARETTI	16|9	18|9|80	24.278	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	22|8|80	EVARISTO GONZALO CARNADAS	16|9	18|9|80	24.313	28.000
[illegible]	[illegible]	[illegible] Bravo	25|8|80	ALBERTINA ANA ESCOLESSI DE PARODI	16|9	18|9|80	54.333	28.000
[illegible]	[illegible]	[illegible] Bravo	3|9|80	IRMA CATALINA VENTIMIGLIA DE LUJA	16|9	18|9|80	24.242	28.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4|9|80	ROSA CHILLO DE ETCHEGOYEN	16|9	18|9|80	24.171	28.000
[illegible]	35	[illegible]	9|9|80	FRANCISCO PEREZ	16|9	18|9|80	45.324	28.000
[illegible]	37	Eduardo D. Nuzzolese	26|8|80	AGRIPINA ARTURA MARTINEZ DE COVELO	16|9	18|9|80	45.390	28.000
[illegible]	38	[illegible] B. Gómez Alsina	1|9|80	MERCEDES VIDAL DE AMORESANO	16|9	18|9|80	45.358	28.000
[illegible]	37	Eduardo Di Nuzzolese	8|9|80	EMILIA DI NIRO VDA. DE AGUIRRE	16|9	18|9|80	45.336	28.000
[illegible]	38	Marina B. Gómez Alsina	10|9|80	MANUEL GALDO	16|9	18|9|80	24.182	28.000
[illegible]	37	Eduardo Di Nuzzolese	29|8|80	AIDA TAVOLONI VIUDA DE GRIS Y CONCEPCION O CONCEPCION JUANA TORIANO DE TAVOLONI	16|9	18|9|80	24.134	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	3|9|80	DOMIGA SOFIA DE GESUALDI	16|9	18|9|80	24.133	28.000
[illegible]	39	Luis José Carballido	2|9|80	MARIA MENDEZ VDA. DE ARGUELLES	16|9	18|9|80	24.184	28.000
[illegible]	39	Luis José Carballido	1|9|80	ELISEO RODRIGUEZ, ELISEO RODRIGUEZ LOPEZ O ELISEO CANDIDO RODRIGUEZ LOPEZ	16|9	18|9|80	24.132	28.000
20	39	Luis José Carballido	23|7|80	JORGE PABLO KIPPES	16|9	18|9|80	24.268	28.000
20	39	Luis José Carballido	22|8|80	FILOMENA BUGLIONE DE GIROLDI	16|9	18|9|80	24.260	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	22|8|80	MARIA INOCENCIA RODRIGUEZ DE FARINA Y MANUEL FARIÑA	16|9	18|9|80	24.122	28.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	28|8|80	LEON KATZ Y TERESA KAROLICKA	16|9	18|9|80	45.371	28.000
2[illegible]	44	Carmen N. Ubiedo	8|9|80	SEBASTIAN SANTAGADA	16|9	18|9|80	45.370	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º|9|80	RAUL CARLOS CURVELO	16|9	18|9|80	45.355	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4|9|80	ALFREDO ATILIO PACELLO	16|9	18|9|80	24.158	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|9|80	ROSA WOLFOWICZ DE IWIENIECKI	16|9	18|9|80	24.138	28.000
2[illegible]	45	Ana M. Beneventano	28|8|80	ADELA WAIS DE SZWARC	16|9	18|9|80	24.274	28.000
2[illegible]	47	Eduardo Antonio Collazo	4|9|80	NELIDA CARLOTA LOPEZ DE DE LARA	16|9	18|9|80	45.335	28.000
2[illegible]	47	Eduardo Antonio Collazo	27|8|80	ELSA YOLANDA CAVERZASIO DE FIORITO	16|9	18|9|80	24.178	28.000
2[illegible]	47	Eduardo Antonio Collazo	8|9|80	HORACIO ANIBAL ALBERA	16|9	18|9|80	24.211	28.000
2[illegible]	47	Eduardo Antonio Collazo	22|8|80	ELVIRA NOGUEIRA DE VILLANUEVA	16|9	18|9|80	24.136	28.000
2[illegible]	46	Rubén H. Malatesta	25|8|80	HAYDEE MARIA STAGNARA DE VILLA	16|9	18|9|80	24.337	28.000
2[illegible]	47	Eduardo Antonio Collazo	3|9|80	LUISA BONACCORSO Y JOSE LIMONE	16|9	18|9|80	24.343	28.000
2[illegible]	50	María Eugenia Giraudy	4|9|80	VICTORINA ERMINDA BALANCE DE FERNANDEZ	16|9	18|9|80	45.337	28.000
2[illegible]	50	María Eugenia Giraudy	29|8|80	ADA MARIA CLORINDA INDUNI	16|9	18|9|80	24.165	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|8|80	EVA BERTHOUD	16|9	18|9|80	45.374	28.000
26	51	Julio César Dávolos	5|9|80	AMADEO ERNESTO LEONETTI	16|9	18|9|80	24.128	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	1º|9|80	ROQUE MALAGRINO	16|9	18|9|80	24.188	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	3|9|80	AMELIA FILOMENA REZK DE REDONDO	16|9	18|9|80	24.183	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|9|80	ANA CENTNERSZWER DE CIECHANOW	16|9	18|9|80	45.353	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	9|9|80	NOEMI ESTHER ALTUNA DE CASSEL	16|9	18|9|80	45.338	28.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
29	58	Marta Amelia Beiró	26, 8,80	DOMINGO PECORARI Y VICTORIA RAINERO DE PECORARI	16|9	18 9|80	24.157	28.000
30	60	Ester Riesel	8, 9 80	AUGUSTO PLACIDO LUIS GAUTHIER	16 9	18|9|80	24.307	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	26 8 80	DIMAS LUREES	16 9	18|9|80	24.229	28.000
30	60	Ester Riesel	4, 9,80	JUAN BAUTISTA CUSINATO Y MARCELINA ABOY DE CUSINATO	16|9	18|9 80	24.193	28.000

e. 16|9 Nº 1.686 v. 18|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basabilvaso	21|8|80	ENRIQUETA LEVY DE HERMMANN	15|9	17 9|80	24.118	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	8|9 80	MARIA MERMELSTEIN DE BERMAN	15|9	17 9 80	24.040	28.000
3	6	José María Irigaray	7|8|80	FRANCISCO MARCHESE	15 9	17 9 80	23.893	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|9 80	MARIA CLOTILDE PLANES VDA. DE LONARDI	15|9	17 9|80	45.293	28.000
5	9	Martín Amorortu	18|8 80	DONATO ANTONIO MINUTO	15 9	17|9|80	45.281	28.000
5	10	Alicia B. Alvarez	8 9 80	HECTOR MIGUEL HARAMBURU	15 9	17|9|80	45.276	28.000
5	10	Alicia B. Alvarez	9|9 80	FRANCISCA SANTANTONIO o SANANTONIO o SAN ANTONIO	15 9	17 9|80	45.271	28.000
5	10	Alicia B. Alvarez	18|8|80	JORGE GREGORIO URSI	15 9	17 9 80	24.012	28.000
6	11	Hugo Carrillo	2|9 80	MARIA COLLADO VDA. DE FERNANDEZ	15,9	17 9|80	45.282	28.000
6	12	Luis A. Dupou	5|9 80	RUTY ELISA SANMAURO DE ROMANCHUK	15|9	17 9|80	45.275	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20 8 80	TEMA PETROKOVSKA o TEMA PETROKOVSKA	15 9	17|9|80	24.002	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	4 9 80	LEONOR RENEE TELLADO DE GILABERT	15 9	17 9|80	45.321	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8 9 80	ANTONIO ROBERTO GOMEZ	15 9	17 9|80	24.035	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|8 80	EDUARDO ALONSO CAO y GENEROSO MARTINEZ DE ALONSO CAO	15 9	17 9 80	24.000	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8 9 80	LAURO BERNARDO SOLARI	15 9	17 9 80	24.095	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	5 9 80	ROBERTO MIGUEL CASTIGLIONE	15 9	17 9 80	45.274	28.000
9	18	Alejandro Olazabal	[illegible]	SIMA ABRAHAM MAURICIO y SARA FRAVLAN DE SIMA	15,9	17 9 80	23.931	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	9 9 80	MARIA TERESA o TERESA URSULA [illegible] DE ROSA	15|9	17 9 80	24.037	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2 9 80	SALOMON SENDEYAN	15 9	17 9|80	24.050	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19 8 80	ZULEMA AMANDA GUADALUPE DE GAMBONI y ERNESTO	15 9	17 9 80	24.064	28.000
11	21	Julio Campos	2 9 80	AMALIA VIRGINIA BALLO DE DE LA ROSA	15 9	17 9 80	45.294	28.000
11	21	Julio Campos	5|9|80	MANUEL RODRIGUEZ	15 9	17 9|80	23.957	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	1|9,80	ALEJANDRO [illegible]	15|9	17 9 80	45.270	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	[illegible]	TERESA GUILLERMINA BRUNO DE [illegible]	15 9	17 9 80	24.046	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	1 9 80	DOLORES CARMEN [illegible] DE MADDIONI	15 9	17 9 80	45.270	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	27 8 80	SARA BICHACHI DE [illegible]	15 9	17 9 80	23.938	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	[illegible]	CARMEN TORSA DE RODRIGUEZ	15 9	17 9 80	23.883	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	28 8 80	ROSA DE PAOLA DE [illegible]	15 9	17 9|80	23.894	28.000
14	28	Guillermo Mercado	3 9 80	MAMERTO GARCIA	15 9	17 9 80	45.302	28.000
14	28	Guillermo Mercado	18 8 80	ANTONIO JORGE BRUNETTI	15 9	17 9 80	23.952	28.000
14	28	Guillermo Mercado	3 9 80	OSCAR ANTONIO DONAIRE	15 9	17 9 80	23.904	28.000
14	28	Guillermo Mercado	3 9 80	VICTORIANO DE LA TORRE	15 9	17 9 80	23.900	28.000
14	28	Guillermo Mercado	9 9 80	AMELIA DEFILIPPO	15 9	17 9 80	24.021	28.000
14	28	Guillermo Mercado	4 9 80	NICOLAS SANTILLI y MICAELINA MANCINI DE SANTILLI	15 9	17 9 80	24.016	28.000
15	30	José Luis González	[illegible]	MARIA HAYDEE ALCREU	15 9	17 9 80	23.886	28.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	[illegible]	SUSANA ELBA GONZALEZ DE RAFFIONI	15 9	17 9 80	45.138	28.000
16	32	María N. Coccia de Negri	[illegible]	ELISA PRATO DE ARRI	15 9	17 9 80	45.298	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	[illegible]	JUAN MARQUEZ	15 9	17 9 80	23.979	28.000
17	34	Tristán Bravo	29 8 80	RAQMIL SCHULIM LERNER	15 9	17 9 80	45.277	28.000
17	34	Tristán Bravo	1 9 80	SERVILIANO ANTONIO BRACAMONTE	15 9	17|9|80	23.965	28.000
17	34	Tristán Bravo	4 9 80	MARIA ASCENSION MENDEZ o MARIA ASCENSION MENDEZ GARCIA VDA. DE PERSICO	15 9	17 9 80	23.983	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26 8 80	EMILIANO EMILIO CALVO	15 9	17 9 80	24.018	28.000
18	36	María Isabel Millán	25 8 80	JUAN CARLOS CORTEZ	15 9	17 9|80	23.936	28.000
18	36	María Isabel Millán	28 8 80	JOSE MIGUEL CAÑADAS	15 9	17 9 80	23.929	28.000
18	36	María Isabel Millán	1 9 80	ANTONIO PULICE	15 9	17 9|80	24.082	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5 9 80	MIGUEL SANTIAGO ARZENO	15 9	17 9|80	23.939	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28 8 80	PABLO RICCITELLI	15|9	17 9 80	23.937	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|9 80	ABRAHAM EJGIEL	15 9	17 9 80	23.928	28.000
20	39	Luis José Carballido	1|9 80	ENRIQUE FASANO	15 9	17 9|80	45.260	28.000
20	39	Luis José Carballido	5|9 80	ANTONIO ALVAREZ	15 9	17 9 80	45.311	28.000
20	39	Luis José Carballido	5,9 80	MARTIN MAURICIO CALDERON	15,9	17|9,80	23.878	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	1|9|80	ABRAHAM MINTZ	15|9	17 9|80	23.880	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28 8 80	ELVIRA CARBALLAS DE GONZALEZ	15|9	17|9 80	45.300	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	5|9 80	ESTANISLAO ZAWADZKI	15,9	17 9|80	23.961	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	2|9 80	FELIPA TRAINA	15|9	17 9|80	23.958	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	7|7 80	VICENTE SANGALLO	15 9	17|9|80	24.117	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	13 8|80	BAUTISTA COVIELLO	15 9	17 9|80	45.309	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	[illegible]	MARIA BUSQUE DE TEJERA	15 9	17 9 80	23.879	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2 9 80	JOSE CALVO	15 9	17 9 80	45.280	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11 8 80	CLOTILDE LUISA CHAVEZ	15 9	17 9 80	23.898	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5 9 80	JOSEFA ALARCIA DE PEÑA	15 9	17 9 80	23.891	28.000
23	45	Ana M. Benevventano	8 8 80	ELIAS GREGORES	15 9	17 9 80	24.096	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	1 8 80	EMILIA NOSEDA DE AGUER	15|9	17 9 80	24.010	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9 9 80	JOSE LAROCCA	15 9	17 9 80	24.001	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	[illegible]	MARIANO PIMEDIO	15 9	17 9 80	23.958	28.000
24	48	Rubén Malatesta	28 8 80	JUAN BATTAGLIA	15|9	17 9 80	45.295	28.000
24	48	Rubén Malatesta	10 7 80	MARGARITA KEISERMAN DE VAISMAN	15 9	17 9 80	23.967	28.000
25	49	Carlos H. Paurici Bouché	29 8 80	JUAN MALAMUD	15 9	17 9 80	23.969	28.000
25	49	Carlos H. Paurici Bouché	4 9 80	CARLOS GREGORIO PEREZ	15 9	17 9 80	24.116	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5 9 80	SAMUEL PEDRO GALLO	15,9	17 9|80	45.273	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5 9 80	ELBA ELENA MATILDE DE CRISTOFARO DE RODRIGUEZ	15|9	17 9 80	23.890	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3 9 80	PETRONA MUÑOZ	15,9	17 9 80	45.320	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28 8 80	JULIO NUEVE FERNANDEZ	15,9	17 9|80	45.237	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4 9 80	MARIO PEDRO VEGEZZI	15 9	17 9 80	24.025	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	8 9 80	ROSA SPINOSO, CARMEN FRANCICA y CATALINA FRANCICA	15 9	17 9 80	24.066	28.000
27	54	Miguel A. Secchi	21 8 80	ANA CESARI	15,9	17 9 80	23.163	28.000
27	54	Miguel A. Secchi	4 9 80	ANTONIO GARCIA	15 9	17 9 80	24.059	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	4 9 80	REMIGIA SANCHEZ DE COCIÑA y RAMON COCIÑA	15|9	17 9|80	24.069	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	1 9 80	MARIA CATALINA ROCCO DE MARMO y CARMELO MARMO	15|9	17|9|80	45.289	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27 8 80	JOSE EDUARDO LO GIUDICE	15|9	17 9 80	45.299	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	4 9 80	IRENE MARIA DIABANO DE CALOGGERO	15|9	17 9 80	45.322	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5 9 80	ANTONIO RICARDO DURANTE	15,9	17 9 80	23.976	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21 8 80	ANGEL LA TORRE	15 9	17 9 80	45.313	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	3 9 80	MARIA EMILIA POSSE DE AUBONE	15|9	17 9 80	45.316	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	4 9 80	MARIA LUISA MISCH DE SAJAREFF	15|9	17 9 80	23.954	28.000
30	60	Ester Riesel	28 8 80	MARIA ESTELA JUANA ARIGOS DE MATERI	15 9	17 9|80	45.278	28.000
30	60	Ester Riesel	28|8|80	AMELIA DEL CARMEN DE VERA DE DOMINGUEZ	15|9	17 9 80	23.974	28.000

e. 15|9 Nº 1.685 v. 17|9|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Alfredo Müller	5|8|80	JORGE SANTIAGO MARTINEZ	5	Defraudación (Causa 39.849)
2	105	Jorge Horacio Petruch	20|8|80	NESTOR KANTT, HUGO KANTT Y GERMAN KRAUSSE	5	Estafas reiteradas
2	107	Juan Carlos Lodeiro	29|8|80	EDUARDO ANDRES AYALA	5	Encubrimiento
5	114	Martín García Santillán	29|8|80	RAMONA LIDIA GOMEZ	5	Delito de bigamia
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	3|9|80	NORBERTO R. VARELA	5	Delito de estafa
8	123	José Antonio Klappenbach	27|8|80	ALBERTO SEGUNDO ANTONIO GALLO	5	Defraudación
8	125	Raúl Fermín Yñarra	25|8|80	ROBERTO RUBEN DIEZ	5	Asociación ilícita
8	125	Raúl Fermín Yñarra	25|8|80	ANTONIO OMAR FRUTOS	5	Asociación ilícita
13	140	Oscar A. Pellicori	3|9|80	OSVALDO HECTOR CARRERA	5	Robo
13	140	Oscar A. Pellicori	26|8|80	ALFONSO MARIA ESTEBAN FERRARO	5	Defraudación
14	141	Héctor Pena	12|8|80	NESTOR ALFREDO BANEGAS	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	27|8|80	MIRTA RAQUEL VERA	5	Hurto
23	159	Enrique Mario Pose	13|8|80	MARIO JOSE BLANCO	5	Estrago culposo
23	159	Enrique Mario Pose	4|8|80	JUAN CARLOS LAUSARIAN Y ADRIANA M. KATTAN	5	Estafa
23	159	Enrique Mario Pose	26|8|80	MARIO MIGUEL ZAMBARBIERI	5	Defraudación
23	159	Enrique Mario Pose	22|7|80	JORGE PONCIANO LOPEZ WENT	5	Hurto
23	158	Eduardo C. Marina	2|9|80	OSCAR ULISES PARDO	5	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	27|8|80	MARIELA TRIGO AVILA	5	Delito de estafa
28	152	Pablo A. Bacigalupo	25|7|80	RUFINO GODOY	5	Robo (Causa 39.377)
28	142	Armando Chamos	25|5|80	JORGE INSUA	5	Estafa reiterada
30	164	Diego Fernández Alonso	5|8|80	EDUARDO MORALES	5	Hurto y defraudación
30	164	Juan Carlos J. Cardinali	29|8|80	CARLOS A. MICCOLIS	5	Estafa
30	164	Juan Carlos J. Cardinali	29|8|80	JOSE TUCCI	5	Estafa
31	110	José Dante G. Alavila	4|9|80	JOSE DEL CARMEN LOPETEGUI MAGGI	5	Defraudación

e. 16|9 Nº 1.085 v. 22|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal [illegible] a cargo del Dr. Norberto A. [illegible], Secretaría Nº 16 de la suscripta, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a [illegible] FOROS DE FORTUNY, [illegible] ALICIA TROVLO DE MARTOS y JORGE OMAR CASTRO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y [illegible], bajo apercibimiento de ser [illegible]. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1980. — [illegible], secretaria.

e. 11|9 Nº 2.949 v. 17|9|80

Nº 3

Juzgado Crim. y Correc. Federal número [illegible], cita y emplaza por [illegible] días a contar desde la primera publicación del presente a [illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción, bajo apercibimiento de [illegible] rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

[illegible] de 1980. — [illegible], secretario.

e. 15|9 Nº 3.025 v. 19|9|80

Juzgado Crim. y Correc. Fed. Nº 3, Secretaría [illegible] Dr. Rafael Alejandro [illegible], cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SILVIA [illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 171 [illegible] del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Rafael Alejandro Oliden, secretario.

e. 15|9 Nº 3.026 v. 19|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "G", a cargo del Dr. Roberto J. Calandra, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente a MIGUEL SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de amenazas bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — M. R. Areu Franco de Taboada, secretaria.

e. 16|9 Nº 3.062 v. 22|9|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

El Juez Federal de La Plata, doctor [illegible] de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días, a ALEJANDRO ANTONIONI, o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar [illegible] de Buenos Aires, [illegible], calle 13 [illegible] 103, [illegible] Circunscripción IV, Sección D, [illegible] 11, Parcela 13, [illegible] 2, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio [illegible] Nacional [illegible] c/Alfonso Alejandro, [illegible] "[illegible]", que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de [illegible] defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, [illegible] de 1980. — Ricardo [illegible], secretario.

$ 216,00 — e. 15|9 Nº 23.702 v. 17|9|80

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal [illegible], doctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza a JORGE NOGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 139, inc. 4º del Código de Proc. en M. Penal.

La Plata, 4 de setiembre de 1980. — Alicia E. Tikonoff de Manetti, secretaria.

e. 15|9 Nº 3.077 v. 19|9|80

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO VAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 2 de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.977 v. 18|9|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 2 de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.978 v. 18|9|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASTELAR SALVADOR MARTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncias irregularidades s|compras de válvulas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.979 v. 18|9|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERINO QUISPE APAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 33, 34, inc. a), Ley 17.671 (Ley 20.974), 292 y 294, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 2 de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.980 v. 18|9|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VELAZQUEZ, FRANCISCO JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 3 de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.981 v. 18|9|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCADO, ALBA ESTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 3 de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.982 v. 18|9|80

MAR DEL PLATA

El Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Mar del Plata, Dr. Francisco Vicente Varela, en la causa número [illegible]

Mar del Plata, [illegible] de setiembre de 1980. — Leónidas E. Fioret, secretario.

e. 15|9 Nº 3.033 v. 19|9|80

Por orden de S.S., el Sr. Juez Federal de Mar del Plata, Dr. Francisco Vicente Varela, se cita y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GONZALEZ BARBE, CARLOS LANDAUER GIMENEZ y a LUIS GALIMBERTI DIVIETRI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.752 caratulada: "B|P Uruguayo "Charrúa" s|Hundimiento", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Leónidas E. Fioret, secretario.

e. 11|9 Nº 2.945 v. 17|9|80

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Horacio J. Neyra, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, en el juicio número 54/80, caratulado: "VIALIDAD NACIONAL c/propietario desconocido y/o actuales ocupantes herederos de don ANSELMO ORZUZA, expropiación", cítase a los demandados y|o a quienes se consideren con derecho, por el término de quince días, por edictos, los que serán publicados durante cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial, para que los represente en juicio en caso de incomparecencia del bien que se expropia, sito en la provincia de Entre Ríos, Departamento Villaguay, Distrito Mojones Norte. Poseedor Suc. de Anselvo Orzuza. Plano Nº 16.035, Partida número 107.723. Superficie 4 Hs.80As.15Cs., límites y linderos: Norte: Linda con el arroyo Viraró. Este: Mediante línea recta alambrada al rumbo S.6º36'. E. de 766,51 m. medidos desde el Aº Viraró linda en los primeros 602,51 m. con más terreno en posesión del mismo propietario y en los restantes 164,00 m. con terreno del Consejo General de Educación de la Pcia. de Entre Ríos. Sur: Mediante línea recta amojonada al rumbo S.83º24' O. de 62,49 m. linda con más terreno en posesión de la Sucesión de Aselmo Orzuza ocupado por la construción de la Ruta Nacional Nº 12. Oeste: Mediante línea recta amojonada al rumbo N.6º36'O. de 771,24 m. de longitud total medidos hasta el Aº Viraró, linda con la Ruta Nac. Nº 12, en construcción de 100 m. de ancho.

Concepción del Uruguay, 26 de mayo de 1980. — Jorge A. Pirovani, secretario.

$ 378,00 — e. 11|9 Nº 23.701 v. 17|9|80

SANTIAGO DEL ESTERO

El Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita a TERESA DEL JESUS HERRERA, c|53, hija de Juan Antonio y Teresa Pavón, empleada doméstica y con probable domicilio en la provincia de Buenos Aires, a fin de [illegible], hasta el día 3 de octubre próximo, en no-

[illegible]ario hábil a objeto de notificarse de la sentencia recaída en su contra; todo ello, bajo apercibimiento de rebeldía.

Sgo. del Estero, 2 de setiembre de 1980. — Arturo [illegible] Roca, Juez Federal de Sgo. del Estero.

e. 15|9 Nº 3.030 v. 19|9|80

JUJUY

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Carlos [illegible] Tapp en el expediente [illegible] titulado "Ferrocarriles Argentinos c|Juan Carlos Lardies. Por consignación depósito judicial y cobro de pesos", ha dispuesto se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de mayor circulación de Salta, emplazando al ejecutado don JUAN CARLOS LARDIES para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

San Salvador de Jujuy, 28 de julio de 1980. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

$ 81.000 e.16|9 Nº 24.375 v.17|9|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ERNESTO ALTGELT Y CIA. S. R. L. y otros c|CLUB SAN LORENZO DE ALMAGRO s|resc. de Contrato s|incidente de Ejecución de Sentencia". (Expediente Nº 27.799), que el Martillero D. Alberto E. Bieule, rematará el viernes 19 de setiembre de 1980 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, el inmueble sito en la Avda. La Plata Nº 1772|74|82, Capital Federal. Matrícula 1-48540, ocupados por el demandado, y que consta por el número 1.772 de local con una habitación en altos y 1 baño, por el Nº 1774 de un local con dos habitaciones en planta baja una en altos dos toilettes cocina baño y patio en exterior y por el Nº 1.782 de un local, planta baja y entrepiso, cocina y tres baños. Medidas del terreno: 17,82 m. de frente por 60,62 m. de fondo. Superficie 1.047 m2., según título de propiedad que corre a fs. 98 de estos autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 15 a 17 horas, a partir del día 12 de setiembre de 1980. — Base: $ 21.731.040, al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % y 5 por mil sellado de ley parte compradora. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$ 168.000.— e.15|9 Nº 24.344 v.17|9|80

— Nº 2 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "IRIARTE DE ALABART, ANGELA s|sucesión. Expte. Nº 44.859", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L., rematarán el miércoles 17 de setiembre del corriente año a las 15 horas en la Corporación de Rematadores Cangallo 1233, Capital Federal, el departamento desocupado sito en la calle Terrada 2137, piso 4º, unidad 13 que consta de living|comedor, un dormitorio, baño y cocina. — Sup cub. total 36.11 m2 porcentual 3,16 por ciento. El departamento se encuentra desocupado. Deudas por expensas comunes a mayo de 1980 incluido, pesos 207.941; moratorio, $ 66.050; total, pesos 273.991. Visitar de 15 a 18 horas excepto los domingos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 50.000.000, al contado: 20 % de seña en el acto del remate y el saldo con la escritura a los 30 días por ante el Escribano que designen los vendedores. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — Marcelo Eduardo Clavero, secretario.

$ 126.000.— e.15|9 Nº 24.343 v.17|9|80

— Nº 3 —

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunican por tres días en los autos: "FOURCADE DE MONASTERIO, SARA MARIA s|Protocolización de Testamento". Expediente Nº 56.484, que el martillero César C. Gaona, rematará el día lunes 22 de setiembre a las 16 horas en mi hall de ventas de Arenales 1415, Capital, los departamentos ubicados en la Avda. Callao Nros. 289|91, piso 7º, unidad 8 con una superficie cubierta total de 132,15 m2. y no cubierta de 183,10 m2. Con teléfono; base: $ 34.289.000; (valuación fiscal de la Municipalidad de Buenos Aires para el pago de las respectivas tasas del año 1979). Expensas: pesos 428.772, estando pagas hasta julio inclusive, piso 3º, unidad 6, con una superficie total cubierta de 359,51 m2. — Base: $ 72.493.000 (valuación fiscal de la Municipalidad de Buenos Aires, para el pago de las respectivas tasas del año 1979). Expensas: $ 778.966, estando pagas hasta julio inclusive. Se deja constancia que ambos departamentos se encuentran desocupados. Instalación de teléfono en trámite ante ENTel, con fecha 12 de mayo de 1980. — Seña: 20 % en el acto del remate. — Comisión: 3 % a cada parte. Depósito del saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Escritura por tracto abreviado, dentro de los quince días del remate por intermedio del Escribano don Ricardo Ortiz de Rozas, San Martín 617, 5º Dpto. D. Siendo los gastos de la misma exclusivamente a cargo del adquirente. El comprador deberá entregar al Escribano sus datos personales dentro de las 24 horas de aprobada la subasta y cualquier omisión del mismo será válida y obligatoria. La mora del adquirente en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, lo harán pasible de una multa por cada día de mora equivalente al 0,3 % del precio total de compra en beneficio de la Sucesión Vendedora. En el supuesto de cualquier demora en la escrituración de que sea pasible el comprador los fondos depositados en la cuenta de autos, quedarán expeditos para su retiro a partir de los quince días de aprobado el remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sellado de ley: 5 o|oo. — Al contado. — Al mejor postor — En dinero en efectivo o cheque certificado. La visita a los inmuebles podrá realizarse todos los días de 15 a 18 horas inclusive sábados y domingos. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — José María [illegible] Iriarte, secretario.

$ 288.800.— e.15|9 Nº 24.120 v.17|9|80

— Nº 9 —

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por 3 días en el juicio "CAMINO DE ETCHEPARE CATALINA s| Sucesión" Expte. Nº 21.435, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. y A. C. Taquini & Cía. con domicilios en Sarmiento 246, P.B. y San Martín 388 Capital Federal, respectivamente, rematarán en Cangallo 1233, Capital Federal, los días miércoles 24 y jueves 25 de setiembre de 1980, a las 15.30 y 15 horas, respectivamente, las unidades Nros. 2, 18, 7, 9, 12, 13, 16 y 17, que integran el inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Rivadavia 4061|67, de acuerdo al siguiente orden: Miércoles 24: Unidad Nº 2, P.B. local, con acceso por el Nº 4063, sup. total: 138,80 m2. Porc. 4,56 por ciento, desocupado dentro de los 15 días de la aprobación judicial del remate según sentencia firme del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 32 base: $ 260.000.000. — Unidad Nº 18, 4º piso, con acceso por el Nº 4067, sup. total: 419,30 m2. Porc. 11,55 por ciento, desocupado base: $ 180.000.000. — Jueves 25: Unidad Nº 7, 1º piso, K, sup. total: 123,85 m2, Porc. 4,49 por ciento, desocupada base: $ 33.000.000. — Unidad Nº 9 1º piso, M. sup. total: 120,71 m2. Porc. 4,37 por ciento desocupada, base: pesos 32.000.000. — Unidad Nº 12, 2º piso, O. sup. total: 82,41 m2. Porc. 2,99 por ciento, desocupada base, $ 20.000.000. — Unidad Nº 13 2º piso, P. sup. total: 120,71 m2. Porc. 4,37 por ciento desocupada, base: $ 33.600.000. — Unidad número 16, 3º piso, R. sup. total: 82,41 m2. Porc. 2,99 por ciento desocupada, base: $ 24.000.000 y Unidad Nº 17, 3º piso, S. sup. total: 120,71 m2. Porc. 4,37 por ciento, desocupada, base: $ 34.000.000. — Las unidades serán entregadas en las condiciones generales de conservación y ocupación en que se encuentren. — Se visitan de 14 a 17 horas. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 5 por mil en efectivo. — Las condiciones de venta serán las siguientes: inmediata adquisición de V.N.A. 4ª Serie, con los intereses ingresados en autos: libre disponibilidad del 80 por ciento de los fondos una vez depositados el saldo de precio en autos: con reserva del 20 por ciento restante hasta la escrituración por tracto abreviado que se realizará por ante el escribano designado, Luis N. Pampliega. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Alejandro Olazabal, secretario.

$ 302.400 e. 16|9 Nº 24.386 v. 18|9|80

— Nº 21 —

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el expediente Nº 11.289|78: "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c| QUIÑONES ADOLFO s|ejecución hipotecaria", que la martillera María Enriqueta Mazzanti, rematará el día 19 de setiembre de 1980, a las 12.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un inmueble sito en el partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, Villa La Reconquista, con frente a la calle Antofagasta entre Taboada y Peyret designado como lote 2 de la manzana 105, Nom. Catastral: Circ. II, Sec. Z, Manz. 105, Parc. 2, inscripto el dominio bajo el Nº 3.691|75, del partido de Merlo. — Mide 10 mts. frente por 30,21 metros fondo. — Sup.: 302,10 m2. — Base: $ [illegible]. — Condiciones de venta: 10 por ciento seña y 3 por ciento de comisión, todo al contado. — Sellado de ley. — Visitas de 14 a 18 horas. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su madre. — Deuda inmobiliaria año 1978 a 3ª cuota 1979: $ 59.500. — Mayores detalles consultar el expediente. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 176.400 e. 16|9 Nº 24.409 v. 18|9|80

— Nº 22 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. c|NAIR LEVY, JAIME s| ejec. hipotecaria". Expte. 31.146|76, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 24 de setiembre de 1980, a las 11 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la Avenida Once, entre 56 y 58, Colonia Chapadmalal, Cuartel 4º, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Barrio Parque El Marquesado consistente en un lote de terreno Nº 19, de la Manz. 201, de 19 metros de frente por 29,50 metros de fondo. — Superf. 560,50 m2. — Ad Corpus. — Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. [illegible], Manz. 201, Parc. 19. — Sin base. — Seña: [illegible] por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley. — En efectivo. — Se encuentra actualmente desocupado, de [illegible]. — Adeuda impuesto, $ 49.321 (fs. 40|50). — Tratándose de un lote de terreno el horario es libre de visita. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. — Mas datos en autos o el martillero.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Carmen M. Ubiedo, secretaria.

$ 151.200 e. 16|9 Nº 24.466 v. 18|9|80

— Nº 23 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "PROMOTORA DE FINANZAS S.A. CIA. FINANCIERA c|CONVELLO SARAVIA L. s|Ejec. Hipotecaria". Expte. 1511 que el martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 23 de setiembre de 1980 a las 14 horas en Cangallo 1233 de Capital el siguiente inmueble: Un piso que consta de: recepción, comedor, living, comedor diario, cocina, dos habitaciones de servicio, cuatro [illegible], cuatro dormitorios, escritorio, dos líneas telefónicas, cuatro aparatos de aire acondicionado, ubicado en la calle Talcahuano 1257 P. 5 Unidad 4 Capital N. Cat. Circ. 20 sec. 7, Manz. 48, parcela 20. Adeuda por Imp. Municip. pesos 429.209; O.S. $ 400.148; expensas pesos 4.881.964. Base $ 627.384.946. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. Sellado Ley 5 por mil. Se visita días 15 al 19 del corriente mes en el horario de 14 a 17 horas según cláusula hipotecaria el bien se entrega libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, [illegible] de 1980. — Ana M. [illegible], secretaria.

$ 142.800.— e. 16|9 Nº 24.311 v. 18|9|80

— Nº 30 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 59, comunica por tres días en autos caratulados "JUNCAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c| LAGO PEDRO s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 37.887 que el martillero Eduardo Abel Esposito rematará el día 19 de setiembre de 1980, a las 9.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042|46 de Capital Federal el siguiente bien: Un inmueble ubicado en esta ciudad calle Tres de Febrero 2328 unidad funcional Nº 19 del piso 3º, matrícula 16-811|19 entre Olazábal y Blanco Encalada de Capital Federal, que consta de una habitación, living-comedor, baño, cocina y lavadero cubierto. Superficie propia aproximadamente 40,95 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 23, Manz. 55, Parcela 9-k. Deuda O.S.N. al 28|11|79 $ 75.455. Deuda Municipal al 16|4|80 pesos 90.330. Al 30|4|80 no adeuda importe alguno por expensas comunes. — El bien podrá ser visitado los días 16|9|80 y 17|9|80 de 10 a 12 horas. Base pesos 18.464.700. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y cinco hijos y su suegro.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1980. — Beatriz Alicia Veron, secretaria.

$ 168.000 e. 15|9 Nº 45.327 v. 17|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos: "INSTITUTO ASESOR DE INVERSIONES S.A. c|AGUILAR BUGEAU, JULIAN ADOLFO y otros s|Ejecutivo", Expte. Nº 48.311, que el martillero Gustavo V. L. Lanza, rematará el día 19 de setiembre de 1980, a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Cangallo 1235 de esta Capital, 80 (ochenta) cuotas sociales de mil pesos cada una de la firma Aguimat S.R.L., la que se encuentra inscripta por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 2.172, al Folio 378 del libro 65 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 20 de noviembre de 1973. Se deja constancia que dicha empresa se encuentra concursada, con concordato de pago homologado judicialmente. La venta se realiza conforme constancias que surgen de autos y del expediente Aguimat S.R.L. s|Concurso Preventivo, en trámite por ante el mismo Juzgado y Secretaría pudiendo los interesados consultar el [illegible] (art. 302 Ley 19.550). Se deja expresa constancia que quedan a salvo los derechos que correspondan a los socios y a la sociedad [illegible] conforme lo [illegible] por el Art. 152 del Decreto Ley 19.550 - Ley de Sociedades Comerciales. La venta se realiza sin base, al contado y al mejor postor. Seña [illegible]. Comisión 10 %. Sellado de ley. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Todas las sumas deberán ser abonadas en efectivo.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 140.000 e. 16|9 Nº 24.395 v. 17|9|80

— Nº 4 —

Juzgado de Comercio Nº 4 (Secretaría Nº 7) comunica por cinco días en autos CONCEPCION ARENAL 1625 S.C.A. [illegible] Concepción Arenal 1635 Expediente Nº [illegible], que el martillero Martín Saráchaga rematará el 29 de setiembre del corriente a las 15 horas en Talcahuano 479 "A.C. Comes", la unidad 31 del inmueble ubicado en la calle Concepción Arenal 1676 entre Av. [illegible] de la Independencia y [illegible] de esta Ciudad, ubicado en el [illegible] consta de balcón, [illegible] placard, baño y cocina [illegible] es contrafrente. Hay vidrios rotos faltan revoques y pintura. Superficie cubierta 34,78 m2, [illegible] 3,08 m2. Total 37,86 m2. Porcentual 1,05 %. Expensas Comunes debe al [illegible] $ 7.289.051, cuota del mes de julio pesos 77.250. Base $ [illegible]. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 23, Manzana 196, Parcela [illegible]. — Visitar 24, 25 y 26 de setiembre de 15 a 18 horas. El inmueble cuenta de [illegible] eléctrico, dos ascensores [illegible] etc. Condición de venta: al contado y al mejor postor. Seña [illegible]. Comisión 3 %. La unidad se entrega desocupada; la escritura traslativa de dominio será extendida por el escribano que designe el Juzgado, el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital y abonar el 0,5 % del precio [illegible] sellado del boleto a su cargo.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — [illegible] Vergara, secretaria.

$ [illegible] e. 15|9 Nº 24.467 v. 22|9|80

— Nº 6 —

[illegible] Comercial Nº 6, Secretaría Nº [illegible] comunica por tres días en autos: "DISTRIBUIDORA DE FRUTAS AR[illegible] S.A. s/Quiebra. Incidente, [illegible]" Expte. Nº 8.062, que el 25 de setiembre de 1980, a las 11 horas en el [illegible] de Talcahuano 479, Capital Federal, [illegible] martillero Carlos O. Patiño Mayer, rematará con y sin base, al contado y al mejor postor las siguientes marcas registradas en (Clase): Dinafrut (1, 22, 23 y 24); Purelist (22 y 24); A.F.D. (22, 24); Tucan (22); Tomaco (24); Hunter (24); Solruso (22); Ramacaida (22); Frutaco (22 [illegible] 24); D.F.A (22, 23); Disfru-Tar (22) y Anexas (22, 24). El número de Título fecha de vencimiento y artículos que distinguen, figuran en autos a fs. 7 y [illegible] y en catálogos con su logotipo o facsímil que le corresponde. — Base: $ 5.000, por número de clases en que resulta registrada cada marca, cualquiera sea el número de registraciones hechas en la misma clase y tenga o no logotipo o facsímil; excepción de las Anexas que saldrán. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado ley 5 por mil. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta, sin que medie intimación judicial alguna y bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso (Art. 587 Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Mayor información en Juzgado y Oficina del martillero, Tel. 743-9222. Catálogos en Talcahuano 479, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 228.800 e. 15.9 Nº 24.465 v. 18.9.80

— Nº 7 —

Juzgado Nacional en lo Comercial número [illegible], Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos: "COMPAÑIA FINANCIERA TUCUMAN S.A. c/INDUSTRIAS [illegible]ICAS MA[illegible] y Otra s/ejecutivo", Expte. [illegible], que el martillero José Manuel Pardo, rematará el día 18 de setiembre de 1980 a las [illegible] horas, en [illegible] Capital Federal: Una [illegible] de cable de 20 metros subterránea de 3 x 95. — El bien se exhibe en Río Cuarto 1900 Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1980. — [illegible], secretario.

$ [illegible] e. [illegible] Nº [illegible] v. 17.9.80

— Nº 9 —

[illegible] unidad funcional Nº 2, Polígono [illegible] y cuyos datos catastrales son: Circunscripción [illegible], Sección [illegible], Manzana [illegible], Parcela 4, [illegible] Polígono 00-[illegible]. El bien consta de las siguientes comodidades: living-comedor, un dormitorio, baño y cocina, totalmente instalado, habitación de servicio y lavadero cubierto. Posee [illegible] instalado, [illegible] y el agua se extrae con motor eléctrico. Base de venta: 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea en la suma de $ 15.477.812. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley correspondiente. El bien se encuentra desocupado y puede visitarse de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 101.600.— e. 15.9 Nº 24.202 v. 17|9|80

— Nº 10 —

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por tres días en autos caratulados "SERAFINI SERGIO PEDRO c|LEVY JOSE s|ejecutivo" Expte. Nº 37885, que el día 18 de setiembre de 1980 a las 12 horas en Talcahuano 479, el martillero Horacio A. Taranco rematará [illegible]% indiviso de la unidad Nº 7 ("F") del 1er. Piso de la finca ubicada en Otamendi 225, Capital Federal, que consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, living-comedor, lavadero, terraza y balcón a la calle — Matrícula Nº 7-494|7. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección 45, Manzana 127, Parcela 17 d. — Base: $ 4.538.885. Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Sellado: 5 por mil. Visitas: días 15, 16 y 17 de setiembre de 10 a 12 horas. La unidad adeuda por expensas comunes a agosto de 1979 $ 27.300. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. — La unidad se encuentra ocupada por el demandado, una hija, María Elisa Azócar y tres hijos de ambos.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Angel O. Sala, Secretario.

$ 151.200 e. 15|9 Nº 24.478 v. 17.9.80

— Nº 12 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "VIAL S.A.C.I.C.I.F.A. y M. c/CONSTRUCTORA SAMARCO S.A. C.I. y F. s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 39.190, que los martilleros A. C. Taquini y Cía. S.C.A. y Alberto Toschi, rematarán el día martes 7 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal. Ad Corpus, el inmueble sito en la calle Dr. Juan Felipe Aranguren 1458/62, Capital Federal, que mide 12.39 cmt. de frente al Norte; 59,20 cmt. costado Oeste: 58.60 cmt. costado Este y 12,60 cmt. contrafrente al Sud, lo que da una superficie total de 733,30 m2, segun título. — Adeuda a la Administración de Obras Sanitarias de la Nación $ 235.610, fs. 33 y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 209.559, fs. 35. — Se trata de un lote de terreno baldío y desocupado existiendo una excavación de aproximadamente 10 m de largo por 10 m de ancho y 2.50 m de profundidad. — Base: $ 220.753.022. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 0.5 por ciento. — En efectivo. — La venta se efectúa al contado. — Por tratarse de un terreno puede visitarse todos los días de 9 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 70.620 e. 16|9 Nº [illegible] v. 18.9.80

— Nº 17 —

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Se[illegible]

[illegible]

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. [illegible], secretario.

$ 134.400 e.16|9 Nº 24.[illegible] v.18.9.80

Juzgado de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por tres días en el juicio: "BADZIUKIEWICZ, ESTANISLAO TEOFILO c/HORTON ALFREDO BENJAMIN s|ejecutivo". Expte. Nº 6.91[illegible], que el martillero Leonardo Chiappelli, rematará el miércoles 24 de setiembre de 1980, a las 14.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal — Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Lidoro J. Quinteros 1032/34, entre las de Pablo Ricchieri y Ernesto A. Bavio. — Edificado en el lote 19 de la manzana 28, que mide: 10 m de frente al O., por 30 m de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circuns. 16, Sec. 27, Manz. 125, Parc. 4 Matrícula 16-12889. — Consta de living comedor, dos habitaciones, baño, coina, garaje, patio con pileta de natación, quincho, lavadero, baño de servicio depósito de enseres. — En altos: habitación de servicio y terraza. — Sobre el frente bohardilla y baño. — Se encuentra ocupado por el Sr. Luis María Pita con su familia manifestando ser inquilinos. — De acuerdo a la cláusula VII, del contrato de mutuo, agregada en autos: En caso de venta en pública subasta del inmueble por el presente gravado, será entregado desocupado por los titulares de dominio, quienes declaran ser únicos ocupantes de dicho efecto, situación que mantendrán hasta el efectivo pago a los fines del Art. 3.157 del Cód. Civil, obligándose en consecuencia a no venderlo, gravarlo, cederlo, arrendarlo ni efectuar acto alguno de disminución material o jurídica. — Base: $ 310.835.400. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento e Imp. Fiscal: 5 por mil, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — El bien podrá visitarse los días 22 y 23 de setiembre, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 235.200 e. 16.9 Nº 24.524 v. 18|9|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Alberto R. Dibar, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S.A.C.I.F.I. c|BROEN, ELENA T. y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 29 de setiembre de 1980, a las 11 horas, en Jorge Newbery 1761, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, un automotor marca Fiat tipo sedan, 2 puertas, modelo 600 S, año 1978, con motor a nafta marca Fiat Nº 100R7 — 038 — 0068269, chasis marca Fiat Nº 100D138 — 2642370, color marfil cinco cubiertas armadas, destinado a uso privado, patente número B1.720.188, en el estado en que se encuentra. Base: $ 15.440.531. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. El bien será entregado previo pago total del precio de remate. Expediente número 212.096.80.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. Horacio Liberti, secretario.

$ 117.600 e.15.9 Nº 24.201 v.17.9.80

— Nº 6 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, número 6, comunica por tres días en el juicio "LIDER, COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA c/LUPPI, RUBEN ABEL y otra s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 124.912), que el martillero D. Alberto E. B[illegible] rematará el día viernes 3 de octubre de 1980 a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Burgos Nº 0247 de la Ciudad y Partido de Azul, provincia de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. I, Sec. J, chacra [illegible], Mza. [illegible], Parc. [illegible], ocupado por el demandado y que consta de 2 habitaciones, comedor, cocina, baño, [illegible] y un garage en construcción sobre un terreno de [illegible] [illegible]

Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1980.

$ [illegible] e.1[illegible].9 Nº 24.[illegible] v.17.9.80

— Nº 20 —

Juzgado Especial Civil y Comercial número 20, comunica por 3 días en autos: "BANCO DEL OESTE S.A. c/[illegible] IND. Y COM. S.A. s/Ejecutivo prendario. Expte. 6633", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 22 de Setiembre de 1980, a las 10.30 horas, en el salón calle Talcahuano 479 de Capital, los siguientes bienes: 520 Camisas de vestir, manga larga (65% poliester y 35% de algodón) marca Condal en los siguientes lotes: 4 Lotes compuesto de 32 camisas con Base de $ 1.230.786,00 al contado cada lote; 1 Lote de 34 camisas con una Base de $ 1.307.708,00 al contado 11 Lotes compuesto de 30 camisas con Base de $ 1.153.830,00 al contado cada lote y 1 lote de 28 camisas con una Base de $ 1.076.936,00 al contado. — Comisión: 10%. — Los bienes se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en el depósito calle Humberto I 2042|46 de Capital. — Para el caso de no existir postores por las bases indicadas, con media hora de espera se rematarán con el 50% de las mismas y si aun o hubiere postores por dichas bases con media hora mas de espera se rematarán con el 25% de las bases iniciales.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Mario Jorge Isorio, secretario.

$ 142.800 e. 16|9 Nº 24.619 v. 18.9.80

— Nº 39 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en los autos "COSMOS S.A. DE AH. Y PREST. PARA LA VIVIENDA c| AQUINO, ALFREDO BLAS y otros s| ejec. hipotecaria", Expte. Nº 166.869, que los martilleros Gimenez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 17 de setiembre del corriente año a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Saladillo 2270/30, con frente también a la calle Tapalqué 7365/71, de esta ciudad, edificado sobre varios lotes de terreno que unidos miden: 43,30 m frente al S.O. s/la calle Saladillo; en el extremo S.E. de esta línea con rumbo al N.E. se miden 19 m; de aquí con rumbo al S.E. se miden hasta llegar a la línea de la calle Tapalqué 18,40 m; desde el final de esta línea y con frente al S.E. s/la calle Tapalqué mide 34,65 m; desde aquí con rumbo al N. y frente al E. mide 20.15 m; a la terminación de los cuales y con rumbo al O. mide 41,40 m y desde este punto con rumbo al N.O. mide 43,30 m y el costado N.O. está formado por otra línea quebrada que partiendo de la línea del frente con rumbo al N.E. mide 19 m; desde este punto y en dirección al N.O. mide 25,93 m y desde este punto forma con rumbo nuevamente hacia el N.E. una línea ligeramente quebrada, cada uno de cuyos tramos mide 10.01 m y 23.50 m hasta cerrar la figura. — Circunscripción I, Sección 76, Manzana 29, Parcelas 20a y 29a. Sujetos a expropiación Ordenanza 33.439/77 — AU8. — Se trata de un edificio industrial que en su parte principal consta de dos cuerpos de 5 y 7 pisos, con entrepisos y desniveles, locales para cámaras frigoríficas (sin equipos), tolvas, piletones de cemento etc. — Es una buena construcción que se encuentra abandonada y con deterioros causados por su desmantelamiento: en planta baja y a los fondos hay dos amplios locales para vestuarios y sanitarios y dos depósitos de dos plantas; tiene entrada para vehículos sobre Saladillo s/Nº que comunica a la playa de maniobras con 3 locales para vigilancia|recepción y cabina para operar una báscula de piso Casilda 303, Reg. 3.068, de 45.000 kg; también por Saladillo 2270 hay una casa al frente que consta de patio, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina s/artefactos, en regular estado de conservación. — Al edificio principal le faltan los ascensores, montacargas y demás instalaciones. Por la calle Tapalqué 7371 hay una casa antigua, en mal estado de conservación que consta de 2 habitaciones, comedor, cocina y W.C., que se comunica con la playa de maniobras. — En esta casa vive el señor Pablo Juan Malespina y su familia se encuentra al cuidado de los inmuebles; el resto de los edificios se encuentran desocupados, excepto un local de la planta baja donde hay almacenada alguna mercadería, propiedad de [illegible] S.A. Cláusula 9 del contrato de mutuo hipotecario "Los deudores se obligan... a no arrendar total o parcialmente la unidad sin consentimiento previo de los acreedores. — En caso de ejecución se obligan a entregar [illegible] desocupado el inmueble gravado dentro de los 10 días de intimados judicialmente a pedido de la acreedora o del adquirente en cualquier estado de la causa...". — Visitas de 15 a 18 horas, excepto los domingos. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ [illegible] al contado. Seña 10%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. [illegible] C. González de Pazzello, secretaria.

$ 403.[illegible] e. 15|9 Nº 24.[illegible] v. 17.9.80

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

— Nº 9 —

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, comunica por tres días en los autos "BOBADILLA, MIGUEL RAMON c/NOIR, OSCAR A." s/cobro de pesos. Ley 17.258, que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en Talcahuano Nº 479, Capital Federal el día 26 de setiembre de 1980, a las 15 horas, el inmueble edificado sobre el terreno designado como lote 2 b que s/título mide: 6,04 m de frente y 6,41 m de contrafrente por 16,09 m de fondo al Oeste y 14,95 m al Este. Superficie total 296,76 metros cuadrados; lindando al frente y Norte con calle Oro, al Sur con parcela 4 b, al Oeste con parcela 1 c y Este con parcela 2 c; ubicado en la calle Oro Nº 768 entre las de Humboldt y Cotagaita, de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Adeuda por impuestos inmobiliarios de la provincia de Buenos Aires, $ 99.988. El inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 23, 24 y 25 de setiembre de 1980 en el horario de 15 a 18 horas. Base $ 11.022.466. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado del boleto 5 por mil En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — Alicia N. Pucciarelli de Arcal, secretaria.

$ 151.200 e.16.9 Nº 24.479 v.18.9.80